BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 4 de Mayo de 1932

Año XL. — Núm. 11.382

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1°.).

SUBSCRIPCIONES

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

La Administración.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10	m|n
Número atrasado	"	0.30	"
Número atrasado de más de un mes	"	0.60	"
Suscripción mensual	"	2.80	"
Suscripción trimestral	"	6.50	"
Suscripción semestral	"	12.50	"
Suscripción anual	"	24.—	"

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán).

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de media página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial
En el día 3 de Mayo de 1932

	$ m|n.
Por venta de Folletos Nuevos Gravámenes	0.40
„ venta de Boletines . . .	4.80
„ subscripción	26.30
„ marcas	300.—
„ avisos varios	1.317.—
„ adicional	72.—
Total	1.720.50

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se encuentra en venta el folleto conteniendo el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Enero de 1932, modificando y creando nuevos gravámenes. Precio de venta $ 0.20.

La Administración.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Prefectura G. de Policía. — Se autoriza a esa Policía, a título de ensayo, para adquirir privadamente los artículos necesarios para el racionamiento del Cuerpo de Policía Montada.

Acuerdo de Ministros N.° 14

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

02703. — Expte. 9422-P-1932. — Visto lo solicitado por la Prefectura General de Policía en la precedente nota, y

Considerando:

Que la finalidad enunciada por la referida repartición, al propiciar, a título de ensayo y por el término de un mes, el racionamiento por administración del Cuerpo de Policía Montada, con el propósito de obtener alguna reducción apreciable en la inversión de la partida de gastos destinada a tal fin y a objeto de hacerlo extensivo a las demás dependencias en caso que se obtuviere un resultado favorable, concuerda con las medidas de economía que se adoptan y recomiendan en toda la Administración Nacional;

Que no obstante hallarse en trámite la licitación pública realizada en la misma, para contratar dicho racionamiento, la adopción del temperamento propuesto no lesiona intereses emergentes de aquello;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, a título de ensayo, a la Prefectura General de Policía de la Capital, para adquirir privadamente los elementos necesarios: carne, pan, fideos, arroz, combustible y todo aquel que el servicio exija, así como también para contratar el personal necesario, llevando una minuciosa contabilidad que permita establecer el costo real de cada ración completa, con destino al racionamiento del Cuerpo de Policía Montada.

Art. 2.° — Las adquisiciones a que dé origen esta autorización quedan eximidas del cumplimiento del Acuerdo General de Ministros de 2 de enero de 1932.

Art. 3.° — El gasto que demande la misma, se imputará al Anexo B, inciso 19, ítem 6, partida 19 b) del Presupuesto vigente por Acuerdo de Ministros de 30 de enero de 1932.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO. — Leop. Melo. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — P. S. Casal. — Carlos Saavedra Lamas.

Ministerio del Interior. — Honores fúnebres con motivo del fallecimiento del Tte. Gral. don J. F. Uriburu.

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

02895. — Habiendo fallecido en París, el ex Presidente Provisional de la Nación, Teniente General, José F. Uriburu, y siendo un deber del Gobierno patentizar su dolor y honrar la memoria de ese esclarecido ciudadano que ha prestado prominentes servicios a la República, en la vida cívica, en el Ejército, en la representación nacional, y en des empeño del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — La bandera nacional permanecerá a media asta durante diez días en todos los edificios públicos de la Nación, buques de la Armada y fortalezas, en señal de duelo por el fallecimiento del Teniente General, José F. Uriburu.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se adoptarán las disposiciones necesarias para la traslación de los restos, y por el de Guerra y Marina las relativas a que en el acto de la inhumación se tributen los honores correspondientes prescriptos en las ordenanzas al cargo de Comandante en Jefe de todas las fuerzas de mar y de tierra de la Nación, permaneciendo igualmente ese día la bandera a media asta, en todos los edificios públicos.

Art. 3.° — Declárase de cuenta del Tesoro Nacional los gastos de traslado, entierro y funerales del Teniente General, José F. Uriburu y feriado el día del sepelio, a cuyo acto asistirán los miembros del Poder Ejecutivo y se invitará a los de los otros poderes, Cuerpo Diplomático y dignatarios de la Iglesia.

Art. 4.° — El Ministerio del Interior hará conocer este decreto a las autoridades de los territorios para su debido cumplimiento y solicitará de los señores Gobernadores de Provincias su adhesión al duelo; y el de Relaciones Exteriores y Culto, comunicará el deceso al Cuerpo Diplomático, a los representantes de la República en el exterior y a S. E. Rev. el señor Arzobispo de Buenos Aires.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Manuel R. Alvarado. — Antonio de Tomaso.

Ministerio de Hacienda

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Abril 4 de 1932.

Expte. 39-D-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Carlos Domeniconi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta y dos pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 362,37 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 31 de la 11.539; y

De conformidad con las constancias de autos y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y cuatro pesos con veinticinco centavos ($ 344,25 m|n.) moneda nacional, a don Juan Carlos Domeniconi, ex Auxiliar de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

02747. — 852. — Expte. 1828-D-932. — Dto. N.° 395. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley N.° 4349, la resolución de fecha 4 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y cuatro pesos con veinticinco centavos ($ 344,25 m|n.) moneda nacional, a don Juan Carlos Domeniconi, ex Auxiliar de la Policía de la Capital, cuyo cargo fué provisto por decreto de fecha 19 de febrero ppdo.; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Alberto Hueyo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal — Antonio de Tomaso. — Manuel Ramón Alvarado.

Reglamentación de licencias para residir en el extranjero, en cuanto a Bancos oficiales y Reparticiones autónomas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

02753. — 853. — Dto. N.° 168. —

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Extiéndese al personal de los Bancos oficiales y Reparticiones autónomas del Estado, la disposición del artículo 11 del Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de enero de 1913, en cuanto dispone que las licencias acordadas para ausentarse al extranjero, lo serán sin goce de sueldo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Ampliando Acuerdo anterior sobre incompatibilidad de cargos.

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

02754. — 854. — Dto. N.° 169. — Siendo necesario establecer el procedimiento a seguir en los casos de incompatibilidades previstos por Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de marzo de 1932,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Acuerdo referido en el sentido de que las incompatibilidades deberán resolverse por decreto del Poder Ejecutivo y refrendado por cada uno de los Ministros de cuyo Departamento dependa el funcionario o empleado comprendido en las disposiciones mencionadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Pensión

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1932.

Expte. 38-D-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Felipa Iturralde de Diosdado, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Ricardo Diosdado, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 16 vta.;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349; y

De conformidad con las constancias de autos y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento setenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 176,40 m|n.) moneda nacional, a doña Felipa Iturralde de Diosdado, madre del ex Comisario de la Policía de la Capital, don Ricardo Diosdado.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

02726. — 855. — Expte. 2020-D-1932. — Dto. N.° 391. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de marzo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento setenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 176,40 m|n.) moneda nacional, a doña Felipa Iturralde de Diosdado, madre del ex Comisario de la Policía de la Capital, don Ricardo Diosdado; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Expte. 114-S-931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Exequiel Soria, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por el informe del Deparamento Nacional de Higiene, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones y que tal incapacidad existía en la fecha de la baja;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintinueve (29) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil pesos ($ 1.000,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción del cargo previo que se menciona a fojas 19 vta., y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539; y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 69,60 o|o del sueldo, o sea la suma de seiscientos noventa y seis pesos ($ 696,— m|n.) moneda nacional, a don Exequiel Soria, ex empleado del Senado de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

02725. — 856. — Expte. 1994-S-932. — Dto. N.° 392. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva paar su aprobación la resolución de fecha 11 de abril del corriente año, acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física, de seiscientos noventa y seis pesos ($ 696,— m|n.) moneda nacional, a don Exequiel Soria, ex empleado del Senado de la Nación; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Abril 4 de 1932.

204-M-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Norberto Silverio Martínez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con lasdisposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinte y cinco (25) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500 moneda nacional), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la ley 5.143 y 31 de la 11539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m|n.) moneda nacional, a don Norberto Silverio Martínez, ex-Sub Comisario de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

02691. — 859. — Expte. 1832-M-932. — Dto. 393. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la ley N.° 4349, la resolución de fecha 4 de Abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos (pesos 475 m|n.) moneda nacional, a don Norberto Silverio Martínez, ex-Sub Comisario de la Policía de la Capital, cuyo cargo fué provisto por decreto de fecha 17 de Diciembre de 1931; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel Ramón Alvarado.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 4 de 1932.

31-G-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Julio Gallone, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Consnderando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos noventa y dos pesos ($ 692 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la ley 5143, y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de seiscientos cincuenta y siete pesos con cuarenta centavos ($ 657.40 m|n.) moneda nacional, a don Julio Gallone, ex Comisario de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 2 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

02690. — 858. — Expte. 1829-C-932 Dto. N.° 394. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la ley N.° 4349, la resolución de fecha 4 de Abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de seiscientos cincuenta y siete pesos con cuarenta centavos ($ 657.40 m|n.) moneda nacional, a don Julio Gallone, ex-Comisario de la Policía de la Capital, cuyo cargo fué provisto por decreto de fecha 26 de Enero ppdo., y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal.— Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Hacienda Ministerio. — Derogando el Decreto de fecha 21 de Agosto de 1908 que disponía la valorización con estampillas las boletas de la contribución territorial en los territorios nacionales.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

02692. — 859. — Expte. 383-C-1932 — 256-V. — Vista la nota de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos proponiendo se derogue el decreto de 21 de Agosto de 1908 que disponía se valorizaran con estampillas fiscales las boletas de la contribución territorial en los territorios nacionales, y

Considerando:

Que el uso de fórmulas impresas valorizadas por el importe del impuesto que se cobra, da lugar a un trámite complicado, sin beneficio alguno para la seguridad fiscal;

Que este Ministerio tuvo en cuenta estas mismas consideraciones para disponer por acuerdo de 15 de Abril de 1931 se suprimiera la valorización en las fórmulas que establece la ley de Patentes.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 21 de Agosto de 1908.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

S. A. Salvador López P. Ltda. — Autorízase la inscripción de la destilería que tienen establecida en la Provincia de San Juan.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

02693. — 860. — Expte. 1385-L-1932. — 257-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva al Ministerio de Hacienda la solicitud de permiso definitivo de funcionamiento de su destilería , con el régimen del "Tanque Cerrado", formulado por la Sociedad Anónima Salvador López P. Ltda., establecida en el Departamento de Concepción - Prov. de San Juan; y

Considerando:

Que la Administración del Ramo informa que se han cumplido las prescriciones reglamentarias y se han acreditado las condiciones de solvencia requeridas, teniendo la fábrica una capacidad productiva superior a 20.000 litros mensuales;

Por tanto y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 16 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para que proceda a la inscripción con carácter amplio, de la destilería de la Sociedad Anónima Salvador López P. Ltda., establecida en el Departamento de Concepción - Provincia de San Juan, en la forma y condiciones legales reglamentarias del caso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administracin General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

S. A. "El Globo" Bodegas y Viñedos. — Se autoriza su inscripción como destilería con el régimen del "tanque cerrado".

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

02694. — 861. — Expte. 1357-E-1932. — 258. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva al Ministerio de Hacienda la solicitud de permiso definitivo de funcionamiento de su destilería, con el régimen del "tanque cerrado", formulado por la Sociedad Anónima "El Globo" Bodegas y Viñedos, establecida en San Martín 67, Desamparados - Prov. de San Juan; y

Considerando:

Que la Administración del Ramo informa que se han cumplido las prescripciones reglamentarias y se han acreditado las condiciones de solvencia requeridas, teniendo la fábrica una capacidad productiva superior a 20.000 ditros mensuales;

Por tanto y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 16 de Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para que proceda a la inscripción con carácter amplio, de la destilería de la Sociedad Anónima "El Globo" Bodegas y Viñedos, establecida en San Martín 67 - Desamparados - Provincia de San Juan, en la forma y condiciones legales reglamentarias del caso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO..
ALBERTO HUEYO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal N.° 1 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

02584. — 217. — 2da. 17. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (tres horas) de la Escuela Normal de Profesoras "Presidente Roque Sáenz Peña" (N.° 1) de la Capital, a la señorita Clelia María Luisa Ciri, en reemplazo de la señorita María Carolina Padilla, cuya renuncia se acepta, con anterioridad del 12 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Resistencia. — Nombramiento y aceptando renuncia

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

02704. — 218. — 2da. 13. — Vista la renuncia que antecede y teniendo en cuenta que la señorita Elda Briolini cesó como Maestra de Estética en la Escuela Normal de Resistencia por supresión de dicho cargo en el presupuesto a contar desde el 1.° de octubre último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Grado en el referido establecimiento, a la señorita Elda Briolini, en reemplazo del señor Marcelino Castelán, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Guerra

No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

02654. — 2.563. — Vista la presente solicitud de indulto de la pena de accesoria de destitución, formulada por el ex Sargento 1.° Ricardo D. Domínguez (C. 1891, D. M. 68, M. N.° 798.921), (Expte. D. N.° 5614|932, D. G. P.), (R. N.° 625|928, "Cde. 7", IV División, D. G. P.).

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV. División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Marina

Nombramiento de Prefecto Gral. Marítimo al Capitán de Navío Carlos A. Braña.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

2680. — 136.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Prefecto General Marítimo, al Capitán de Navío Carlos A. Braña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
P. S. CASAL

Nombrando al Capitán de Fragata Ricardo Vago Presidente del Consejo de Guerra permanente para Clases y Tropa.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

2681. — 137. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Presidente del Consejo de Guerra Permanete para Clases y Tropa de la Armada, al Capitán de Fragata Ricardo Vago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
P. S. CASAL

Retiro del Suboficial Juan Cuenca

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

2682. — 119. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Suboficial Primero de Mar Juan Cuenca, con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintidós años siete meses y cuatro días, equivalente a veinte y cinco años de conformidad con las disposiciones de los artt. 3 (inc.1) y 12, tít.III, de la ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
P. S. CASAL

Retiro del Herrero Eliberto E. Berretta

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

2683. — 120. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Herrero Primero Eliberto E. Berretta, con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, seis mesesy un día, equivalente a diez y nueve años, de coformidad con las disposiciones de los art. 3 (inc. 1) y 12, tit. III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
P. S. CASAL

Retiro del Cabo Fidel A. Fleitas

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

2684. — 121. — Vistas las constancias del presente exediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Furriel Fidel A. Fleitas, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sls servicios a diecinueve años, nueve meses y trece días, equivalente a veinte años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
P. S. CASAL

Pensión María Antonia M. de Carlini

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

2685. — 122. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Antonia Matarrese de Carlini, viuda del Suboficial Principal Maquinista (retirado) Carlos Carlini, la pensión mensual de ciento noventa pesos con doce centavos moneda nacional, ($ 190 12 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 5 de Agosto de 1931, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, enlas Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
P. S. CASAL

No haciendo lugar al pedido de Pellegrino Paladini

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

2686. — 123. — Vista la solicitud Expte. 1-P-1990|932) presentada por don Pellegrino Paladini reclamando una indemnización por los perjuicios sufridos por el fallecimiento de su hijo, Cabo 2.° Maquinista Luis Flavio Alejandro Paladini, ocurrido en accidente del servicio; atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Dése conocimiento al interesado y archívese.

JUSTO
P. S. CASAL

No haciendo lugar al pedido formulado por la Compañía Nicolás Mihanovich

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

2687. — 124. — Vista la solicitud de la Copañía Argentina de Navegación Mihanovich, Ltda., pidiendo el pago de la suma de setecientos treinte y siete pesos moneda nacional ($ 737 m|n.), en concepto de indemnización de daños que entiende le han sido causados al remolcador "Mirador" por el remolcador de la Armada "Tehuelche R. 11", accidente acaecido en aguas del Puerto de esta Capital, el 20 de Enero ppdo.; atento las conclusioines del sumario instruído por la Prefectura General Marítima y el informe del servicio Hidrográfico, que expresan que de las constancias de autos no puede deducirse tal responsabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No hace lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Dése conocimiento al interesado, previa reposición del sellado, y archívese.

JUSTO
P. S. CASAL

No haciendo lugar al pedido formulado por el Cabo Principal Eloy S. Rojas

Buenos Aires, Abril .. de 1932.

2688. — 125. — Vistas las constancias del presente expediente (4. R. 4012 de 1932), por el cual se solicita se deje sin efecto la pena accesoria que con motivo de la falta de deserción existe contra el Cabo Principal de Mar R. A. 6158, Eloy Delgadino Rojas, y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
P. S. CASAL

Orden general de pago número 203. — Ejercicio 1931

Buenos Aires, Abril 22 de 1932.

512. — 126. — Expediente 3-C N.° 30425, año 1930. — A. 1179 bis 1931. — Atento a la autorización conferida por el Acuerdo General de Ministros de fecha 29 de Abril de 1931, para contratar las reparaciones del edificio de la Subprefectura de Campana, y

Considerando:

Que con arreglo al contrato concluído sobre el particular con el señor Genaro Pellegrini, conforme a la precitada autorización otorgada por el mencionado Acuerdo de Gobierno del 29 de Abril de 1931, se ha extendido a favor del nombrado contratista el certificado agregado correspondiente a la pertinente segunda y última cuota de pago por valor de pesos moneda nacional 4.429.66, en concepto a los trabajos ejecutados;

Que habiéndose extendido la adjunta acta de recepción definitiva de esas obras, no corresponde efectuarse del importe de los referidos trabajos certificados, la deducción del 10 o|o de su monto en garantía de las mismas, por cuanto, se han cumplimentado los términos del convenio que hace innecesaria esa retención de fondos para reparos.

Que existiendo crédito suficiente en el inciso 13, ítem 11, partida 2 del anexo "C", Ejercicio 1931, a que corresponde imputarse esta erogación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone al señor Genaro Pellegrini, la suma de ($ 4.429.66 m|n.) cuatro mil cuatrocientos veintinueve pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, en concepto al pago de las obras certificadas y de referencia en el considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Impútese la cantidad total que se ordena abonar al Presupuesto de Marina, año 1931, inciso 13, ítem 11, partida 2.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
P. S. CASAL

Orden general de pago número 208. — Ejercicio 1931

Buenos Aires, Abril 22 de 1932.

513. — 127. — Expediente 3 M. 9981-1932. — A. 1759-1931. — Atento a la aprobación y adjudicación otorgada por el Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de Octubre de 1931, referente a la ejecución por intermedio de la Casa Mariani Hnos. de los trabajos para el refuerzo en las estructuras resistentes del Galpón número 20 de la Tercera Región Naval, y

Considerando:

Que por el adjunto certificado se acuerda conformidad a los trabajos realizados por los mencionados contratistas Mariani Hnos., por cuyo motivo es pertinente disponer el abono de su importe a favor de los mismos y con imputación al inciso 13, ítem 5, partida 5, del Presupuesto de Marina año 1931, que es la partida ordenada afectar para ello, por el citado Acuerdo de Gobierno de fecha 31 de Octubre de 1931;

Vistos esos antecedentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a la casa Mariani Hnos., la suma de (pesos 4.875 m|n.) cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de los trabajos mencionados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2.° — Impútese la cantidad total que se ordena abonar por el artículo anterior, al inciso 13, ítem 5, partida 5 del Presupuesto de Marina año 1931.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
P. S. CASAL

Reconocimiento legítimo abono

Buenos Aires, Abril 25 de 1932.

2733. — 128. — Habiéndose tramitado debidamente las cuentas presentadas por las Empresas de Transportes, cuyos servicios han sido utilizados por el Ministerio de Marina para el traslado de su personal en cumplimiento de comisiones del servicio, durante los años 1913, 1929 y 1930; y por tratarse de controles que insumen un tiempo excesivo, ha ocasionado el pase a Ejercicio Vencido de las diversas cuentas cuya relación se adjunta, las que de haberse tramitado normalmente se hubieran imputado al inciso 13, ítem 2, partida 1, e inciso 9, ítem 2, partida 1 de los respectivos presupuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de (pesos 30.366.20 m|n.), treinta mil trescientos sesenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional, que se adeuda a los interesados que se mencionan, según expedientes que se acompañan y relación que se agrega, por servicios prestados al Ministerio de Marina, en concepto de pasajes, fletes y remolques, durante los años 1913, 1929 y 1930, en la forma siguiente:

	$ m|n.
Ferrocarril Central Córdoba.	327.80
Ferrocarril Trasandino Argentino	88.43
Ferrocarril de Santa Fe . .	929.70
Ferrocarril Sud	29.020.27
	30.366.20

Y tratándose de Ejercicios Vencidos, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
P. S. Casal

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Relación de las cuentas por concepto de pasajes y cargas, correspondientes a ejercicios vencidos, que deben ser liquidadas por la Contaduría General de la Nación.

EMPRESA	Exped.	Concepto	IMPORTE Parcial	IMPORTE Total
Imputación: Inciso 13, ítem 2, partida 1, ejercicio de 1913				
Ferrocarril Central Córdoba...	24280|31	Pasajes . . .		327.80
Imputación: Inciso 9, ítem 2, partida 1, ejercicio de 1929				
F. C. Trasandino Argentino ...	19547|29	Pasajes . . .		88.43
Imputación: Inciso 9, ítem 2, partida 1, ejercicio de 1930				
F. C. de Santa Fe	3236|31	Pasajes . . .		929.70
Ferrocarril Sud	31969|30	” . . .	200.38	
” ”	10625|30	” . . .	634.54	
” ”	4974|31	” . . .	2.126.47	
” ”	4970|31	” . . .	7.986.07	
” ”	4999|31	Cargas . . .	495.74	
” ”	5004|31	” . . .	5.610.44	
” ”	12608|31	” . . .	212.31	
” ”	1907|31	” . . .	376.11	
” ”	4876|31	Pasajes . . .	48.32	
” ”	4989|31	” . . .	152.02	
” ”	4982|31	” . . .	1.868.45	
” ”	8624|31	” . . .	50.82	
” ”	4998|31	Cargas . . .	34.71	
” ”	5001|31	” . . .	1.991.25	
” ”	7041|31	” . . .	2.172.12	
” ”	1906|31	” . . .	736.65	
” ”	4994|31	” . . .	899.32	
” ”	1917|31	” . . .	3.374.03	
” ”	751|32	Pasajes . . .	50.52	29.020.27
				29.949.97

RESUMEN

Ejercicio de 1913	327.80
Ejercicio de 1929	88.43
Ejercicio de 1930	29.949.97
Importe total	30.366.20

Imposición penas

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

2732. — 129. — 147. — Vistas las constancias de las prevenciones sumarias que a continuación se mencionan, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado por los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense los siguientes castigos:

1). — Expediente 10-F-0436|1932. — Al Marinero Trompa R. A. 42149, Pablo Fernández, perteneciente al Arsenal Naval Buenos Aires, la pena de diez meses de recargo de servicio y diez y ocho días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista por el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 710 del citado Código.

2). — Expediente 4-T-7945|1928. — Al Conscripto (906) R. A. 5633, Miguel Angel Oviedo, perteneciente al Arsenal Naval Buenos Aires, la pena de seis meses de recargo de servicio y diez días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista por el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 710 del citado Código.

3). — Expediente 8-B-12103|1931. — Al Marinero R. A. 38.195, Valentín Brisighelli, perteneciente al Explorador "La Rioja", la pena de sesenta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista por el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 707 del citado Código.

4). — Expediente 8-F-16251|1931. — Al Cabo 2.° Maquinista R. A. 32.558, Pedro Frega, perteneciente al Cañonero "Independencia", la pena de treinta días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista por el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

5). — Expediente 4-S-24777|1931. — Al Marinero Maquinista R. A. 41.618, Arturo Brunc Scozzai, perteneciente al Cañonero "Libertad", la pena de siete meses de recargo de servicio y doce días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista por el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

6). — Expediente 4-I-3703|1932. — Al Marinero de Mar R. A. 38.762, Juan Mario Inés, perteneciente al Buque-Escuela "Pueyrredón", la pena de siete meses de recargo de servicio y doce días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista por el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótense, agréguese al expediente 10-F-436 de 1932, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina; debiendo, previamente, dejarse constancia en las demás prevenciones sumarias.

JUSTO
P. S. Casal

Ministerio de Obras Públicas

Irrigación. — Aprobando provisión alambre de hierro

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

2715. — 1028. — Expediente 8.801-I-1932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de adquirir alambre de hierro galvanizado con destino a las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del alambre, de que se trata, a la firma "Hartenec̃k S. A.", por la suma total de ciento noventa y dos pesos ($ 192 m|n.) moneda nacional, que se imputará al anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 42 del Presupuesto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando provisión diversos artículos

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

2711. — 1029. — Expediente 8.803-I-1932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha llevado a cabo a fin de proveer de diversos artículos de farmacia, que al efecto especifica, a las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se expresa:

	$ m|n.
Beretervide y Cía.	122.90
Emilio C. Canzani	214.—
Mattaldi Simón Ltda.	56.—

Art. 2.° — El importe total de trescientos noventa y dos pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 392.90 m|n.), a que ascienden las presentes adquisiciones se imputará al anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 42 del Presupuesto de 1932,

Art. 3. °— Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Autorizando inversión pesos 200 moneda nacional, en obras defensa Río Andalgalá.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

2663. — 1030. — Expediente 4.923-I-1932. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que una creciente de carácter extraordinario del Río Andalgalá, con fecha 5 de Febrero próximo pasado, produjo algunos deterioros en el primer espigón de defensa del distrito de Malli, por lo que y mientras se estudien los trabajos de consolidación necesarios, solicita se la autorice a llevar a cabo la reparación en forma provisional mediante una erogación de pesos 200 moneda nacional a invertir totalmente en jornales,

Considerando:

Que el monto de los trabajos a efectuar es reducido y que los mismos podrían considerarse incluídos en el renglón imprevistos del Presupuesto general de las referidas obras de defensa, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para llevar a cabo las obras de reparación de que se trata, por administración y por un importe total de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.), que se imputará al anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 del Presupuesto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando se libre orden de pago a favor de la Sdad. Cooperativa de Irrigación de Colonia Roca, (Río Negro).

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

2713. — 1031. — Expediente 21.942-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva un pedido formulado por la Sociedad Cooperativa de Irrigación Ltda. de Colonia Roca (Río Negro), por el que solicita la entrega de la suma de pesos 4.583.13 moneda nacional, saldo de su crédito de $ 5.203.31 moneda nacional, que debía quedar en garantía hasta tanto la aludida Repartición Técnica recaudara de las chacras que habían pertenecido a la Cooperativa una suma igual en concepto del canon de riego, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.° del decreto de fecha 29 de Agosto de 1929, por el que se acepta la propuesta de la Sociedad recurrente, de cancelación de crédito por canon adeudado,

Considerando:

Que según lo ha podido comprobar la Dirección General de Contabilidad (Informe de fojas 13), la cantidad cuya entrega se solicita ha sido oportunamente recaudada por concepto de canon anterior al 1.° de Marzo de 1921 y depositada a la orden de la Tesorería General de la Nación;

Por lo que y de conformidad a lo establecido por el mencionado decreto, corresponde autorizar se libre orden de pago a favor de la sociedad recurrente por la suma referida, y

Atento lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Irrigación y Contabilidad, y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para formular orden de pago a favor de la Sociedad Cooperativa de Irrigación Ltda., de Colonia Roca (Río Negro), por la suma total de cuatro mil quinientos ochenta y tres pesos con trece centavos moneda nacional ($ 4.583.13 m|n.) que se imputará al "Fondo de Irrigación" cuenta "Río Negro Superior, Sección Colonia Roca".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Contabilidad, a los efectos expresados y fecho, vuelva a la de Irrigación para su conocimiento y archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1189. — Expte. 3652-G-1932. — R. D. N.° 255. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solita el libre despacho de una encomienda postal N.° 13808, conteniendo cigarrillos, venida en el vapor "Alcántara" y destinada al señor Comisionado de Comercio del Gobierno del Canadá; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

HUEYO

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1190. — Expte. 3462-I-1932. — R. D. N.° 256. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relacoines Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de trece cajones conteniendo impresos, diarios para niños y otro material escolar, venidos en el vapor "Augusta" y destinados a las escuelas italianas existentes en la República; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Cocédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

HUEYO

EE. UU. de Norte América, Embajada — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1191. — Expte. 3383-E-1932. — R. D. N.° 257. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de cinco cajones conteniendo útiles de escritorio, venidos en el vapor "Southern Cross" y destinados al Agregado Comercial a la Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

HUEYO

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1192. — Expte. 3307-G-1932. — R. D N.° 258. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de un paquete conteniendo folletos y papelería oficial, venido en el vapor "Clan Macindoe" y destinado al señor E. L. Mac Coll, Comisionado del Canadá del citado país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

HUEYO

Chile, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1193. — Expte. 2153-R-1932. — R. D N.° 259. — Vista la nota de la Embajada de Chile, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide se le permita la introducción en franquicia de una partida de sal en Salta, y destinado a ser destribuído en Salat, y destinados a ser distribuídos gratuitamente entre los agricultores de esa región; de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

HUEYO

Panamá, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

1194. — Expte. 3651-P-1932. — R. D. N.° 260. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal (valor declarado) N.° 1292, venida en el vapor "General San Martín", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Encargado de Negocios de Panamá.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

1195. — Expte. 3653-G-1932. — R. D N.° 261. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 13758, conteniendo papelería oficial, venida en el vapor "Alcántara", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Consejero Comercial de la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

Países Bajos, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

1196. — Expte. 3654-P-1932. — R. D. N.° 262. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 13806, conteniendo efectos personales, venida en el vapor "Alcántara", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la esposa del señor Encargado de Negocios de la Legación de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

Méjico, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

1197. — Expte. 3655-M-1932. — R. D. N.° 263. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 1257, (valor declarado), conteniendo mil cigarrillos, venida en el vapor "Alcántara", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Méjico.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

Estados Unidos de Norte América, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

1198. — Expte. 3656-E-1932. — R. D. N.° 264. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, veintiocho (28) cajones conteniendo licores, venidos en el vapor "Africa Star", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

Suiza, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

1199. — Expte. 3657-S-1932. — R. D. N.° 265. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo material de escritorio, vendio en el vapor "Duilio", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres a la Cancillería de la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

EE. UU. de Norte América, Embajada — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

1200. — Expte. 3687-E-1932. — R. D N.° 266. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 14601, venida en el vapor "Eastern Prince", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

Capital, Aduana. — Desestimando recurso de reconsideración interpuesto por Arístides Pescio.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1201. — Expte. 227-P-1932. — R. F. N.° 96. — Vista la presentación del señor Arístides Pescio, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 25 de noviembre de 1931, (R. F. N.° 441), confirmatoria del fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual a la diferencia de derechos entre lo manifestado —óxido de hierro impuro—, aforo kilo $ 0.05, más 60 o|o al 5 o|o partida 3112 y lo que se denuncia (ocres en general, igual aforo al 25 o|o), perteneciente a la copia de depósito N.° 36887 del año 1927; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución ha sido notificada al recurrente con fecha 3 de diciembre ppdo., mientras que el pedido de reconsideración se formula con fecha 11 de enero del corriente año;

Que, por lo tanto, el fallo ha side consentido y ha pasado en autoridad de cosa juzgada;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desestímase por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Eduardo Zicari

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1202. — Expte. 3131-C-1932. — R. F. N.° 97. — Vista la apelación deducida por don Eduardo Zicari, Jefe de Destacamento del Resguardo de la Aduana de la Capital, contra el fallo de la misma que sobresee en su denuncia de diferencia de calidad en dos partidas constituídas en total por 267 fardos con 20.059 kilos, manifestadas como residuos de corcho y que el apelante reputa cortezas de alcornoque comprendidas en la partida N.° 2 de la Tarifa; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el apelante sostiene su denuncia fundado en que no se trata de "residuos", sino de trozos, algunos grandes, de corteza en bruto, natural, tal como se extrae del acornoque;

Que este Ministerio ha resuelto el caso (R. F. N.° 6 de 4 de junio de 1929), no precisamente de los residuos, sino de los trozos de corteza que aunque tales, deben considerarse desperdicios, por ser sólo utilizables en la fabricación de aserrín de corcho y en la elaboración de paredes aisladoras para la industria del frío; dejando establecido expresamente "que la partida N.° 2 sobre "alcornoque en corteza o planchas" se refiere al producto apto para la confección de artículos de corcho, no siendo posible comprender en ella al que por su estado y valor, sólo sirve como residuo, careciendo de otra aplicación";

Que, en el presente caso, tanto la Comisión de Vistas designada para verificar la mercadería, como la Junta del ramo y el Tribunal de Clasificaciones, declaran que se trata de un caso exactamente igual al que motivó el fallo ministerial aludido, como termina por reconocerlo el propio apelante, siendo por tanto procedente el sobresecimiento dictado;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas y con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Capital Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por Nicolás Mihanovich Ltda.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1.203. — Expediente 4 446 — M — 1930. — R. F. número 98. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Ltda., reclamando contra la Aduana de la Capital que, al conceder la rectificación del manifiesto de la lancha nacional "Punta Olivos", procedente de Asunción, (aumento de peso a unas partidas de madera) le impone una multa de dobles derechos en los términos del artículo 33°. de la Ley 11.281; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que como se ha resuelto en un caso análogo, con fecha 1°. de Diciembre último, (R. F. número 1.710), no corresponde la imposición de pena, por haberse solicitado la rectificación dentro del plazo hábil para la enmienda del manifiesto y antes que la Aduana se hubiese apercibido de la infracción;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Revócase la resolución recurrida, sobreseyendo.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Capital, Aduana. — Apelación interpuesta por Banco Holandés de la América del Sud.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1.204. — Expediente 11.973 — C — 1931. — R. F. 99. — Vista la apelación deducida por el Banco Holandés de la América del Sud, contra el fallo de la Aduana de la Capital, que impone multa igual a la diferencia de derechos a mercaderías manifestada nueces (aforo kilo pesos 0.10 más 60 por ciento, libre de derechos a la fecha de la documentación y de la denuncia), y que resultó avellanas con cáscara (aforo kilo pesos 0.10 más 60 por ciento D. E. pesos 0.03); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la apelación se funda en que la mercadería manifestada. fué gravada porteriormente, no resultando por ese hecho perjuicio fiscal;

Que el gravamen posterior no modifica la situación creada por la falsa declaración de la mercadería, que fué comprobada con anterioridad a la imposición de derechos a las nueces;

Que, por lo demás, la providencia que dispuso la anulación de las planillas de cargo, basada en los nuevos derechos carece de todo valor como lo ha resuelto la Aduana a fojas 18, puesto que el fallo que impuso la pena, está consentido y reviste autoridad de cosa juzgada;

Que en cuanto a las normas de carácter general, dictadas por la Dirección General de Aduanas, para la liquidación de los derechos de mercaderías que han sido objeto de denuncia, y cuya aprobación solicita, no es posible acordarla sin una mayor información, aparte de que ello debe ser por separado; dejándose establecido desde ya, que las mercaderías deben abonar al ser libradas a plaza el derecho que les corresponda de acuerdo con las disposiciones en vigor;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado pr el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desestímase el recurso interpuesto.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos, y para que tome nota de lo expresado en el último considerando.

HUEYO

Carrasco Ricardo. — Negando reconsiderar ni confirmar por el Poder Ejecutivo, resolución de la Dirección General de Aduanas, que no hace lugar a la anulación de un cargo por servicios a mercaderías.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1.205. — Expediente 11.490 — C — 1931. — R. V. número 337. — Vista la presentación del señor Ricardo Carrasco, en la que pide se reconsidere o en su defecto, se confirme por el Poder Ejecutivo, la resolución de la Dirección General de Aduanas, que no hace lugar a la anulación del cargo número 3.845 D., formulado por servicios (almacenaje, etc), que no alcanzé a cubrir el producido de la subasta de mercaderías rezagadas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aduanas ha resuelto el reclamo en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo de 30 de Julio de 1931 (artículo 1°., inciso 3°.):

Que el Acuerdo citado, dispone en forma expresa que la Dirección General resuelva con carácter definitivo, los casos de reclamo por cobro de derechos y servicios como el presente;

Que, en consecuencia, no existe recurso alguno contra la resolución de referencia, ni procede la confirmatoria que se solicita desde que dicha resolución no causa gravamen al recurrente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar y vuelva a la Dirección General de Aduanas, para que intime la cancelación del cargo de referencia.

HUEYO

Malato y Cía. — Negando confirmar resolución que no hace lugar a la anulación de un cargo por diferencia de derechos y servicios a mercaderías.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1.206. — Expediente 675 — M — 1932. — R. V. número 338. — Vista la presentación de la firma Malato y Cía., en la que pide se confirme por el Poder Ejecutivo, la resolución de la Dirección General de Aduanas, que no hace lugar a la anulación del cargo 10.851 D., formulado en concepto de diferencia de derechos y servicios de mercaderías subastadas y que el producido no alcanzó a cubrirlos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aduanas, al resolver las cuestiones plantcadas, lo ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°., Inciso 2°., del Decreto de 30 de Julio de 1931;

Que el inciso citado establece en forma que no deja lugar a dudas, que la Dirección General, resuelve los casos que son de su competencia, como el presente, con carácter definitivo;

Que, en consecuencia, no existe recurso alguno contra la resolución de referencia, ni procede la confirmatoria que se solicita, desde que dicha resolución no causa gravamen al recurrente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, en el caso análogo que tramita por expediente número 11.490 — C — 1931,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

López, Albarracín, Fco. — Negando reconsideración y confirmación por el Poder Ejecutivo resolución de la Dirección General de Aduanas, que no hace lugar a la anulación de un cargo por servicio a mercaderías.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1.207. — Expediente 12.104 — L — 1931. — R. V. número 339. — Vista la presentación del señor Francisco López Albarracín, en la que pide se reconsidere o en su defecto, se confirme por el Poder Ejecutivo, la resolución de la Dirección General de Aduanas, que no hace lugar a la anulación del cargo número 12.665 D., formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de almacenaje a 500 cajones de sidra que fueron subastados; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aduanas, al resolver la cuestión plantcada, lo ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°., Inciso 3°., del Decreto de 30 de Julio de 1931;

Que el inciso citado, establece en forma que no deja lugar a dudas, que la Dirección General de Aduanas, resuelve los casos que son de su competencia como el presente, con carácter definitivo;

Que, en consecuencia, no existe recurso alguno contra la resolución de referencia, ni procede la confirmatoria que se solicita, desde que dicha resolución no causa gravamen al recurrente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, en el caso análogo que tramita por expediente número 11.490 — C — 1931,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Marino Pedro. — Negando confirmar resolución por el Poder Ejecutivo que no hace lugar a la anulación de un cargo por diferencia de derechos y servicios de mercaderías.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1.208. — Expediente 1.435. — M — 1932. — R. V. número 340. — Vista la presentación de la firma Pedro Marino, en la que pide se confirme por el Poder Ejecutivo, la resolución de la Dirección General de Aduanas, que no hace lugar a la anulación del cargo número 11.622 D., formulado en concepto de diferencia de derechos y servicios de mercaderías subastadas y que el producido no alcanzó a cubrirlos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aduanas, al resolver la cuestión planteada, lo ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°., Inciso 3°., del Decreto de 30 de Julio de 1931;

Que el inciso citado, establece en forma que no deja lugar a dudas, que la Dirección General, resuelve los casos que son de su competencia, como el presente, con carácter definitivo;

Que, en consecuencia, no existe recurso alguno contra la resolución de referencia, ni procede la confirmatoria que se solicita desde que dicha resolución no causa grevamen al recurrente;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el caso análogo que tramita por expediente número 11.490 — C — 1931,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Malvar Alfredo. — No haciendo lugar al pedido de excepción a la cancelación de un cargo.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1.209. — Expediente 7.218 — M — 1928. — R. V. número 341. — Vista que el señor Alfredo Malvar, opone excepción de prescripción al exigírsele la cancelación del cargo número 9.763 D. formulado en concepto de servicios (almacenaje, eslingaje y guinche), por mercaderías inaptas para el consumo, que se arrojaron a los vaciaderos públicos en los términos del Art. 320 de las Ordenanzas, después de caer en condición de rezagos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 433 de las Ordenanzas de Aduanas, establece que las reclamaciones de la índole presente, no podrán formularse pasados 10 años, contados desde la entrada del buque a que se refiere el reclamo;

Que el buque a que se refiere el reclamo, en el presente caso, entró en Febrero de 1921 y la intimación de pago se efectuó en Octubre de 1927;

Que, en consecuencia, no puede declararse prescripta la acción del Fisco;

Que por otra parte, la confirmación del cargo en referencia, fué resuelta por este Ministerio, con fecha Agosto 24 de 1928, siendo objeto de una nueva confirmación con fecha Noviembre 14 de 1931, sin que hasta la fecha se haya cancelado dicho cargo;

Que no es posible admitir la demora indefinida en el cumplimiento de las resoluciones administrativas, planteando cuestiones nueva cada vez;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a la reclamación interpuesta.

La Mesa de Entradas, ni la Dirección General de Aduanas, admitirán del recurrente, ninguna solicitud que verse sobre el presente asunto, que deberá finiquitarse sin más trámite.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Delfino y Cía. S. A. Marítima y Comercial. — Permitiendo el desembarque de una cantidad de listas de pasajeros al solo objeto de imprimir.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1.210. — Expediente 3.177 — D — 1932. — R. V. número 342. — Vista la presentación de A. M. Delfino y Cía., S. A. Marítima y Comercial, en la que solicita que en cada viaje del vapor "'Cap Arcona'', se permita el desembarque de una cantidad de listas de pasajeros, al solo objeto de imprimir, en una de sus páginas, el nombre de los pasajeros que se embarcan en este puerto; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de listas conteniendo instrucciones sobre el régimen interno del buque e informaciones de interés para los pasajeros, que se distribuyen gratuitamente a bordo;

Que no existe inconveniente en permitir al desembarque de esas listas, bajo la responsabilidad de los Agentes del buque, previa solicitud a la Aduana en cada caso, y con cargo de los derechos respectivos por la cantidad que no fuese reembarcada;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo pedido, en las condiciones que establece el último considerando.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO.

Dirección Nacional de Bellas Artes. — Concediendo libre despacho de telas pintadas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1.211. — Expediente 1.993 — D — 1932. — R. V. número 343. — Vista la nota de la Dirección Nacional de Bellas Artes, transmitida por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en la que pide se autorice el libre retorno de catorce telas que figuraron en la Exposición de Baltimore; y que no pudieron ser devueltas al país dentro del plazo reglamentario; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de obras de arte, de autores argentinos, llevadas al exterior como exponentes de nuestra cultura artística, circunstancia que justifica la concesión de la pedido;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Capital, Aduana. — Dejando sin efecto concesión acordada a José María Palma e Hijos, en el Riachuelo.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1.212. — Expediente 1.078. — C — 1932. — R. V. número 344. — Visto que la Aduana de la Capital, pide se deje sin efecto la concesión que se le acordó a los señores José María Palma e hijos, por resolución de fecha 16 de Octubre de 1912, para instalar una vía Decauville en la Ribera Sud del Riachuelo, con destino a la carga y descarga de sus lanchas, en razón de la deuda que los concesionarios tienen pendiente, en concepto de arrendamiento, a cuyo pago se resisten;

Por tanto,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Déjase sin efecto la resolución de fecha 16 de Octubre de 1912 (R. V. número 1.942), por la que se autorizó a los señores José María Palma e Hijos, para instalar una vía Decauville, en la Ribera Sud del Riachuelo, para el objeto expresado en el preámbulo.
Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
HUEYO

Pitré Omar S. — Negando tolerancia en la dimensión para el despacho de baldosas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.
1213. — Exp. 1050-P-1932. — R. V. número 345. — Vista la presentación del señor Omar S. Pitré, en la que pide para el despacho de baldosas de las partidas 1843 y 1844, una tolerancia en la dimensión; atento lo actuado, y

Considerando:
Que de lo informado por la Junta del Ramo, se desprende que las medidas establecidas por la Tarifa de Avalúos, son precisas, no existiendo para las mismas, tolerancia alguna en la dimensión;
Que por otra parte, en el despacho de las baldosas no han surgido diferencias que puedan hacer variar la norma establecida;
Por tanto,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
No ha lugar.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
Hueyo

Cabanillas Orfilio. — Negando cancelar deuda pendiente, mediante venta de títulos.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.
1214. — Exp. 6699-C-931. — R. V. número 346. — Vista la presentación del señor Orfilio Cabanillas, en la que solicita se cancele la deuda que tiene pendiente en la Aduana, mediante la venta de los títulos depositados en garantía del ejercicio de su profesión (artículo 39 de la Ley 11.281) y se le entgregue el remanente; atento lo actuado, y

Considerando:
Que la devolución del saldo que pueda haber a la fecha, no procede, desde que la garantía subsiste para responder por cualquier cargo que pueda formularse dentro del plazo legal;
Que, por otra parte, el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, (Secretaría Larreche Carrera), ha mandado trabar embargo sobre los títulos de referencia, razón por la que el Gobierno ha debido deducir tercería de mejor derecho (decreto número 187 de Octubre 7 de 1931);
Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
No ha lugar.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
Hueyo

Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — Concediendo el despacho de cajones conteniendo carne conservada.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.
1215. — Exp. 803-E-1932. — R. V. número 347. — Vista la presentación de los Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda., en la que piden la libre introducción de 1.000 cajones de carne conservada, que retornan al país; atento lo actuado, y
Considerando:
Que si bien en este caso la mecadería de que se trata no se diferencia de sus similares extranjeros, el rótulo en relieve que tiene la parte superior del envase, aleja las dudas permitiendo su individualización;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
Hueyo

Expreso Furlog. — Autorizando a sustituir la firma por una fianza personal.
Buenos Aires, Abril 28 de 1932.
1216. — Exp. 11.695-E-1931. — R. V. número 348. — Vista la presentación del Expreso Furlog, en la que pide se le autorice a reemplazar la firma de pesos 7.000 que tiene depositada a la orden de la Aduana, por una fianza personal; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que si bien el artículo 1.°, inciso b), del Decreto de 28 de Abril de 1931, establece como requisito indispensable para prestar servicios de transporte de equipajes, una fianza de $ 7.000 moneda nacional, en títulos de renta, no existiendo por otra parte inconveniente en que las Aduanas procedan en la forma establecida en el artículo 39 de la Ley número 11.281, para los comercios introductores, Agentes marítimos y Despachantes,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Autorízase a otorgar fianzas en la forma que se deja establecido en el considerando.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
Hueyo

Camartino y Cía. — Cancelando letra por máquinas y materiales
Buenos Aires, Abril 28 de 1932.
1217. — Exp. 3401-C-930. — R. V. número 349. — Vista la presentación de la firma Camartino y Cía., en la que pide se le devuelva la letra que firmó en garantía de los derechos correspondientes a máquinas y materiales destinados al Lavadero Argentino de Lanas "Pablo Tavelli"; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que, en la época del despacho de las mercaderías de referencia, la Ley número 11.281, en su artículo 4.° liberaba de derechos, entre otros, las maquinarias y materiales destinados a los establecimientos industriales que elaboraban materias primas de producción nacional, etc.;
Que, a juicio del Ministerio de Agricultura, el establecimiento de que se trata, le alcanzan dichas franquicias, por que elabora una materia prima de producción nacional, lo que está abonado por el Acuerdo de 21 de Enero de 1931, dictado por intermedio de dicho Departamento, que crea la Comisión de Fomento de los Territorios Nacionales, del Sud, en cuyo artículo 2.°, inciso h), trata de la instalación de establecimientos como el de autos;
Que, en consecuencia, estando supeditada la franquicia a la comprobación del destino de los materiales, conforme con lo establecido por el decreto que reglamenta la Ley 11.281, procede acceder a lo solicitado,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Cancélase la letra de que se trata, siempre que se pruebe la exigencia a que se alude en el último considerando.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
Hueyo

Cía. Gral. de Obras Públicas. — Negando liquidar recargo 10 o|o, sobre los derechos de una partida de hierro.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.
1218. — Exp. 10.806-1931. — R. V. número 350. — Vista la presentación de la Compañía General de Obras Públicas, en la que pide se le ordene a la Aduana de Rosario, liquide sin el recargo de 10 por ciento, establecido por decreto de 6 de Octubre ppdo., los derechos de una partida de hierro; atento lo actuado, y
Considerando:
Que la presentación hecha por el recurrente ante el Escribano de Marina, el día 8 de Octubre, carece de validez, desde que no se trata de documentos que tuvieran plazo fijo para su vencimiento, único caso en que se admite su presentación fuera de las horas de Oficina, debiendo en consecuencia, reputarse la presentación como hecha el día 9;
Que en tal virtud, el procedimiento se guido es el que corresponde;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
No ha lugar.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
Hueyo

Rasetti Grani y Cía. — Negando devolución de lo abonado de más por sulfato impuro.
Buenos Aires, Abril 28 de 1932.
1219. — Exp. 3492-R-929. — R. V. número 351. — Visto que la firma Rasetti, Grani y Cía., solicita devolución de lo que pretende haber abonado de más en la Aduana de Rosario por una partida de sulfato impuro de cobre, puro para la industria, pedida a despacho número 4095 de 1928; atento lo informado, y
Considerando:
Que por resolución de Febrero 28 y Junio 11 de 1928, el sulfato de cobre impuro, puro para industria, debe despacharse por la partida 2967, con un recargo de 100 o|o sobre el aforo de dicha partida;
Que habiéndose declarado la mercaría de que se trata en los términos de dichas resoluciones, el aforo aplicado, con sujeción a éstas, es el que corresponde;
Que, en consecuencia, el presente reclamo no tiene razón de ser, ya que los derechos sufragados han sido liquidados de acuerdo con la manifestación comprometida en el referido despacho,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
No ha lugar.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
Hueyo

Sociedad Industrial, Comercial y de Transportes "Itapé". — Devolución derechos de guinche, "canto rodado"

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.
1220. — Exp. 5798-I-931. — R. V. número 352. — Vista la presentación de la Sociedad Industrial, Comercial y de Transportes "Itapé", en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de derechos de guinche para la descarga de canto rodado en el Puerto de Concepción del Uruguay, extraído del río en la misma jurisdicción; atento los informes producidos, y
Considerando:
Que, en el presente caso, era de aplicación la tarifa que determina la Ley número 11.249 en su artículo 2.°;
Que, en consecuencia, el pedido que se formula es procedente,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Concédese la devolución que se solicita.
Pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de con traliquidación correspondientes, y fecho vuelva a los efectos ulteriores.
Hueyo

FF. CC. del Estado. — Negando el despacho de tres automóviles

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.
1221. — Exp. 8285-F-931. — R. V número 353. — Vistas las notas de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de fecha 21 de Agosto de 1931 transmitidas por intermedio del Departamento de Obras Públicas, solicitando liberación de derechos para tres automóviles adquiridos por transferencia en depósito de Aduana; atento lo actuado, y
Considerando:
Que los coches automóviles no figuran en la nómina de los artículos que puedan introducir libres de derechos las empresas ferroviarias;
Que tampoco corresponde la franquicia como dependencia oficial, puesto que el artículo 46 de la Ley 11.281, dispone expresamente que "todos los artículos de importación que necesiten las oficinas del Estado, deberán ser adquiridos con derechos pagos";
Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Hágase saber al Departamento de Obras Públicas que por las razones de orden legal expresadas, este Ministerio se ve en la imposibilidad de acceder a lo pedido, y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
Hueyo

Renuncia

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.
1222. — Exp. 2333-C-932. — R. número 158. — Vista la renuncia presentada,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante principal (Chauffeur), de la Aduana de la Capital, don Manuel Calvo.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.
Hueyo

Causa cesantía

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.
1223. — Exp. 712-R-932. — R. N.° 159. — Vista la presentación del doctor D. Atilio J. Rebagliati, ex Jefe de Oficina de la Aduana de la Capital, en la que solicita se expresen las causas que dieron motivo a su cesantía decretada el 1.° de Abril de 1931, y
Considerando:
Que según la información suministrada la eliminación del personal al efectuarse el reajuste, fué realizada en base a las constancias oficiales que registraba el legajo individual;
Por todo lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Hágase saber al recurrente.
Comuníquese y vuelva a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Hueyo

Denegando reincorporación

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.
1224.— Exp. N.° 346-S-1932. — R. número 160. — Visto que el ex Guarda 1.°, de la Aduana de la Capital, don Francisco S. Staiano, exonerando por razones de mejor servicio, por decreto de fecha 13 de Noviembre de 1930, se presenta pidiendo su reincorporación, y
Considerando:
Que no habiendo variado la situación del recurrente, respecto a los antecedentes que dieron lugar a la exoneración decretada,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Aduana de la Capital para su conocimiento y demás efectos.
Repóngase el sellado.
Hueyo

Separación de puesto

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.
1225. — R. N.° 161. — Visto lo pedido en la nota que antecede,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Sepárase, por haber hecho abandono de su puesto, al Ayudante 2.° (Guardacostas) de la Aduana de la Capital, don Eugenio A. Artaza.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.
Hueyo

Renuncia

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1226. — Exp. 2062-A-932. — R. número 162. — Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante 2.° (Guardacostas) de la Aduana de la Capital, don Misael Santos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Hueyo

Ordenando se prosiga un sumario

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1227. — Exp. 1628-A-932. — R. número 163. — Vista la presentación por el ex Jefe de depósito de la Aduana de la Capital, don Rafael Anzorena, en la que pide su reincorporación en el cargo de Vistas general por su competencia técnica en tejidos e hilados, y

Considerando:

Que el peticionante al referirse a su cesantía, formula varios cargos contra el actual Alcaide principal de la misma repartición, don Aníbal Torres, quien al informar sobre las condiciones y fojas de servicios del presentante, concluye pidiendo la instrucción de un sumario por las imputaciones caluniosas que contiene la exposición que en copia se acompaña;

Que la instrucción del sumario se impone, y en tal sentido el pronunciamiento sobre la reincorporación deberá quedar supeditada al resultado del mismo;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de la Capital, para que por intermedio de la Asesoría Letrada de la misma, cite y emplace al interesado a fin de que formalice los cargos contra el Alcaide principal, don Aníbal Torres, y prosiga la sustanciación del sumario respectivo, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 17 de Octubre de 1916, que obliga al funcionario que sea objeto de imputaciones delituosas acusables por el Ministerio Fiscal, a promover la correspondientes acción judicial por calumnia.

Comuníquese a quienes corresponde.

Hueyo

Apercibimiento

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1228. — 164. — Expte. 550 -C-932. — Visto que la Aduana de la Capital, solicita la separación del Auxiliar 7.° de Resguardo, don Carlos A. Castañeda, por haber dejado de merecer la confianza de la Administración; agregados los antecedentes respectivos, de los cuales resulta:

Que el referido empleado presenta el 18 de Enero ppdo., a su superior jerárquico, el Jefe del Destacamento, un pedido de licencia por el término de veintisiete días, acompañando al efecto un certificado médico visado por el de la policía de la localidad y otro por el cual se constata que el empleado se domicilia desde el 30 de diciembre del año ppdo., en Lomas de Zamora;

Que, en vista de esta presentación, se dispone que el doctor del Consultorio Médico se traslade al domicilio denunciado por el citado empleado, y constate la gravedad de la dolencia que lo aqueja;

Que, en cumplimiento de esa disposición, el Dr. David Sigal, manifiesta no haber podido efectuar la diligencia ordenada por no haber encontrado en el domicilio al peticionante;

Que, en consecuencia, la Aduana de la Capital resuelve suspender en sus funciones y solicitar la separación del cargo al causante; y

CONSIDERANDO:

Que la pena que se pide resulta excesiva, desde el momento que no se desprende de estas actuaciones ninguna irregularidad por parte del empleado, máxime teniendo en cuenta que su presentación fué hecha en forma y tiempo de acuerdo con las formalidades reglamentarias;

Que el hecho de no haberlo encontrado en el domicilio denunciado, el facultativo que concurrió para su revisación, no implica que haya simulado estar enfermo, no estándolo, y bien pudiera ser que su dolencia no hubiera requerido guardar cama, ni tampoco detenerse en su domicilio, aun cuando la prescripción médica indicara reposo y régimen;

Que, en cuanto a los demás antecedentes, éllos podrían ser motivo de algún apercibimiento serio, con prevención de tomarse una medida más severa en caso de no mejorar su comportamiento y contracción al empleo;

Por esto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de la Capital para que notifique al empleado don Carlos A. Castañeda, que se le apercibe seriamente, previniéndole que a la menor queja será motivo de una severa sanción.

Comuníquese a quienes corresponda.

HUEYO

Separación

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1229. — 167. — Expte. 1895 -C- 932. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sepárase de su puesto por haber hecho abandono, al Ayudante 2.° (Guardacostas de la Aduana de la Capital, don Vicente Martino.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

HUEYO

Negando prórroga de una pensión

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1230. — 165. — Expte. 1848 -H- 932 — Vista la presentación de la señora María M. Echagüe de Hagan, en la que pide se disponga la liquidación de la prórroga de pensión acordada por Ley N.° 11.534, por los servicios prestados por su señor padre, don Leonidas Echagüe; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 5707, de fecha 26 de Septiembre de 1908, se acuerda una pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, a las señoritas María Mercedes y Victoria Leonidas Echagüe, hijas del ex senador nacional don Leonidas Echagüe;

Que por Ley N.° 6416, sancionada el 20 de Septiembre de 1909, se aumentó a ciento cincuenta pesos moneda nacional a cada una, la pensión que disfrutaban;

Que según la disposición del art. 3.° de la Ley N.° 11.534, las personas interesadas, para percibir la pensión que por la misma correspondiera, deberán comprobar ante la Contaduría General de la Nación, que conservan el estado civil y la situación de pobreza que la determinaron;

Que la simple enunciación de su nombre y apellido demuestra que la peticionante no se halla comprendida en los beneficios de la referida Ley, por su cambio de estado civil;

Por estas consideraciones y las del dictamen del señor Procurador del Tesoro

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos debiendo reponerse los sellos en la misma.

Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

HUEYO

Negando una pensión graciable

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

1231. — 166. — Expte. 1851 -S- 932 — Visto que la señora Josefina González Sorondo, solicita se ponga en ejecución la Ley N.° 2366, de 28 de Septiembre de 1888, por la que se le acordó, como pensión graciable, la jubilación de que gozaba su esposo, ex Secretario de la Cámara de Diputados de la Nación, don Miguel Sorondo, y de cuyo beneficio hizo renuncia en el año 1908, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley a que se hace referencia, ha caducado en virtud de lo dispuesto por la N.° 3195, de 20 de Enero de 1895 (que reglamenta la forma para solicitar pensiones o favores pecuniarios), al establecer en sus artículos 12 y 14, respectivamente, que "ninguna pensión podrá execeder de 10 años, debiendo determinar la ley, en cada caso, el tiempo por que se acuerde, dentro del máximun del plazo fijado" y que las "pensiones acordadas con anterioridad, caducarán a los diez años contados desde la promulgación de esta ley, a menos que hubieran sido concedidas por un plazo menor";

Que, por otra parte, habiéndose producido esa caducidad con anterioridad al año 1918, tampoco se beneficia de la renovación acordada por la Ley N.° 11.534;

Que por estas consideraciones y lo aconsejado por los señores Procuradores General de la Nación y del Tesoro, en sus dictámenes,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

HUEYO

Cía. Gral. de Fósforos Sud Americana.— Denegando prórroga para el pago del impuesto a los fósforos.

Buenos Aires, Abril .. de 1932.

1232. — 255-V. Expte 696 -C- 1932. — Vista la presentación que antecede, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 6.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 28 de Enero último, dispuso que a las mercaderías inventariadas por la Administración General de Impuestos Internos, en poder de los importadores y mayoristas, podía aplicárseles, indistintamente, como constancia de pago del impuesto, una estampilla a cada unidad imponible o una faja al conjunto que esté en el paquete, cuidando que sea necesario destruirla al abrir el envase;

Que si al vencerse el plazo autorizado por el Art. 13 del Acuerdo de 19 de Enero del corriente año, que es de ciento veinte días, existiera en el comercio mercadería estampillada con faja aplicada al paquete que encierra varias unidades imponibles, el poseedor deberá retirarla de los lugares de venta y dentro del término perentorio de cinco días, procederá a estampillar cada unidad imponible contenida en el mismo;

Que el artículo transcripto modifica el plazo fijado por el Art. 5.° del Acuerdo del 19 de Enero y por lo tanto los peticionantes tiene aún tiempo para expender su mercadería en las condiciones del mencionado artículo 6.°,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

HUEYO

Ministerio de Guerra

Designando las tropas que rendirán honores al Excmo. Señor Presidente de la Nación, con motivo de su concurrencia a la apertura de las sesiones del H. Congreso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2.047—

2047. — Visto el S. D. que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — El Comando de la 1.ª División de Ejército, ordenará que un Regimiento de Infantería y el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", menos un escuadrón que dará escolta al Excmo Señor Presidente de la Nación desde la Casa de Gobierno hasta el Congreso y a su regreso, rindan los honores correspondientes, a cuyo efecto deberán encontrarse formados, al mando del Jefe de la segunda de la unidades citadas, frente al Palacio del Congreso, a las 14 y 45 horas del día indicado.

2.° — Invítase a los señores: Inspector General del Ejército, Comandantes de la 1.ª y 2.ª Divisiones de Ejército. Directores Generales de Gran Repartición y Oficiales francos, a asistir a la mencionada ceremonia, con uniforme N.° 1.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRIGUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

F. C. Compañía General. — Horario de invierno

Buenos Aires, Abril 20 de 1932.

Expedientes 02330 —C— 1932. — 07820 —C— 1932. Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, invocando la necesidad de utilizar nuevos recursos para extremar economías, ajustando sus servicios a las necesidades efectivas del público, propone introducir algunas modificaciones en el horario de invierno, aprobado por resolución de 16 de Mayo último, reduciendo a tal efecto la corrida de los trenes de pasajeros entre Smith y General Villegas, y entre Buenos Aires y V. de la Plaza, en la forma que indica en su nota presentación, y

Considerando:

Que las razones de orden finaciero que invoca la empresa en favor de su pedido son atendibles y que por otra parte, los datos estadísticos obtenidos, acusan una merma en el movimiento de pasajeros que se opera entre Patricios y V. de la Plaza, procede acceder a lo solicitado con carácter provisorio y sujeto a la condición de restablecer dichas corridas si así lo exigieran las necesidades de un mejor servicio público;

Se resuelve:

Autorizar a la empresa para suprimir con carácter provisorio los servicios consignados en su nota de 30 de Marzo último, en las condiciones que se dejan expresadas, dejando establecido que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, y Administartiva; fecho, archívese.

C. M. Ramallo

Periódicos y revistas. — Proyecto de tarifa especial para diarios

Buenos Aires, Abril 20 de 1932.

Expediente 07499 —O— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la empresa del Ferrocarril Oeste, para el transporte de diarios, periódicos y revistas; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

C. M. Ramallo

Ferrocarril de Santa Fe. — Proyecto de tarifa especial para cargas generales

Buenos Aires, Abril 20 de 1932.

Expediente 03654 —O— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la empresa del Ferrocarril Provincial de Santa Fe, para cargas generales, de estación Santa Fe, y empalme Santa Fe y Puerto Santa Fe, a San Francisco, F. C. C. C., y vice-versa (Vía empalme San Francisco), debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

C. M. Ramallo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del **Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.**

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no **concurrirá la Inspección General de Justicia.**

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° puesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1922, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha imposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en **la asamblea cuya copia de acta se acompaña.**

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso **de reformas que se sancionen a los mismos.**

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION COSMOPOLITA "CARBONEROS UNIDOS"

Se invita a los señores Consocios, a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el Domingo 8 del corriente, a las horas 9, en el local social Alsina 2832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Autorizar a la C. D. para dar en hipoteca al señor Juan Pedro Gassiebayle, la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional.

3.° Autorizar a la C. D. para colocar en hipoteca la suma de diez mil pesos moneda nacional, encontrando solicitante que los garantice.

Nota. — La Asamblea será válida una hora después de la fijada en la citación, con cualquier número de presentes (Art. 46). — Atilio Bagnasco, Secretario.

e-4 mayo N.° 16.383-v-7 mayo.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima

Se comunica de acuerdo con el artículo 10 del contrato celebrado con el Fideicomisario haberse sorteado seiscientas debentures con los siguientes números: 02701 al 02800, 02801 al 02900, 15801 al 15900, 18001 al 18100, 29201 al 29300 y 37801 al 37900 las que se pagarán el 31 de Octubre de 1932 en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. —El Presidente.

e-4 mayo N.° 16.385-v-7 mayo.

BANCO COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, S. A. a la 20.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 652, el día 23 de Mayo de 1932, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores Titulares y los del Síndico Titular.

4.° Elección de tres Directores Titulares por tres años, dos Directores Suplentes por un año y un síndico Titular y un Síndico suplente también por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores accionistas, presentes en la Asamblea, para que firmen el acta de la misma en su representación.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones, o su recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria tres días antes del señalado para su celebración (Art. 29 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

e-4 mayo N.° 16.387-v-21 mayo.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD. S. A.
(Segunda Convocatoria)

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1931.

2.° Integración del Directorio.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación. — El Directorio.

e-4 mayo N.° 16.411-v-19 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo, a las 16 horas, en su local Defensa 653, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932.— Jorge A. J. Bell, Presidente. — M. Carlos Kelly, Secretario-Tesorero.

e-4 mayo N.° 16.412-v-21 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "AZUCARERA DE CUYO"
Convoca:

a sus Accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Jueves 19 de Mayo de 1932, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo número 1370, (Galería Barolo), piso 13°, escritorios N.° 344|48.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Situación del capital.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Notas: Se previene que si al considerar el segundo punto de la orden del día se incurriese en cualquiera de los casos previstos por el art. 354 del Código de Comercio las resoluciones se adoptarán por mayoría de dos tercios de los votos representados.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e4 mayo N.° 16.382 v16 mayo

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Asamblea Extraordinaria de asociados, a realizarse el día Viernes 6 del cte. a las 21 horas, en el salón de la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la marcha de la Asociación.

2.° Asunto ex cobrador Marcos Estrada.

3.° Asunto decomiso de tarros.

4.° Informe sobre un nuevo convenio con la casa Kasdorff.

El Gerente

e4 mayo N.° 16.413 v6 mayo

INSTITUTO BIO - QUIMICO WILDE

1.ª Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deben concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, Sarmiento 2689, el 23 del corriente a las 21.15 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1931.

3.° Consideración de la propuesta del Directorio sobre liquidación de esta Sociedad.

4.° Nombramiento del liquidador.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Gerencia, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos, solo podrán formar parte de la Asamblea, los Accionistas que hayan cubierto totalmente su suscripción de acciones.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e4 mayo N.° 16.416 v21 mayo

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO & Cía.
Semillas, Plantas y Ganadería
Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al 22° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1931

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Alsina 623 el 28 de Mayo del corriente año a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 22° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar antes del 26 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 16 a las 18 horas sus acciones, Certificados de Bancos o Documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Vicente N. Peluffo, presidente.

e4 mayo N.° 16.418 v23 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 1068 D|5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y San José del Rincón (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dción. de Correos.

v10 junio.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación por el término de (10) diez días, para la provisión de papel afiligranado que necesita el Crédito Público Nacional, para la impresión de títulos.

Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado y sellado, de acuerdo al pliego de condiciones que se puede retirar en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda (Casa de Gobierno).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1932, a las 15 horas, con asistencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — P. A. Boracchia, Director.

v18 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 517-M-1931.—

Licitación privada para el día 11 de Mayo corriente, a las 15 horas, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para confeccionar libros de Actas de Registro Civil, destinados a los Territorios Nacionales:

250 unid. cartones N.° 6.
200 unid. cartones N.° 8.
140 unid. cartones N.° 10.
560 metros tela color verde botella.
600 metros brin de Holanda.
450 metros cinta de zapatero de 0,02 mts. de ancho.
50 metros bramante lavado.
4 metros franela blanca.
75 unidad. carreteles, de hilo, blanco de aparar, N.° 10.
½ kilo anilina colorada 3006.
½ kilo anilina azul 3005.
100 kilos cola francesa.
2 kilos cola en cáscara.
1 kilo goma traganto.
3 kilos hilo acarreto.
1 litro tinta marmolar, amarillo N.° 17.
1 litro tinta marmolar, azul N.° 16.
1 litro tinta marmolar, verde N.° 19.
1 litro tinta marmolar, colorada N.° 7.
2.800 pliegos papel peine 51|76.
350 pliegos papel obra, 1ra., 74 x 110 de 40 kilos.
1.000 pliegos cartulinas, color amarillo 56|76, de 40 kilos.
310 resmas papel Romaní, A. R. T. 1.ª.
1.450 pliegos papel obra 1.ª 72|92 de 32 kilos.
½ kilo tinta Lorielleux, viñeta 1224.

Comisión de Adquisiciones, Mayo 3 de 1932. — Scarabelli, contador.

v-11 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, dictada en el expediente: V. elb. 14794930, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una balsa, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra en tierra desde el año 1929, en el Puerto de Arroyo Seco (jurisdicción de la Ayudantía de Villa Constitución) en buen estado de conservación, cuyas características y dimensiones son las siguientes: casco de madera; eslora 12,15 metros: manga 4,15 metros y puntal 0,45 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281 - Buenos Aires), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

v10 junio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el señor Marcelino Alonso, para riego de cien hectáreas cuarenta y tres áreas ochenta y seis centiáreas, de terrenos ubicados en el campo de propiedad del mismo, lote 25, Sección III del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen, pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1932. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e4 mayo N.° 16.419 v10 junio.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Dirección de Administración. — Casa para el Juzgado de Paz de la Sección 16.ª

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, necesita una casa para instalar el Juzgado de Paz de la Sección 16.ª, dentro del radio de Independencia a Caseros y de Salta a Paseo Colón.

Las propuestas serán dirigidas a la citada Dirección (Casa de Gobierno), dentro de los diez días de la fecha.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1932. — v-10 mayo.

Dirección de Administración. — Casa para el Juzgado de Paz de la Sección 1.ª

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, necesita una casa para instalar el Juzgado de Paz de la Sección 1.ª, dentro del radio de Córdoba a Rivadavia y de Maipú a Leandro N. Alem.

Las propuestas serán dirigidas a la citada Dirección (Casa de Gobierno), dentro de los diez días de la fecha.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1932.— v-10 mayo.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Lavalle 428

SORTEO DE TITULOS

Se avisa a los tenedores de acciones preferidas de esta Compañía, que en el sorteo verificado el día 26 del corriente, de acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, han resultado sorteados los siguientes títulos:

50 títulos de una acción cada uno números 118, 335, 368, 093, 367, 094, 106, 340, 145, 107, 113, 146, 115, 096, 122, 101, 330, 095, 103, 075, 105, 147, 104, 144, 182, 240, 060, 279, 195, 185, 042, 277, 283, 377, 366, 302, 083, 304, 331, 305, 061, 281, 386, 390, 394, 080, 391, 323, 392, 280.

28 títulos de cinco acciones cada uno números 589, 511, 485, 503, 512, 422, 421, 588, 453, 510, 420, 505, 417, 518, 457, 419, 428, 460, 429, 464, 463, 468, 458, 454, 514, 504, 466, 509.

6 títulos de diez acciones cada uno números 658, 673, 672, 671, 630, 602.

5 títulos de veinte acciones cjuno números 731, 742, 741, 734, 737.

1 título de cincuenta acciones número 766.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el dividendo de 6 o|o a partir del día 2 de Mayo próximo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. —El Gerente.

e-28 abril N.° 16.268-v-16 mayo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

6/ 338

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 489

Autorizada por el P. E. el 8 de Septiembre de 1912
Inscripta en el R. P. de Comercio 1 11 de Diciembre de 1913

Capital:
Autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
Subscripto .... » » 2.000.000.—
Realizado .... » » 2.000.000.—

Balance Trimestral
al 31 de Enero de 1932

ACTIVO	$ m/l	$ m/	$ m/l
Activo fijo:			
Bienes raíces y propiedades urbanas ...		1833980 63	
Activo circulante:			
Estancias	632 9 82		
Varios títulos	71/7 78	70467 60	
Activo disponible:			
Caja	572 31		
Bancos	295284 55	295856 86	
Activo exigible:			
Varios deudores........................		920 42 45	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos		72398 43	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto........................	2000000 —		
Reserva legal	200000 —		
Fondo de previsión	300000 —		2500000 —
Pasivo exigible:			
Debentures	461800 —		
Varios acreedores	152 35		461952 35
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar........................			4514 —
Ingresos varios:			
Alquiler, arrendamientos e intereses...			156258 17
Ganancias:			
Saldo			71221 43
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio........................			40000 —
		3233945 95	3233945 95

F. von Bernard, presidente - J. Fusteck, contador. — Th. von Bernard, síndico.

Inspector que visó el Balance. Dr. R. . o

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Cuerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-3 mayo N.° 16.305-v-5 mayo.

331|230

ESTANCIAS WESLEY, SMITH LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 195 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del P. E. de fecha 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el R. P. de Comercio el 25 de Junio de 1920
Capital autorizado e íntegramente realizado ...... $ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1931

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 29 de Enero de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
Estancia "La Calera"	920.508.75			
Amortizado	5.073.08	915.435.67		
Estancia "Santo Tomás"	513.322.27			
Amortizado	10.666.94	502.655.33		
Estancia "Tres Esquinas"	482.139.36			
Amortizado	1.077.02	481.062.34		
Campo "Santa María"		81.210.50	1.980.363.84	
b) Maquinarias y útiles:				
En "La Calera" . . .	6.091.79			
Amortizado	1.218.36	4.873.43		
En "Santo Tomás" .	6.803.88			
Amortizado	1.360.78	5.443.10		
En "Tres Esquinas" .	192.64			
Amortizado	38.54	154.10	10.470.63	1.990.834.47
II. Activo circulante:				
a) Haciendas:				
En "La Calera"	268.336.—			
En "Santo Tomás" . .	207.445.—			
En "Tres Esquinas" . .	71.015.—			546.796.—
III. Activo disponible:				
a) Caja "La Calera" . . .		315.69		
Caja "San Tomás" . .		102.40	418.09	
b) Bco. de Londres y América del Sud		122.259.16		
Banco de Italia y Río de la Plata (Gualeguaychú)		6.924.30	129.183.46	129.601.55
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cta. cte. . .				5.625.95
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				2.672.857.97
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto	2.000.000.—			
b) Reserva legal	20.863.84			
c) Reserva especial	500.000.—			2.520.863.84
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cta. cte. .				56.707.47
III. Pasivo transitorio:				
a) Dividendos				90.—
Ganancias				95.196.66
				2.672.857.97

H. Wesley Smith, presidente. — V.° B.°: Mario Tirone, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1931

DEBE		$ m|n.
Oficina Buenos Aires		24.135.80
Intereses		21.70
Saldo:		
Utilidad del año	$ 80.708.75	
Saldo ejercicio anterior	„ 14.487.91	95.196.66
		119.354.16
HABER		
Saldo ejercicio anterior		14.487.91
Ganancia Estancia "Santo Tomás"		41.971.84
Ganancia Estancia "La Calera"		31.238.95
Ganancia Estancia "Tres Esquinas"		31.655.46
		119.354.16

H. Wesley Smith, presidente. — V.° B.°: Mario Tirone, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e4 mayo N.° 16.286-v-4 mayo.

60|2520

CAPITALIZADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

Sarmiento 559 — Buenos Aires

Estatutos:
Aprobados por el P. E. N., el 20 de Septiembre de 1930
Inscriptos en el R. P. de C., el 30 de Diciembre de 1930

Capital:
Autorizado .... $ m|n. 500.000.—
Suscripto .... „ „ 200.000.—
Integrado .... „ „ 39.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		6.230.25	
Material y útiles propaganda		6.997.26	13.227.51
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		1.326.34	
Bancos		1.349.64	2.675.98
IV. Activo exigible:			
Accionistas		160.500.—	
Deudores en cuenta corriente		10.025.85	170.525.85
V. Activo transitorio:			
Depósitos en garantía		1.100.—	
Ctas. Ctes. por cuotas		7.224.—	8.324.—
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución		17.816.75	
Gastos generales		8.459.93	
Comisiones firmes Agencia General		10.600.80	
Comisiones cobranza		6.80	36.884.28
			231.637.62
Cuentas de orden:			
Títulos:			
Suscriptos	2.339.000.—		
Caducados	—	2.339.000.—	
Comisiones por amortizar:			
1931—Firmes	10.600.80		
Pendientes	28.694.40	39.295.20	2.378.295.20
			2.609.932.82
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		200.000.—	200.000.—
II. Pasivo exigible:			
Integración de títulos		18.137.—	
Sellos por títulos		3.508.50	
Cuentas corrientes		2.684.15	24.329.65
III. Pasivo transitorio:			
Cuotas a cobrar		7.224.—	
Intereses y descuentos		83.97	7.307.97
			231.637.62
Cuentas de orden:			
Títulos:			
Emitidos		2.339.000.—	
Comisiones:			
Agencia General		39.295.20	2.378.295.20
			2.609.932.82

Buenos Aires, Junio 30 de 1931

Tomás Amadeo, presidente. — Luis Rueda, contador. — J. Olarán Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-4 mayo N.° 16.339v-7 mayo.

652-321

OPPENHEIMER CASING COMPANY OF ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 26 de Agosto de 1919
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 12 de Noviembre de 1919

CAPITAL

Autorizado, suscripto y realizado .... $ 800.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Enero de 1932

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
Terrenos		22.355.44
Edificios	84.529.48	
Menos: Amortización	84.528.48	1.—
Muebles y útiles	49.200.76	
Menos: Amortización	46.743.53	2.457.23
II. Activo circulante:		
Almacenes		17.113.04
III. Activo disponible:		
Caja	450.—	
Bancos	24.928.51	25.378.51
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	68.319.01	
Documentos a cobrar	800.000.—	
Deudores varios	110.972.—	979.291.01
V. Activo transitorio:		
Seguros y gastos pagados adelantados		1.385.31
VI. Activo nominal:		
Llave		1.—
		1.047.982.54
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3.000.—
		1.050.982.54
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	800.000.—	
Reserva legal	80.000.—	
Reserva general	150.158.55	1.030.158.55
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	742.25	
Acreedores varios	3.781.98	4.524.23
Ganancias:		
Saldo en la fecha		13.299.76
		1.047.982.54
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3.000.—
		1.050.982.54

Ricardo M. Aldao, presidente. — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		—
Amortizaciones:		
Edificios	101.25	
Muebles y útiles	473.60	574.85
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, seguros, gastos judiciales, etc.		72.003.08
Patentes e impuestos		1.409.50
Pérdida sobre mercaderías		2.091.44
Saldo: Utilidad del año		13.299.76
		89.378.63
HABER		
Saldo anterior		—
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc. .		89.378.63
		89.378.63

Ricardo M. Aldao, presidente. — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Marzo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-4 mayo N.° 16.401-v-4 mayo.

8083 00

"MELFA"

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

Salguero 560—Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Gobierno Provisional del 29 de Septiembre de 1931

Inscripta en el R. P. de C.: el 18 de Diciembre de 1931.

Capital: autorizado....... .... $ m/n 25.000 —
" suscripto.................................. » » 25.000.—
" realizado.................................. » » 25.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1931.

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 15 de Febrero de 1932.

ACTIVO	$ o/s	$ m|n.	$ o/s.	$ m|n.
Activo fijo:				
No existe.				
Activo circulante:				
Mercaderías y materias primas	45765 73		45765 73	
Activo disponible:		25000 —		25000 —
Bancos				
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	55008 83		55008 83	
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía		1000 —		
Consignaciones remitidas....	153922		155287 21	
Mercaderías en depósito....	1365 08			14106 63
Conversión.................	13	13186 63		
			256061 77	39186 63
PASIVO				
Pasivo no exigible:		25000 —		25000 —
Capital subscripto				
Pasivo exigible:		839 30	94972 44	839 30
Acreedores varios	94972 44			
Pasivo transitorio:		6000 —		6000 —
Cuentas a pagar				
Ganancias		6347 33		6347 33
Saldo utilidad del ejercicio				
Cuentas de orden:		1000 —		
Depositantes de acciones en garantía				
Mercaderías en consignacion	153922 08			
Depósito de mercaderías...	1365 13			
Conversión.................	5802 12		161089 33	1000 —
			256061 77	39186 63

Yvonne D. de Dupin, vicepresidente. — Amans E. Camels, director. — V.° B.°: Fernando Michel, síndico

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciempre de 1931.

DEBE	$ o|s.	$ m|n.
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, propaganda, seguros, gastos de const. etc. etc.	40191 68	6839 30
Patentes e impuestos	73 48	
Conversión..................................	5802 12	
Utilidad: Saldo utilidad del año..................		6347 33
	46067 23	13186 63
HABER		
Mercaderías.................................	46067 23	
Coversión...................................		13186 63
	46067 23	13106 63

Yvonne D. de Dupin, vicepresidente. — Amans E. Camels, director. — V.° B.°:

Fernando Michel, síndico

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspeccin General de Justicia. e4 mayo N.° 16.378v-4 mayo.

1011—320.

ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LTDA.

Imprenta, Litografía y Anexos

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Quintino Bocayuva 957

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 15 de Octubre de 1926
Fecha de inscripción: 1°. de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... $ m|n. 4.500.000.—
" realizado .... " " 4.500.000.—
" suscripto .... " " 4.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Enero de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I.— Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	905.097.11	
Menos amortizaciones	71.179.16	833.899.95
Maquinarias	1.061.056.73	
Menos amortizaciones	301.752.08	759.304.65
Herramientas	447.51	
Menos amortizaciones	447.51	—
Muebles y útiles	30.863.88	
Menos amortizaciones	17.213.70	13.650.18
Vehículos	20.942.—	
Menos amortizaciones	20.941.—	1.—
Tipos	40.905.10	
Menosa amortizaciones	30.986.55	9.918.55
Moldes	5.000.—	
Menos amortizaciones	4.999.—	1.—
Piedras	41.922.18	
Menos amortizaciones	30.034.68	11.887.50
Placas	5.000.—	
Menos amortizaciones	4.999.—	1.—
II.— Activo circulante:		
Materias primas	494.969.75	
Productos elaborados	199.299.51	694.269.26
III.— Activo disponible:		
Caja	500.—	
Bancos	296.990.01	
Vales	150.—	297.640.01
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	248.231.45	
Menos amortizaciones	—	248.231.45
Documentos a cobrar		5.355.—
Deudores en gestión	8.607.22	
Menos amortizaciones	8.607.22	—
Varios y cuentas de reclamos		930.08
V.— Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		7.910.26
Dividendos pagados		390.000.—
VI.— Activo nominal:		
Llave de negocio (no amortizado)		2.750.000.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		45.000.—
		6.067.999.89

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.500.000.—	
Reserva legal	21.762.42	
Fondo de previsión	216.615.92	4.738.378.34
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		545.467.65
III.— Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar (correspondientes al ejercicio 1930|31)		14.649.60
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	383.025.44	
Utilidades del ejercicio 1930|31	341.478.86	724.504.30
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		45.000.—
		6.067.999.89

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL AÑO 1930|31

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	8.946.26	
Maquinarias	53.327.98	
Muebles	3.783.35	
Vehículos	1.076.15	
Tipos	7.902.67	
Piedras	8.190.48	
Deudores en gestión	7.800.—	91.026.89
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinaria, etc.		1.000.890.04
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		111.066.52
Patentes e impuestos		9.644.63
Saldo de ganancias, ejercicio anterior	383.025.44	
Ganancias ejercicio 1930|31	341.478.86	724.504.30
		1.937.132.38
HABER		
Saldo anterior		383.025.44
Mercaderías u otros rubros de explotación		1.404.349.93
Intereses, cambios, descuentos, etc.		28.617.82
Arrendamientos, alquileres, etc.		121.139.19
		1.937.132.38

Gaíl Murphy, presidente. — H. Rudolph, director técnico. — Ricardo M. Aldao, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez
Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formuarios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-4 mayo N.° 16.343-v-4 mayo.

93—226.

PATRIA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento 348, Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1923

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto .... » » 500.000.—
» realizado .... » » 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

(4to. Trimestre del 9° Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		199990 —	
Caja y Bancos		4410 24	
Bancos: Anglo Sud Americano (plazo fijo)		10000 —	
Títulos de renta:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas	$ 74589 18		
Crédito Argentino Interno 6 %	» 95522 46		
» Interno de la Nación (Ley 11.289)	» 99 63 30	269574 89	
Prèstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar		5734 53	
Mobiliario y material		4002 30	
Diversos deudores		411 5 87	
Gastos de organización a amortizar		—	
Gastos de explotación y reaseguros		111165 11	
Siniestros		723 2 36	
Saldo de pérdida		40022 35	
Cuentas de orden		14000 —	
Capital suscripto			500000
Reservas para riesgos en curso			65915 61
Reserva de premios para ejercicios futuros			1400 —
Reserva para malos deudores y en gestión			2493 87
Siniestros pendientes (en liquidación)			11145 72
Diversos acreedores			4960 16
Cuenta de explotación			20 502 29
Cuentas de orden			14000 —
		802417 65	802417 65

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

C. Mendieta, presidente. — B. Terceño, gerente. — H. J. Pilling — tesorero. — Willian S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-4 mayo N.° 16.346-v7 mayo.

"LA BLANCA"

SOCIEDAD ANONIMA

BUENOS AIRES

Sarmiento 443

Fechas de autorización por Superior Gobierno Nacional: Enero 12 de 1909 Febrero 19 de 1918, Diciembre 9 de 1918 y Marzo 4 de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de Febrero de 1909

Capital autorizado .... $ o|s. 10.000.000.—
" suscripto .... " " 10.000.000.—
" realizado .... " " 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 24 de Febrero de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
1. Activo fijo:		
Inmuebles y sus Accesorios:		
Terrenos y edificios	11.286.453.21	
Amortización hasta Octubre 31|1931	4.680.535.19	6.605.918.02
Edificios y construcciones:		
Liniers, Tablada, Lomas y Sucursales	70.998.05	
Amortización hasta Octubre 31|1931	30.158.57	40.839.48
Máquinas	4.412.135.19	
Amortizaciones hasta Octubre 31|1931..........	3.103.111.15	1.309.024.04
Herramientas Fábrica y Sucursales castigados en un 50 por ciento		152.596.77
Muebles y útiles Fábrica y Sucursales castigados en un 50 por ciento		70.089.25
Lanchas y equipos de lanchas	597.917.62	
Amortizaciones hasta Octubre 31|1931	447.897.14	150.020.48
Equipos varios (caballos, carros, autos, etc.) ..	73.482.66	
Amortizaciones hasta Octubre 31|1931	19.597.04	53.885.62
2.—Activo Circulante:		
Mercaderías, materias Primas, productos elaborados en stock, tránsito y consignación		7.486.928.23
3.—Activo Disponible:		
Caja	15.192.31	
Bancos	233.911.59	
Cheques, etc.	53.929.47	303.033.37
4.—Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente en América del Sud y Europa	31.347.427.55	
Documentos a cobrar	—	
Otras cuentas a cobrar	9.527.17	31.356.954.72
5.—Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros:		
Intereses, seguros, etc.		99.188.79
6.—Activo Nominal:		
Cuentas de orden:		
Hipotecas y títulos en garantía	104.650.—	
Mercaderías prestadas	130.60	
Moldes y planos	30.370.—	135.150.60
	$ o|s.	$ m|n.
Conversión	12.559.606.27	
	12.559.606.27	47.763.629.37
PASIVO		
1.—Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	1.000.000.—	
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	249.335.33	
2.—Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente en América del Sud y Europa		7.262.995.41
Debentures (Obligaciones)		11.034.545.45
3.—Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		786.378.19
Ganancias:		
Utilidades hasta Octubre 31|1931	1.310.270.94	
Cuentas de orden:		
Cuenta garantía		104.650.—
Mercaderías prestadas en suspenso		130.60
Moldes y planos en suspenso		30.370.—
Conversión		28.544.559.72
	12.559.606.27	47.763.629.37

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1931.

Certifico que es copia fiel de su original sometido a la Asamblea General de accionistas de la Sociedad Anónima La Blanca, con fecha 24 de Febrero de 1932.

Benito Villanueva, presidente. — H. G. Hughes, director gerente. — W. L. Jordán, síndico

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS HASTA EL 31 DE OCTUBRE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 24 de Febrero de 1932

DEBE	$ o|s.	$ m|n.
A saldo anterior		
Amortizaciones sobre Edificios	90.497.01	
Maquinarias	110.924.67	
Lanchas	3.885.98	
Automóviles y tractores	6.431.49	211.739.15
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, reparaciones y modificaciones de edificios, maquinarias, muebles y útiles, etc.		680.173.65
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		251.040.26
Patentes e impuestos		329.780.24
Saldo: Utilidad hasta Octubre 31.1931		1.310.270.94
		2.783.004.24
HABER		
Por saldo anterior		
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Bovinos, ovinos, cerdos y Subproductos		2.783.004.24
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		—
		2.783.004.24

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1931.

Certifico que es copia fiel de su original sometido a la Asamblea General de accionistas de la Sociedad Anónima La Blanca, con fecha 24 de Febrero de 1932.

Benito Villanueva, presidente. — H. G. Hughes, director gerente. — W. L. Jordán, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Barón Peña.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-4 mayo N.° 16.261-v4 mayo.

361—465.

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima Limitada

Agüero N°. 516 — Capital Federal

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de Septiembre 4 de 1915

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Diciembre de 1915

Capital autorizado .... $ m|n. 400.000.—
" suscripto y realizado .... " " 120.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1932

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Febrero de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I.— Activo fijo:			
b) Construcciones:			
Muebles y galpones en Villeta y San Antonio (Paraguay), costo	4.152.33		
Amortizado en ejercicios anteriores ..	4.151.33	1.—	
b) Materiales y útiles trabajo fruta:			
Rejas para acondicionamiento de naranjas en buques y varios otros	5.902.60		
Amortizado en ejercicios anteriores...	5.901.60	1.—	
e) Muebles y útiles:			
Costo	2.750.—		
Amortizado en ejercicios anteriores ..	2.749.—	1.—	
h) Vapor "Nueva Villeta":			
Costo	157.000.—		
Amortizado en ejercicios anteriores ..	102.000.—	55.000.—	
Vapor ¿Quo Vadis?:			
Costo	110.605.—		
Amortizado en ejercicios anteriores ..	75.605.—	35.000.—	90.003.—
II.— Activo circulante:			
No existe.			
III.— Activo disponible:			
a) Caja		421.35	
b) Bancos:			
Nuevo Banco Italiano	23.619.66		
Español y Río de la Plata	173.58	23.793.24	
c) Lubrificantes:			
Existencia de lubrificantes en depósito	535.12		
Existencia de gas oil a bordo de los buques	426.—	961.12	
d) Títulos de renta:			
1. Título número 0974 de 10 acciones de la Compañía de Electricidad del Este Argentino		1.000.—	26.175.71

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.	$ o|s.
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente:			
Saldos en cuenta corriente	5.199.96		
c) Documentos a cobrar:			
Pagarés en cartera	14.339.80		
Augusto C. Ugalde. Cuenta de amortizaciones pagarés	9.366.94	28.906.70	
Cobros en gestión:			
Demanda judicial c| don Carlos Reggiardo de Victoria (Entre Ríos)	1.000.—		
Demanda judicial c| Cía. Argentina de lanchas	1.500.—	2.500.—	
h) Fletes pendientes:			
Cálculo mínimo de las liquidaciones a formular por las agencias fluviales por su cobro de fletes, con deducción de sus gastos y los correspondientes al buque y carga		3.823.35	35.230.05
V.— Activo exigible:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
b) Depósito de acciones en garantía Directorio		20.000.—	
c) Depósito de acciones en custodia ...		44.700.—	64.700.—
			216.108.76
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		120.000.—	
b) Reservas legales:			
Reserva legal y estatutaria	23.000.—		
Fondo de previsión estatutario	8.000.—	31.000.—	151.000.—
II.— Pasivo exigible:			
No existe.			
III.— Pasivo transitorio:			
Ganancia:			
Utilidad del ejercicio		76.03	
Saldo del ejercicio anterior		332.73	408.76
Cuentas de orden:			
b) Depositantes de acciones en garantía Directorio		20.000.—	
c) Depositantes de acciones en custodia		44.700.—	64.700.—
			216.108.76

Nicolás A. Casullo, presidente administrador. — J. Antonio Lamolla, secretario. — Miguel Calcerrada, vicepresidente. — Carlos Badano, tesorero. — Luis Siri, protesorero. — Luis Montepagano, protesorero. — Pablo A. Zerbini, contador. — Luis N. Lugano, síndico suplente. — Pedro Vignale, José Ferrando y Francisco Bonardi, vocales.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Haberes de personal, alquileres, patentes, personal de carga y descarga y administración, alije, renovación de material de trabajo, impuestos, despachos de importación y exportación, telegramas, franqueos, etcétera		22.358.61
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	76.03	
Saldo del ejercicio anterior	332.73	408.76
		22.767.37
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	332.73	
Intereses y descuentos	899.35	
Renta de títulos:		
Saldo de esta cuenta	35.—	
Explotación "Nueva Villeta":		
Fletes ganados y entradas diversas, deducido: reparaciones, repuestos, aparejos e implementos navales, gratificaciones, comisiones de fletes y despacho del buque, personal y su manutención, jornales de peones, combustibles, lubrificantes, patentes, gambelas portuarias, depósitos muelles, plazoletas y lanchajes, fletes, acarreos, exportaciones de la carga y visaciones consulares	1.564.28	
Explotación ¿Quo Vadis?:		
Igual que el anterior	18.847.81	
Lubrificantes:		
Existencias de lubrificantes y gas oil	889.20	
Bote para fruta:		
Saldo de esta cuenta	35.—	
		22.767.37

Nicolás A. Casullo, presidente. — J. Antonio Lamolla, secretario. — J. Ferrando síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-4 mayo N.° 16.312-v4 mayo.

1648—369.

A. BORSIG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

SUCURSAL ARGENTINA

PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA

Domicilio de la Casa Matriz Berlin — Tegel.

Domicilio de la Sucursal Buenos Aires: Bmé Mitre 259.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Febrero de 1930.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado.................................. Marcos 10.000.000.—

Suscripto.................................. « 10.000 000.—

Realizado.................................. « 10.000.000.—

Capital asignado a la Sucursal: $ m/n. 100.000

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

de las operaciones realizadas en el país.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Máquinas		
Herramientas	5149 70	
Muebles	1 —	5450 70
Activo circulante:		
Mercadería		2424 70
Activo disponible:		
Caja	2774 12	
Bancos	18742 64	21516 76
Activo exigible:		
Casa Matriz	100000 —	
Deudores en cuenta corriente	187803 04	287803 04
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Depósitos en garantía		620 —
		317815 20
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital......................................	100000 —	
Reservas......................................	—	100000 —
Pasivo exigible:		
Casa Mattiz	142829 01	
Acreedores en cuenta corriente	62358 69	
Comisiones	9883 67	215071 37
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar sobre obras en ejecución que corresponden al ejercicio		2123 83
Pasivo nominal:		
Depósitos de garantía......................................		620 —
Ganancias y pérdidas		—
		317815 20

H. J. Solbrig, apoderado.—

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondientes al Segundo Ejercicio, al 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Patente	600 —	
Gastos generales		
(Sueldos, alquileres, gastos oficina viaje, etc.)	49005 28	
	49605 28	
HABER		
Mercaderías y comisiones		49605 28
		49605 28

Buenos Aires, Febrero 29 de 1932.

H. J. Solbrig, apoderado.—

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 mayo N.° 16.321v-4 mayo.

21|82

BANCO METROPOLITANO

BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital autorizado	$ m|n.	1.000.000.—
" suscripto	" "	393.800.—
" realizado	" "	393.800.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1931

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	27.295.72
Depositados en otros Bancos	79.66
Clearing	
Descuentos, intereses, comisiones ycambios correspondientes al	369.381.15
Adelantos	
Deudores en gestión	28.611.74
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	7.530.60
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	24.719.66
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2.414.80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósito títulos en custodia	8.620.—
Depósito de valores recibidos en caución	200.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	478.653.33

PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	393.800.—
Fondo de reserva estatutario	15.641.08
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corriente y a la vista	10.511.97
Depósitos a plazo	9.929.—
Depósitos en Caja de Ahorros	13.105.61
Depósitos diversos	1.009.30
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	15.835.37
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, instereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	8.620.—
Depositantes de títulos en gaarntía	200.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	478.653.33

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1931.

Alfredo A. Emery, presidente. — Alberto Ferrer Otero, gerente. — Pedro Márquez, secretario. — Enrique Maceiras, contador. — Rodolfo M. Márquez, síndico.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 mayo N.° 16.337-v-4 mayo.

38/278

BANCO DE LONDRES Y AMÉRICA DEL SUD LIMITADO

(Bank of London and South América, Limited)

Domicilio calle Bartolomé Mitre 399 **BUENOS AIRES**

Domicilio de la Casa Matriz: **Londres**

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 22 de Diciembre de 1862

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero 1922, 21 de Marzo 1924

Capital autorizado	£ 4.000.000.—
" Suscripto	„ 3.540.000.—
" Realizado	„ 3.540.000.—
Fondo de Reserva	„ 3.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la R. Argentina $ m|l. 18.859.813.45

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1932.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja	156284 36	70919576 34
En efectivo		
Depositado en otros Bancos		2132153 36
Clearing		7575069 11
Descuentos y efectos a cobrar		85758738 11
Adelantos	14290 36	90702127 70
Deudores en gestión		16023261 15
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		25460119 82
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	6541704 66
Corresponsales en el Extranjero		115612 29
Letras a recibir		48246 07
Operaciones en suspenso		2676148 28
Inmuebles		4647334 90
Títulos en cartera		114497 14
Valores diversos		
Muebles y útiles		916273 56
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (Gastos generales, Sueldos, Alquileres, Patentes, Propaganda, Intereses y Comisiones Pasivos, Cambios, etc.)		4367029 85
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		39514 47
Metalización		60598 57
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		535010749 99
Depósito de valores recibidos en caución		52917463 74
Emisión de cartas de crédito		1457044 89
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18971315 50
Documentos en garantía		5126503 73
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		5274786 59
	420574 72	936858969 82

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital correspondiente a la R. Argentina		18859813 45
Fondo de Reserva Estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de Jubilaciones y Auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	141867 35	78224127 87
Depósitos a plazo		123787843 87
Depósitos en Caja de Ahorros		61157110 31
Depósitos diversos		148177 43
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		546892 92
Sucursales en la República		2511103 20
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	1698878 91
Corresponsales en el extranjero		17469 72
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		5985383 52
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	1234578 91
Metalización	26707 37	
Créditos en suspenso		879775 96
Letras Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		535010749 99
Depositantes de títulos en garantía		52 17.63 74
Sucursales y clientes cuenta cartas de crédito		14. 0 4 89
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1-9713 5 50
Documentos en garantía		5126 03 73
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		5274786 59
	420574 72	9.6-58..69 82

Buenos Aires, Febrero 12 de 1932.

por el Bank of London and South América, Limited.

Banco de Londres y América del Sud Limitado

E. A. Curran, gerente. — J. A. Wilson, contador

Inspector que visó el balance, Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 mayo N.° 16.274v-4 mayo.

730|2554

"CASA AMERICA LIMITADA"

SOCIEDAD ANONIMA

Av. de Mayo 959 al 961 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 16 de Octubre de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 27 de Enero de 1925

Capital

Clase de acciones	Autorizado	Suscripto	Realizado
Fundadoras	400.000	400.000	400.000
Fomento	400.000	50.000	50.000
Habilitación	200.000	156.000	156.900
	$ 1.000.000	606.900	606.900

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de 28 de Noviembre de 1931

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	70.244.89		
Menos: Amortizaciones al 10 o|o anual.			
Anteriores 34.771.90			
Actual 7.024.49	41.796.39	28.448.50	
Instalaciones	69.693.67		
Menos: Amortizaciones al 20 o|o anual.			
Anteriores 50.234.38			
Actual 13.938.74	64.173.12	5.520.55	
Vehículos	11.013.40		
Menos: Amortizaciones al 20 o|o anual.			
Anteriores 2.202.68			
Actual 2.202.68	4.405.36	6.608.04	
Broadcasting L. P. 6	92.269.46		
Menos: Amortización actual	20.000.—	72.269.46	112.846.55
II. Activo circulante:			
Mercaderías en existencia		373.060.28	
Mercaderías a despacho en Aduana		8.840.66	
Mercaderías en consignación a terceros.		26.753.87	
Títulos al costo		22.783.07	431.437.88
III. Activo disponible:			
Caja		3.638.50	
Bancos		24.995.72	
Cheques, giros, vales, etc.		4.915.94	33.550.16
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	59.662.35		
Menos: Reserva para deudores morosos 10 o|o	5.966.25	53.696.10	
Broadcasting L. P. 6—Cuenta corriente.		5.140.—	
Deudores de ventas a plazos	326.011.40		
Menos: Reserva para deudores morosos 20 o|o	65.202.28	260.809.12	
Deudores en gestión judicial	8.858.45		
Menos: Reserva para deudores dudosos 60 o|o	5.315.07	3.543.38	
Documentos a cobrar		3.953.—	
Cuotas futuras por concepto de alquiler de instrumentos	89.882.20		
Menos: Reserva 20 o|o	17.976.44	71.905.76	399.047.36
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			12.404.80
VI. Activo nominal:			
Llave del Negocio		1.—	
Marcas de fábrica y de comercio		1.—	2.—
			989.288.75
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		92.100.—	
Consignaciones recibidas		18.363.25	
Fondo de asistencia y subsidios para empleados		13.253.19	
Acciones de habilitación — Fondo de previsión		9.800.—	133.516.44
			1.122.805.19

PASIVO	Parciales	Totales por Capítulos
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	606.900.—	
Reserva legal	27.659.28	
Fondo de previsión	57.434.82	
Reserva especial	23.898.69	715.892.89
II. Pasivo exigible:		
Acreedores y Bancos en cuenta corriente	157.232.62	
Obligaciones a pagar	30.694.24	187.926.86
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		25.298.05
Ganancia:		
Utilidades del presente ejercicio		60.170.95
		989.288.75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).	92.100.—	
Comitentes de efectos en consignación	18.363.25	
Fondo de asistencia y subsidios para empleados	13.253.19	
Fondo de previsión. Acciones de habilitación	9.800.—	133.516.44
		1.122.805.19

Roberto L. Stahlberg, vicepresidente. — Alfredo L. Stahlberg, secretario

John A. Mc. Glashan, síndico suplente

DEMOSTRACION ANUAL

DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		—
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 o|o	7.024.49	
Instalaciones 20 o|o	13.938.74	
Vehículos 20 o|o	2.202.68	
Marcas de fábrica y de comercio	546.20	
Broadcasting L. P. 6	20.000.—	43.712.11
Gastos generales:		
Materiales de expedición e impresos, seguros, expedición, conservación y gastos varios, alquileres, luz, propaganda, sueldos y comisiones de venta, gastos de viaje, gastos judiciales, conciertos		618.113.22
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		5.466.40
Deudores morosos e incobrables		27.176.40
Explotación Broadcasting L. P. 6		16.023.—
		710.491.13
Utilidad del ejercicio "Casa América Ltda." S. A. ..	96.193.95	
Broadcasting L. P. 6:		
Amortización sobre el capital invertido .. 20.000.—		
Pérdida en la explotación .... 16.023.—	36.023.—	
Saldo: Utilidad líquida del ejercicio		60.170.95
		770.662.08
HABER		
Saldo anterior		—
Mercaderías, incluso instrumentos en alquiler		770.662.08
		770.662.08

Roberto L. Stahlberg, vicepresidente. — Alfredo L. Stahlberg, secretario

John A. Mc. Glashan, síndico suplente

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

—o-o-o—

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-4 mayo N.º 16.269-v4 mayo.

129|259

"COARFIRE"

Comercio Argentino y Financiero y de Reaseguros

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social - Maipú 71 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— m|n.
" suscripto .... „ 2.000.000.— "
" realizado .... „ 1.100.000.— "

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931
correspondiente al ejercicio segundo, aprobado sin observación por la Asamblea General ordinaria de accionistas del 28 de Enero de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		900.000.—
Caja		0.—
Bancos:		
Supervielle y Cía.	801.300.97	
Banco Español del Río de la Plata	47.832.82	
Banco de Italia y Río de la Plata	55.474.55	
N. M. Rothschild & Sons	105.495.51	
Banco de Bilbao	9.612.46	
Banco Español de Crédito	35.001.38	
Jordaan y Cía.	19.775.98	
Banque de París et des Paye Bas	59.138.34	
Exprinter	11.880.94	
La Sequanaise Fonciere	119.93	
Banque Fédérale de Genéve	9.402.54	
Banque des Pays de l'Europe Centrale	2.984.88	
Banque Bulgare de Commerce	1.690.60	
Banque Rod	5.310.68	
Banque Française des Pays d'Orient	1.299.76	
Banque pour le Commerce et l'Industrie	34.49	1.166.355.83
Propiedades inmuebles		0.—
Títulos de renta y valores diversos (según anexo)		2.654.387.01
Préstamos hipotecarios		0.—
Préstamos sobre valores		0.—
Obligaciones a cobrar		0.—
Mobiliario y material		0.—
Sucursales y agencias		0.—
Deudores por premios		0.—
Compañías reaseguradoras		0.—
Deudores varios		2.660.748.05
Intereses y alquileres vencidos		0.—
Gastos de organización a amortizar		0.—
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas		0.—
		7.416.490.89

PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reserva legal		1.496.60
Reservas técnicas:		
Reservas para riesgos en curso	2.503.233.12	
Reserva para siniestros. En suspenso	2.611.789.50	
Reserva matemática Vida	38.612.06	5.153.634.68
Reservas facultativas		0.—
Siniestros pendientes		0.—
Compañías reaseguradoras		0.—
Sucursales y agencias		0.—
Dividendos pendientes		0.—
Acreedores varios		174.604.24
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas		51.755.37
		7.416.490.89

Esteban Barón, presidente — V° B° Rufino Hernández, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Sección vida:		
Siniestros pagados	6.033.50	
Sinistros en suspenso	442.10	
Reservas matemáticas	38.612.06	
Gastos de explotación	15.173.31	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	4.781.28	65.042.25
Sección (Riesgos eventuales)		
Siniestros pagados	6.369.521.11	
Siniestros pendientes	2.611.347.40	
Reservas pendientes		
Reserva de riesgos en curso	2.503.233.12	
Gastos de explotación	2.496.644.16	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	20.464.44	14.001.210.23
Administración:		
Gastos generales	16.946.70	
Pérdida de cambio	27.361.95	
Saldo de utilidades	51.755.37	96.064.02
		14.162.316.50

HABER		
Sección vida:		
Primas del ejercicio	65.042.25	65.042.25
Sección (Riesgos eventuales)		
Primas del ejercicio	7.756.132.45	
Siniestros pendientes (Reserva entrada)	3.161.674.44	
Reserva de riesgos en curso (Reserva entrada)	2.872.217.14	
Intereses	211.186.20	14.001.210.23
Administración:		
Saldo transferido a la Sección Vida	4.781.28	
Saldo transferido de la Sección (Riesgos Eventuales)	20.464.44	
Beneficio sobre venta de títulos	7.061.11	
Intereses	63.757.19	96.064.02
		14.162.316.50

Esteban Barón, presidente — V° B° Rufino Hernández, síndico
Inspector que visó el balance, Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** — Jefe de la Inspección General de Justicia. e-4 mayo N.° 16.355v4 mayo.

21|23

COMPAÑIA "ELDORADO"

Colonización y Explotación de Bosques Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Viamonte N°. 550, Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924.

Capital Autorizado .... $ 6.000.000.—
» Suscripto .... » 4.452.000.—
» Realizado .... » 4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931.
Correspondiente al 3er. Trimestre del 8° Ejercicio.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus Accesorios, Campos	5401776 52	
Edificios e Instalaciones Fijas y Flotantes	75050 88	
Maquinarias y Herramientas	7037 41	
Muebles y Utiles	17048 24	
Decauville Lote 57	188276 54	5689104 59
II. Activo circulante:		
Existencia de Maderas		11603 60
III. Activo disponible:		
Caja	10899 57	
Bancos	367 66	11267 23
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	807508 51	
Deudores hipotecarios	86655 62	894164 13
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	139815 68	
Gastos Administr. Coloniz. y Explotación	974135 95	1113951 63
VI. Activo nominal:		
No existe		
		7720151 18
Cuentas de orden:		
Depósito de Acciones del Directorio		35 00 —
		7755151 18

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	4152000 —	
Reserva legal	9718 79	4161718 79
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	380905 55	
Obligaciones a pagar	1400000 —	
Debentures	1300500 —	3081405 55
III.—Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	36597 90	
Cuentas de Explotación y Colonización	140428 94	177026 84
		7720151 18
Cuentas de orden:		
Depositantes de Acciones del Directorio		35000 —
		7755151 18

Guillermo C. Padilla, vicepresidente.— Joaquín S. de Anchorena, síndico.
Inspector que visó el balance Dr Posse

Buenos Aires Febrero 19 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 mayo N.° 16.352-v-7 mayo.

1370—480

S. A. INTERNATIONAL ART COMPANY

(Compañía Internacional de Arte)

Domicilio de la Sociedad: Calle Perú N.° 980 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 25 de Julio de 1928
Inscripción en el R. P. de C.: 11 de Diciembre de 1928

CAPITAL

Autorizado .... $ 100.000.—
Suscripto .... „ 100.000.—
Realizado .... „ 99.550.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Marzo de 1932

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles	9219 28		
Menos: amortizaciones	3211 66	6007 62	
Instalaciones		852 60	
Automóviles	8665 41		
Menos: amortizaciones	8665 41		6860 22
Activo circulante:			
Mercaderías		28709 61	
Muestras		2021 —	30730 61
Activo disponible:			
Caja		136 45	
Bancos		4232 59	4369 04
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	58271 07		
Menos: reserva	31901 27	26369 80	
Cuentas corrientes de exemplados	21949 52		
Menos: reserva	10000 —	11949 52	
Varios		2123 15	
International Art. Co. — Uruguay ..		27358 85	
Obligaciones a cobrar	52283 66		
Menos: reserva	18322 66	33961 —	
Accionistas		450 —	102212 32
			144172 19
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			3000 —
			147172 19
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		100000 —	
Reserva legal		3222 43	103222 43
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			5177 41
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2027 39	
Dividendos a pagar		250 —	2277 39
Ganancias:			
Saldo al 31 de Diciembre de 1930		4454 62	
Más: ganancia del ejercicio		29040 31	33494 96
			144172 19
Cuentas de orden:			
Depósitantes de acciones en garantía (los Directores)			3000 —
			147172 19

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	667 51	
Automóviles	8665 41	9332 92
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, gastos de viaje, etc.	270364 17	
Patente e impuestos	1000 —	
Reservas: cuentas a cobrar	41901 27	
Obligaciones a cobrar	18322 66	
Deudores morosos	29274 06	361462 16
Saldo: Utilidad del año	29040 31	
Más Ganancias anteriores	4454 62	33494 96
		403990 04
HABER		
Saldo anterior		4454 62
Mercaderías u otros rubros de explotación		399462 52
Intereses		72 90
		403990 04

S. Livermore, presidente. — **R. Sneath, síndico**
Inspector que visó el balance: **Dr. Rosso**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 mayo N.° 16.293-v-4 mayo.

1010—309.

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas
SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 515 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 15 de Octubre de 1926.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Febrero de 1927.

Capital autorizado .... $ m/n 100.000.—
” suscripto .... ” » 100.000.—
” realizado .... ” » 10.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1931.

Aprobado sin reforma por la Asamblea General del 5 de Febrero de 1932.

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
No existe.			
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
No existe.			
Activo exigible:			
Accionistas	$ 90.000		
Deudores por señas pagadas	» 23.403	113403 —	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo del año anterior	$ 3.719.53		
Pérdida de este ejercicio	» 446.23	4165 76	
		117598 76	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			100000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			17568 76
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			117568 76

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1931.

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		3719 53	
Gastos generales:			
Publicaciones y varios		224 90	
Patentes e impuestos		500 —	
		4444 43	
HABER			
Intereses			278 67
Saldo:			
Año 1930	$ 3.719.53		
Pérdida de este ejercicio	» 446.23		4165 76
			4444 43

Alfredo Hirsch, presidente. — Jorge Born y Ernesto Salomón, directores. — Juan Riedel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 mayo N.° 16.362-v4 mayo.

41/234

THE NORTHERN ASSURAN CE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.º 441 Buenos Aires,

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de Marzo de 1887

Ramos de INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCID. GENERALES

Casa Matriz :

Capital autorizado .... £ 6.502.500:
» suscripto .... » 4.519 110:
» realizado .... » 904.161:

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance de Saldos (Cto. Trimestre del Ejercicio)

1.º de Octubre al 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito).....		500365 —
Banco de la Nación » » » »		50000 —
Caja y Bancos		167314 23
Propiedades inmuebles........................		950000 —
Títulos de renta y valores varios........................		
Préstamos hipotecarios y sobre valores........................		150000 —
Obligaciones a cobrar........................		
Mobiliario y material........................		
Diversos deudores (Incendio).	2314 84	33954 39
» » (Sección Accidentes del Trabajo)......		11982 52
» » (» » Generales).		81911 73
	2314 84	194 557 87
HABER		
Casa Matriz	1864 35	130446 32
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)...........		550365 —
Casa Matriz (Cuenta propiedades)........................		950000 —
Reservas (Ley 9688)........................		61714 85
Siniestros pendientes (Sección Incendio)........................		59000 —
» » (» Accid. del Trabajo)......		3900 —
» » (» » Generales)........		12850 —
Reservas para gastos de explotación (Sec. Incendio)....	450 49	8656 62
» » » » » (Sec. Ac. del Trab.)		2878 02
» » » » » (Sec. » Generales)		15127 06
Obligaciones a pagar........................		150000 —
Cuentas de orden........................		
	2314 84	1945537 87

Detalle de las Cuentas de Explotación

SECCION INCENDIO

DEBE	$ o/s.	$ o/s.	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	699 02	11191 73	4615 97	14514 79
Gastos generales................		34175 61	4698 55	2013 67
Siniestros		23361 68	7328 51	20646 32
Reaseguros locales pasivos......		2549 73		
	699 02	71278 75	16643 03	41 71 78
HABER				
Primas....................	3521 77	51716 39	20191 92	86348 16
Patente y sellos..............	104 66	1616 38	725 31	5977 12
Comisiones sobre reaseguros.. locales pasivos...........		502 48		
Patente sobre reaseguros locales pasivos		178 50		
	3626 43	54043 75	20917 23	923 5 28

Buenos Aires, Enero 30 de 1932.

CUENTAS	$ o/s.	Sección Incendio $ m/n	Sección Accidentes del Trabajo $ m/n	Sección Accidentes Generales $ m/n
DEBE				
Corretajes y comisiones....	5593 40			
Gastos generales		52758 97	17471 04	313 0 12
Siniestros		141890 12	23388 50	10021 31
Reaseguros locales pasivos....	668 56	80841 29	52375 56	70170 34
	6621 96	306372 58	93230 10	111501 77
HABER				
Primas....................	28093 38	239112 13	76645 46	144349 69
Patentes y sellos	683 99	7098 12	2765 89	9011 63
Comisiones s/reaseguros locales pasivos....................	133 73	6738 71		
Patentes s/reaseguros locales pasivos....................	46 80	2161 62		
	28960 9	255110 58	79410 55	153861 82

Buenos Aires Enero 30 de 1932.
Alberto J. David, gerente

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-4 mayo N.º 16.294v-4 mayo.

281/281

SPARKLETS LIMITED

Comercial e Industrial

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Sarmiento 339 — Buenos Aires
Fecha autorización por el P. E. : 22 de Enero de 1925
Inscripción en el R. P. de C. : 24 de Marzo de 1925

Capital autorizado .... m$n 150.000. —
» suscripto .... » 100 0 0.—
» realizado .... » 100.000 —

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 1º. de Febrero de 1932

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo:			
Maquinarias		24593 19	
Menos amortizaciones..........................		8825 40	15767 79
Herramientas y útiles		2381 50	
Menos: amortizaciones..........................		2380 5	1 —
Muebles y Utiles		3741 —	
Menos: amortizaciones		2550 20	1190 80
			16959 59
Activo circulante:			
Mercaderías en existencia..........................			8 084 69
Activo disponible:			
Caja		1319 49	
Bancos :			
Banco de Londres y América del Sud.			
en Cuenta Corriente	5322 40		
a Plazo Fijo	3 962 85	39285 25	406 4 74
Activo exigible:			
Deudores varios, menos reserva para deudores dudosos			20447 98
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2155 04
Activo nominal:			
Marcas y patentes			800 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		14771 16	
Pérdida del ejercicio		17077 11	31848 27
Cuentas de orden:			
No existen.			
			197900 31
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			100000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			94937 46
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			2962 85
Cuentas de orden:			
No existen.			
			197900 31

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS,
por el Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1931

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Saldo anterior		14771 16
Amortizaciones:		
Maquinarias..........................	1229 66	
Muebles y útiles	374 10	1603 76
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, propaganda, etc.		20972 41
Patentes..........................		500 —
Cambios..........................		5214 58
Deudores dudosos y morosos..........................		14199 83
Ajustes de existencias..........................		2225 27
		59787 01
HABER		
Mercaderías		27137 59
Intereses..........................		501 15
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior..........................	14771 16	
Pérdida del ejercicio..........................	17077 11	31848 27
		59487 01

J. F. Henderson, presidente — J. Howie Brown, síndico.
Inspector que visó el Balance, Dr. Rosso.
Buenos Aires Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 mayo N.º 16.363-v-4 mayo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

7 131

SOCIEDAD ANONIMA

Capital autorizado: $ m/n 2.000.000

1471 — BELGRANO — 1471

Autorizada por el Superior Gobierno, el 3 de Noviembre de 1904 y 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905 y 12 de Enero de 1928

Capital emitido	$ m/n	1.050.000 —
» suscripto	» »	985.[illegible]30 —
» realizado	»	989.506 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas			24 —
Caja:			
En efectivo		42134 64	
Depositado en otros Bancos		5 7[illegible]0 49	
Clearing			98 55 13
Descuentos y efectos a cobrar		1359[illegible]11 05	
Documentos redescontados		194684 91	
Adelantos:			
En cuenta corriente	$ 5232[illegible] 58		
» » garantizados	» 23560 06	75880 64	
Deudores en gestión		190516 18	
Deudores Hipotecarios		165960 72	1976553 50
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero			
Corresponsales en el Extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			357671 64
Muebles y útiles			6161 99
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Gastos de instalación			2379 50
Otras cuentas			24226 99
Ganancias y pérdidas: Varios		2[illegible]03 70	
Gastos de propiedad		4982 54	
Sueldos		39479 —	
Alquileres pagados		4575 —	
Gastos generales		18300 68	
Intereses y comisiones pasivos		32829 98	
Emolumentos al Directorio			
Jubilaciones y pensiones		4037 90	
Patentes e impuestos			
Gastos judiciales		600 —	107408 80
Dividendo provisorio			
Metalización			
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia		1614C —	
Depósito de valores recibidos en caución		6[illegible]C —	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8360 —	
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			2010[illegible] —
			2592681 55

PASIVO

	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto	9[illegible]9[illegible]80 [illegible]	
» a devolver	11590 —	
Fondo de reservas estatutarias	364861 02	
Fondos de Reservas Facultativas	6523[illegible]3[illegible]	1372504 37
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10761 32	
Depósitos a plazo	51[illegible]65 88	
Depósitos en Caja de Ahorros	571254 47	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	1[illegible]9[illegible]2 50	
Depósitos diversos	70[illegible]9 42	651563 59
Redescuentos		144636 25
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Otras cuentas: Hipotecas a pagar		150009 —
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	130171 06	
Alquileres cobrados	1[illegible]351 90	
Dividendos prescriptos	22979 54	
Créditos recuperados	3292 32	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		
Provenientes del ejercicio anterior	18600 —	
Beneficios diversos	1 65	190396 47
Dividendos a pagar		
Metalización		63159 87
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	16140 —	
Depositantes de títulos en garantía	600 —	
Sucursales y Corresponsales: Cuenta Cartas de Crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8360 —	
Otras cuentas de orden		2[illegible]100 —
		2592681 55

Juan G. Brusco, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.
Julio López Figueroa, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña—

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-4 mayo N.° 16.350-v-4 mayo.

44-147

"LA PALATINA"

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CANGALLO 328—BUENOS AIRES

Autorización del Poder Ejecutivo Diciembre 11 de 1922

Inscripción en el Registro Público de Comercio Abril 4 de 1923

Capital:

Autorizado	$ 3.000.000.—	m|n.
Suscripto y realizado	„ 2.055.000.—	„

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Primer Trimestre correspondiente al 10 ejercicio de 1931\|1932

ACTIVO	$ m|n.	$ o|s.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios			2.159.919.44
II. Activo circulante:			
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades			573.456.37
III. Activo disponible:			
Caja	717.97		
Bancos	3.252.46		3.970.43
IV. Activo exigible:			
Préstamos con caución	19.344.01		
Deudores en cuenta corriente	64.635.—		
Deudores hipotecarios	306.070.—		390.049.01
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Gastos generales			3.644.30
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia		1.198.000.—	1.715.000.—
Títulos en garantía			30.000.—
		1.198.000.—	4.876.039.55

PASIVO

I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	2.055.000.—		
Reserva legal	53.142.61		
Fondo para amortizaciones futuras	30.000.—		
Fondo de previsión	110.000.—		2.248.142.61
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			814.891.66
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Liquidación terrenos	17.117.43		
Administración campos	28.390.97		
Intereses	6.322.83		51.831.23
Ganancias:			
Saldo anterior			16.174.05
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			30.000.—
Depositantes de títulos		1.198.000.—	1.715.000.—
		1.198.000.—	4.876.039.55

Buenos Aires, Enero 28 de 1932

R. Leboeuf, presidente. — V.° B.°: Rodolfo Frey, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 mayo N.° 16.161-v-7 mayo.

1-263

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Bartolomé Mitre 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank. Berlín.
Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado: .... Marcos 36.000.000.—
» Suscripto: .... » 36.000.000.—
» Realizado: .... » 36.000.000.—
Fondo de reserva: .... » 9.600.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ o/s 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1932.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	17996 31	5191539 37
Depositado en otros Bancos		6704802 82
Clearing		6951037 61
Descuentos y efectos a cobrar		28757180 27
Adelantos		27948708 25
Deudores en gestión		1036997 80
Deudores hipotecarios		1515343 88
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		27766 92
Sucursales en el Extranjero		841581 34
Corresponsales en el extranjero		1498343 50
Letras a recibir		223034 72
Operaciones en suspenso		4928965 16
Inmuebles		155058 —
Títulos en cartera		8828136 83
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (Gastos generales, Sueldos, Alquileres, Patentes, Propaganda, Intereses y Comisiones, Pasivos, Cambios, etc.)		154612 80
Dividendo provisorio		589908 41
Otras cuentas	3640652 53	
Metalización		18600000 —
Letras de Tesorería		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	37823275 27	103155732 76
Depósito de valores recibidos en caución	4443231 53	43360627 51
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		10689707 90
	45925158 34	271138800 85

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la sucursal	3650000 —	
Fondos de reserva facultativas		
» para deudores en gestión		1624523 02
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	8399 27	19457518 90
Depósitos a plazo		24385214 86
Depósitos en Caja de Ahorros	252 27	23177915 79
Depósitos diversos		7199978 60
Redescuentos		6771698 69
Letras y obligaciones en circulación		469369 65
Sucursales en la República		113640 59
Corresponsales en la República		10 42 15
Sucursales en el extranjero		2007843 39
Corresponsales en el Extranjero		571199 21
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1387060 10
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1999191 72
Metalización		8274216 43
Letras de tesorería		18600000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	37823275 27	103135742 76
Depositantes de títulos en garantía	4443231 53	43360627 51
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		10689707 90
	45925158 34	271138890 85

Buenos Aires, Febrero 10 de 1932.
Schmidt y E. Koop, directores. — Koopmann, contador. —
Inspector que visó el Balance, Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c-4 mayo N.° 16.283-v4 mayo.

12/435

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Agosto de 1895

Capital autorizado .... o$s 20.000.000—
» subscripto .... » 9.600.000—
» realizado .... » 9.600.000—

Balance Trimestral de Comprobación de Saldos al 31 de Diciembre de 1931
Correspondiente al 5°. Trimestre del 37°. Ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etcétera. (Tucumán)		1132.983 89		
Finca Urundel (Salta)		18.8351 97		
Edificios y sus accesorios c$l	6214522 46			
./. Amortización »	1541868 16	4669654 30		
Maquinaria ingenios »	16351034 37			
./. Amortización »	6207719 91	10143314 46		2.008314 62
Materiales, máquinas y herramientas				
Ferrocarril industrial c$l	1066658 24			
./. Amortización »	132550 52	934107 72		
Herramientas y útiles »	1038431 27			
./. Amortización »	903008 52	135422 75		
Balanzas y grúas a sangre »	226539 40			
./. Amortización »	32972 82	193566 58		
Rodados, haciendas y arneses »	777810 20			
./. Amortización »	87189 99	690620 21		1953717 26
Muebles y útiles:				
Muebles y útiles »	239206 44			
./. Amortización »	135837 23			103369 21
				30065401 09
II. Activo circulante:				
Productos elaborados, existencia		9549779 26		
Títulos diversos		147600 —		
Almacenes		3 36241 17		
Obras en curso		2933257 55		15766877 98
III. Activo disponible:				
Caja		23144 38		
Bancos		65293 14		88437 52
IV. Activo exigible:				
Deudores varios		19107941 55		
Documentos a cobrar		857601 —		19965542 55
V. Activo transitorio:				
Explotación general:				
Gastos de Administración y Financieros		3 94621 86		
Explotación General Ingenios		11080.97 29		
Gastos s/ Emisión Debentures		678770		15199169 15
VI. Activo nominal				
No existe.				
Pérdida:				
Saldo				8191198 14
Conversión			9600000 —	
Cuenta de Control Ingenios				16952229 82
			9600000 —	10.528848 75

PASIVO

PASIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		9600000 —	
Reserva legal			1015593 79
» varias			152641 40
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios	8126179 37		
Documentos u obligaciones a pagar	27224265 6		
Debentures — Emisión 1931	2 0000 0 —		60650745 05
		9600000 —	61798980 24
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar	186563 17		
Explotación General:			
Producto líquido de ventas de azúcar y alcohol	5469918 25		5656481 42
Conversión			21818 81 81
Cuenta de Control Casa Matriz			16455 05 28
		9600000 —	10.528848 75

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1932
Compañía Azucarera Tucumana
José M. Landajo, presidente. — Ricardo E. Armbrecht, secretario. —
C. Zavalía, síndico suplente.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c-4 mayo N.° 16.284v7 mayo.

30-265.

"MOTORES MARELLI"

SOCIEDAD ANONIMA

Callao N.° 353 — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 29 de Abril de 1922.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 15 de Julio de 1922.

Capital autorizado .... $ m|n. 1.000 000.—
" suscripto .... " " 400.000.—
" realizado .... " " 400.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Noviembre de 1931.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Enero de 1932.

(10.° Ejercicio.)

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles, todo amortizado, (C. Central)		100 =	
(S. Rosario)		2	102 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías (C. Central y S, Rosario)..		981403 63	
Títulos (C. Central)		8972 50	990376 13
III. Activo disponible:			
Caja ......(C. Central)	3 321 21		
(S. Rosario)	11886 73	47207 94	
Bancos ....(C. Central)	31802 14		
(S. Rosario)	5195 63	36997 77	84205 71
IV. Activo exigible:			
Deudores varios ...(C. Central)	235704 50		
(S. Rosario)	32950 04	268654 54	
Depósitos garantía licitaciones:			
Casa Central..(en títulos)	4902 50		
(en efectivo)	265 —	5167 50	273822 04
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1348505 88
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		400000 =	
Reserva legal		24300 -	
Fondo de renovación .(C. Central).	36346 80		
(S. Rosario)...	4833 —	41179 80	
Reservas facultativas:			
Para gastos inic. e instalación nuevas sucurs. a establecer	13539 68		
Sobre eventual desvalorización mercadería exist. en inventario..........	100000 —		
Especial sobre créditos	120000 —	233539 68	699019 48
II. Pasivo exigible:			
Deudores varios ......(C. Central)...	38636 84		
(S. Rosario)...	4203 50	42840 34	
Ercole Marelli & C° S A. Milán. ..		401477 05	444317 39
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar (correspondientes al ejercicios)		15000 =	
Cambios (correspondientes al ejercicio próximo)		150000 —	165000 —
Ganancias:			
Saldo			40169 01
			1348505 88

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

José Company, gerente. — Juan Rigoli, secretario. —

Dr. Carlos Sturla síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de Enero de 1932.

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Gastos generales:		
Seguros, viajes, propaganda, sueldos y salarios, alquileres, donaciones, luz y calefacción, impresos y varios, (C. Central y Sucursal de Rosario)	172148 18	
Patentes e impuestos:		
Casa Central y Sucursal de Rosario........	4202 27	176350 45
Rebajas concedidas:		
Casa Central........	498 52	
Sucursal de Rosario........	195 13	693 65
Pérdida sobre títulos en depósitos por licitación.....	386 90	
Pérdida sobre títulos en cartera........	708 10	1095 —
Saldo:		
Utilidad del año........	30329 52	
Más ganancia anterior	9839 49	40169 01
		218308 11
HABER		
Saldo anterior........		9839 49
Distribución Fondo de Renovación		
Casa Central........	2657 21	
Sucursal Rosario........	1746 47	4403 68
Intereses:		
Casa Central	5197 91	
Sucursal Rosario........	41 78	5289 69
Deudores Varios:		
Reintegro créditos amort. 100 %		571 20
Mercaderías y Cambios:		
Casa Central y Sucursal Rosario........		198254 05
		218308 11

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.
José Company, gerente. — Juan Rigoli, secretario. —
Dr. Carlos Sturla, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso
Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 mayo N.° 16.347-v-4 mayo.

34-382

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Sucursal del "Banque Hypothecaire Franco - Argentine" -- París (Francia)
Dirección de la Sucursal, Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires
Dirección de la Casa Matriz, 32 Rué Le Peletier — París (Francia)
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 16 Junio de 1923
Inscriptos sus Estatutos en el Registro de Comercio el 4 de Febrero de 1924.
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Frs. 75.000.000 —
Subscripto........................ » 75.000.000.—
Realizado........................ » 37.500.000.—
Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

BALANCE MENSUAL
de la Sucursal en Buenos Aires, al 31 de Enero de 1932

ACTIVO	$ o|s.	$ c/l
Caja:		
En efectivo........	356 25	4181 98
Depositado en otros Bancos..	8295 96	3190356 46
Deudores hipotecarios	947658 70	873504 40
Inmuebles	1258103 37	
Ganancias y Pérdidas........	176044 79	43 23
Préstamos hipotecarios	20714832 64	15091559 44
Deudores garantizados........	26680 82	49483 77
Metalización........	7729339 74	
	30856921 24	18709129 28
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal........		
Casa Matriz........	29459912 57	
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias........		2263 85
Ganancias y Pérdidas........	1377956 04	954095 07
Intereses correspondientes al ejercicio próximo	9081 03	10084 16
Varios acreedores........	9971 60	174868 70
Metalización........		17567817 50
	30856921 24	18709129 28

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932.

Banco Hipotecario Franco Argentino

Th. Verbrugghe, director. — René Berger, administrador - delegado
Inspector que visó el balance: doctor Barón Peña

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-4 mayo N.° 16.338v4 mayo.

60|2521

CAPITALIZADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

Sarmiento 559 — Buenos Aires

Estatutos:

Aprobados por el P. E. N., el 20 de Septiembre de 1930
Inscriptos en el R. P. de C., el 20 de Diciembre de 1930

Capital:

Autorizado .... $ m|n. 500.000.—
Suscripto .... „ „ 500.000.—
Integrado .... „ „ 70.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		8.852.75	
Material y útiles propaganda		12.460.07	21.312.82
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		6.156.80	
Bancos		4.800.47	10.957.27
IV. Activo exigible:			
Accionistas		430.000.—	
Deudores en cuenta corriente		21.135.09	451.135.09
V. Activo transitorio:			
Depósitos en garantía		1.100.—	
Ctas. Ctes. por cuotas		19.620.50	20.720.50
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución		20.349.75	
Gastos generales		17.608.78	
Comisiones firmes Agencia General		49.304.—	
Comisiones cobranza		879.52	
Reembolso de títulos		—	88.142.05
			592.267.73
Cuentas de orden:			
Títulos:			
Suscriptos	5.702.000.—		
Caducados	496.000.—	6.198.000.—	
Comisiones por amortizar:			
1931—Firmes	49.304.—		
Pendientes	43.833.60	93.137.60	6.291.137.60
			6.883.405.33
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscrito		500.000.—	500.000.—
II. Pasivo exigible:			
Integración de títulos		60.214.50	
Sellos por títulos		9.297.—	
Cuentas corrientes		2.611.04	72.122.54
III. Pasivo transitorio:			
Cuotas a cobrar		19.620.50	
Intereses y descuentos		524.69	20.145.19
			592.267.73
Cuentas de orden:			
Títulos:			
Emitidos		6.198.000.—	
Comisiones:			
Agencia General		93.137.60	6.291.137.60
			6.883.405.33

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931

Tomás Amadeo, presidente. — Luis Rueda, contador. — J. Olarán Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 mayo N.° 16.339-v-7 mayo.

8|368

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Av. R. S. PEÑA 680—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro de Comercio, el 13 de Mayo de 1909 y 26 de Septiembre de 1919

Capital autorizado.. .... $ o/s 1.500.000 —
» subscripto .... » » 1.500.000 —
» realizado .... » » 1.500.000 —

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 4.° TRIMESTRE

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles	943872 51	
Maquinarias	2814943 63	
Redes	5311386 52	
Muebles y enseres	88814 41	
Utiles y herramientas	45765 45	
Trabajos terminados y en curso de ejecución	1596897 46	10801479 98
II. Activo circulante:		
Almacén		183378 23
III. Activo disponible:		
Bancos		48471 07
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	587205 77	
Consumidores	4?7484 37	
Letras a cobrar	11271 7[illegible]	
Títulos y acciones	40230 [illegible]	1046192 21
V. Activo transitorio.		
Partidas en suspenso		67108 08
VI. Activo nominal:		
Concesiones	241928 —	
Debentures	202119 90	
Adquisición clientela	754356 50	1198404 40
Pérdidas:		
Déficit del ejercicio anterior	90 07 35	
Gastos de explotación, intereses deudores y varios	1662966 80	1752974 13
		15098608 10
Cuentas de orden:		
Debentures	282300 —	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) o$s 13 750.—)	31250 01	
Títulos depositados en custodia (o$s 1.200.—)	2727 27	3 6277 28
		15414885 38
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto (o$s 1.500 000. —)	3409090 91	
Fondo de renovación sobre inmuebles, maquinarias redes, etc	7?2?8 04	
Reservas varias	39303 69	8526692 64
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	7853735 44	
Debentures 8 o/o	1891000 —	9744735 44
III. Pasivo transitorio		
Partidas en suspenso	58914 73	
Intereses sobre debentures a pagar	222 —	59136 73
Ganancias:		
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios		1768043 29
		15098608 10
Cuentas de orden:		
Debentures	282300 —	
Depositantes de Acc. en garantía (los Directores) (o$s 13 750.—)	31250 01	
Depositantes de títulos en custodia (o$s 1.200.—)	2727 27	316277 28
		15414885 38

M. Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director. —

H. N. Stark, síndico.
Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e4 mayo N.° 16.285-v-7 mayo.

19|437

AZUCARERA ARGENTINA

Sarmiento 443 - Buenos Aires
Fecha de autorización - Decreto del 11 de Abril de 1882
Inscripta Registro Púb. Comercio - 12 de Mayo de 1882
Capital autorizado .... $ 1.500.000.— oro sellado
" suscripto .... „ 1.500.000.— „ "
" realizado .... „ 1.500.000.— „ "

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
4.° trimestre - 50° ejercicio - Año 1931

ACTIVO	Parciales $ o/s.	Parciales $ m/n.	$ o/s.	$ m/n.
1.° Activo fijo:				
a) propiedades y sus accesorios	565.826.56			
b) fábrica y edificios $ 469.203.32 Amort. „ 149.682.50	319.520.82			
c) Maquinarias ... $ 1.560.086.08 Amort „ 500.317.50	1.059.768.58		1.945.115.96	
d) Herramientas . . . . $ 117.471.04 Amort. . „ 117.470.04		1.—		
e) Muebles y útiles . . $ 16.463.02 Amort. .. „ 10.066.05		6.396.97		
f) Carros . $ 38.460.— Amort. . „ 24.235.61		14.224.39		
g) Instalaciones . . . $ 70.224.67 Amort. .. „ 70.223.67		1.—		20.623.36
2.° Activo circulante:				
a) Productos elaborados ..		4.320.593.36		
b) Materiales, repuestos, etc.		477.644.70		
c) Animales		103.025.—		4.901.263.06
3.° Activo disponible:				
a) Caja		15.507.65		
b) Bancos		8.751.72		24.259.37
4.° Activo exigible				
a) Deudores varios		927.611.12		
b) Deudores hipotecarios ..		173.930.30		
c) Valores al cobro		78.754.39		
d) Varios consignatarios por ventas de azúcar ...		272.099.65		
e) Gobierno provincia - préstamo		126.000.—		1.578.395.46
5.° Activo transitorio				
a) Gastos de administración		41.396.77		
b) Gastos cosecha 1931 y varios		817.170.92		
c) Gastos negociación debentures		30.954.43		
d) Pagos adelantados		54.805.65		
e) Gastos pagados para próxima cosecha		76.022.68		1.020.350.45
6.° Activo nominal:				
(No existe)				
Conversiones			366.461.54	....
			2.311.577.50	7.544.891.70
7.° Cuentas de orden				
a) Letras Depositadas con Gobierno de la Provincia de Tucumán		683.424.71		2.526.088.21
b) Azúcar prendada		1.842.663.50		2.526.088.21
			2.311.577.50	10.070.979.91
PASIVO				
1.° Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	1.500.000.—			
b) Reserva legal	150.000.—			
c) Reserva extraordinaria .	137.500.—		1.787.500.—	
d) Fondo de previsión . .				10.357.70
2.° Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuentas corrientes	44.077.50	296.051.81		
b) Acreedores con prenda azúcar		1.842.663.50		
c) Bancos		1.396.434.67		
d) Debentures suscriptos . . . . $ 500.000.— Amort. . . „ 20.000.—	480.000.—		524.077.50	
e) Obligaciones a pagar ..		914.778.55		
f) Letras descontadas		398.000.—		4.847.928.53
3.° Pasivo transitorio:				
a) Intereses y rescate debentures		42.507.46		
b) Ventas de productos ...		1.034.774.49		
c) Gastos a pagar corriente cosecha		467.095.82		
d) Provisión para liquidación caña 1931		209.360.56		
e) Reserva para reparación y conservación de maquinarias		100.000.—		1.853.738.33
Conversiones				832.867.14
			2.311.577.50	7.544.891.70
4.° Cuentas de orden				
Gobierno Provincia de Tucumán por letras depositadas (Impuesto Exp. Molienda 1931)		683.424.71		
Prenda sobre Azúcar		1.842.663.50		2.526.088.21
....			2.311.577.50	10.070.979.91

R. W. Roberts, presidente — Dr. Julio A. García, síndico
Inspector que visó el balance, Dr. Rosso
Buenos Aires, Marzo 8 de 1932

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** — Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 mayo-N.° 16.289v-5 mayo.

71/3/3

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 667 - Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 8 de Julio de 1930
Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Agosto de 1930.

Capital
Autorizado.............................. $ m/n 2.000.000.—
Suscripto e integrado.................. » » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 31 de Diciembre de 1931. (4°. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Aguas corrientes Bernal y Quilmes..................	2080174 10	
Cloacas y desagües » » »	1022056 86	
Obras en ejecución	6146777 16	
Automóviles y camiones..............................	28[illegible]0 26	
Muebles y útiles	16926 73	
Herramientas	1023 70	9269848 81
II. Activo circulante:		
Mercaderías		2810 44
III Activo disponible:		
Caja	630 38	
Bancos	7572 44	8202 82
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		106730 29
V. Activo transitorio:		
Adelantos, seguros y alquileres		7994 58
VI. Activo nominal:		
Gastos de instalación a liquidar		413122 67
		9808709 61
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		985[illegible]709 61
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto		2000000 —
II. Pasivo exigible:		
Debentures ... .[illegible]0 0000 —	5949300 —	
Rescatado durante el ejercicio ....50700 —	1715652 90	7664932 90
Acreedores		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Explotación		143776 71
		980[illegible]709 61
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)...		50000 —
		985[illegible]709 61

Juan A. García Mansilla, presidente. — V. Candelon, director.
A. Nucci, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso
Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-3 mayo N.° 16.308-v5 mayo.

1182-251

LANERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso — Buenos Aires

Estatutos aprobados por decreto de Superior Gobierno Nacional con fecha 3 de Septiembre de 1929

Inscriptos en el Registro Público de Comercio, el 27 de Septiembre de 1929

Capital:

Autorizado	$ m/n	5.000.000 —
Suscripto	» »	5.000.000.—
Realizado	» »	5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Enero de 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n
Activo fijo:			
Terrenos:			
Su costo		589339 80	
Edificios y construcciones:			
Su costo		1694 92 45	
Máquinas y accesorios..			
Su costo	908 14 53		
Menos amortización	159609 19	748805 34	
Utiles e instalaciones:			
Su costo	164474 66		
Menos: Amortización	82894 41	81580 25	
Muebles y útiles:			
Su costo	13725 95		
Menos Amortización	5594 17	8131 78	
Vehículos y accesorios.			
Su costo	34372 92		
Menos: Amortización	19511 38	14861 54	3138111 16
Activo disponible:			
Caja:			
Existencia en efectivo	14469 48		
Bancos:			
Depositado en cta. cte.	7001 47		21470 95
Activo Circulante:			
Materia prima — Mercaderías elaboradas		853532 61	
Productos y drogas		85387 18	
Mercaderías en Europa y a flote		1149521 21	
Títulos y acciones		56376 50	2144820 50
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y varios		3544905 02	
Documentos a cobrar		7527 78	3552432 80
Activo transitorio:			
Adelantos próximo ejercicio			114704 17
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			250000 —
			9221539 58
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Fondo de reserva legal		4122 30	
Capital		5000000 —	
Reserva riesgos		141935 72	5146058 02
Pasivo exigible:			
Documentos a pagar		1475000 —	
Cuentas corrientes y varios		1433670 64	
Disposiciones sobre mercaderías en Europa y a flote		418651 79	3327322 43
Pasivo transitorio:			
Cuentas del ejercicio			109744 41
Cuentas de orden:			
Acciones (del directorio)			250000 —
Ganancias:			
Saldo anterior	155962 67		
Beneficio del ejercicio	232452 05		388414 72
			9221539 58

Santiago E. Soulas, presidente. — Lino Landajo, vicepresidente. —

Nicolás Cúneo, gerente. — Ricardo L. Etchegaray, contador

Octavio Auguiot — Santiago Landajo, vocales. —

José J. Invernizzi, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931.

DEBE		$ c/l	$ c/l.
Amortizaciones:			
Máquinas y accesorios ......5% s/$	908.414.53	45420 72	
Utiles e instalaciones ......20 » »	164 474.66	32894 93	
Muebles y útiles ....10 » »	13 725.95	1372 60	
Vehículos y accesorios ......20 » »	34.372.92	6874 58	86562 83
Gastos generales:			
Saldo de esta cuenta y varios			56228 71
Intereses, descuentos, etc.:			
Saldo de estas cuentas			26466 61
Saldo:			
Saldo anterior		155962 67	
Beneficio del ejercicio		232452 05	388 14 72
			557672 87
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			155962 67
Mercaderías generales:			
Utilidad de esta cuenta en diversos rubros de la explotación			401710 20
			557672 87

Santiago E. Soulas, presidente. — Lino Landajo, vicepresidente. —

Nicolás Cúneo, gerente. — Ricardo L. Etchegaray, contador

Octavio Auguiot — Santiago Landajo, vocales. —

José J. Invernizzi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-4 mayo N.° 16.332-v4 mayo.

b. 270

LA AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Cía. Ind. y Edif. (En liquidación)

Administración: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1932

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos:		
Caja	124.15	
Bco. de la Prov. de Bs. Aires, Cta. Cte.	37.42	
Bco. El Hogar Argentino, Cta. Cte.	61.277.30	61.438.87
Compradores de terrenos		254.586.06
Municipalidad de la Capital		15.268.65
Cuentas de liquidación		1.820.265.21
		2.151.558.79
HABER		
Capital:		
Suscripto	3.000.000.—	
Dividendos de liquidación	960.000.—	2.040.000.—
Dividendos de liquidación pendientes		12.390.—
Cuentas de liquidación		99.168.79
		2.151.558.79

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932

Manuel Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Inspector que visó el *balance: Dr. Rosso*

Buenos Aires [illegible]

Publíquese [illegible]

49—555

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 - BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado .... $ 250.0000.—
„ suscripto .... „ 140.120.—
„ realizado .... $ 132.161.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1932

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	7956 —
Caja:	
En efectivo	8508 50
Depositado en otros Bancos	18530 94
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	242256 —
Adelantos	
Deudores en gestión	5893 26
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	477 20
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas: (Comisiones, jubilaciones, gastos generales, publicidad, sueldos, gastos judiciales, gastos de asamblea, propaganda, impresos y honorarios, aguinaldos)	16001 02
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	218 —
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» de títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	2000 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	306640 92
PASIVO	
Capital subscripto	140120 —
Fondo de reserva estatutario	1390 80
Fondo de reservas facultativas	13000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	61 95
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	3094 45
» a plazos	10290 —
» en Caja de Ahorros	60550 84
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas: (Saldo, intereses punitorios, información, intereses, restitución de Doc. en gestión enviados a pérdidas y ganancias donaciones y gastos de iniciación)	39494 90
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	[illegible]
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	4[illegible]917 55
Otras cuentas	
Acreedores varios	354 50
Metalización	
Impuesto a la renta — Ley 11.290	4[illegible]05
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» » títulos en custodia	
» » » » garantía	2000 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	306 92

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi, gerente. — Valeriano T. Villén, contador. — Juan D. Bó, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-4 mayo N.° 16.276-v4 mayo.

e14—232

"LA FINANCIERA"

SOCIEDAD ANONIMA — COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS
Avenida de Mayo 665—Buenos Aires
Opera: Seguros de Vida, Hipotecas y Compra-Venta de Terrenos

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Septiembre de 1903 bajo el número 39

Capital autorizado .... $ m/n 1.575.000.—
» suscripto .... » » 541.950.—
» realizado .... » » 544.950.—
» a reemitir .... » » 1.030.050.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
29° Ejercicio
(Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio)

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	5[illegible]990 05
Propiedades inmuebles	116[illegible]65 2[illegible]
Propiedades inmuebles c/prom. de venta	432[illegible]8 27
Préstamos hipotecarios	5[illegible]593 71
Préstamos s/pólizas	9714 25
Deudores por terrenos	14[illegible]9816 25
Deudores varios	47505 55
Mobiliario	1 —
Adelantos s/devoluc. de primas	317815 —
Comisiones descontadas «Sección Vida»	263295 10
Siniestros	254133 41
Rentas e intereses vencidos	1751 78
Acciones depositadas, Art. 33 Estatutos	26700 —
	3[illegible]44709 59
HABER	
Capital suscripto	541950 —
Reservas estatutarias	45161 69
» matemáticas «Dotalinas»	1[illegible]80137 55
Fondo de dividendos de acciones	2910 35
Rentas a pagar	278382 07
Acreedores varios	23275 14
Devolución de primas «Dotalina No. 2»	5[illegible]0 —
Rescate de pólizas «Dotalina»	375 —
Cuentas Corrientes	22748 89
Ganancias sobre terrenos	[illegible]45026 44
Ganancias y pérdidas	53448 86
Depósito de acciones Art. 33 estatutos	26700 —
Hipotecas a pagar	516193 [illegible]0
	3644709 59

F. E. Alfonso, presidente. —G. M. Pavía, director-general. — **A. J.** Fernández, director delegado.— F Antola, síndico.— Terragno Giambr ni y Cía — **Auditores revisadores.**
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 abril N.° 16.331 v3 mayo

Convocatorias Anteriores

JOCKEY CLUB
Asamblea General
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.° y 5.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Florida N.° 559, el día Sábado 7 de Mayo próximo, a las 22 horas.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del año, presentados por la Comisión Directiva.

2.° Elección de Presidente, por el término de dos años, en reemplazo del señor D. Eduardo F. Bullrich, que termina su mandato; de diez miembros de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Dr. Joaquín S. de Anchorena, D. Vicente R. Casares, Dr. Carlos Güiraldes (hijo), Dr. Urbano de Iriondo, D. Carlos Luro, D. Miguel Martínez de Hoz, D. Florencio Noceti, D. Matías Pinedo Oliver, Dr. Benito Villanueva y D. Bernabé Artayeta y elección de cinco suplentes.

3.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 8.° de los Estatutos: "La Asamblea General se considerará en quórum a las 22 horas, con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 23 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo."

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Urbano de Iriondo, Secretario General. e3 mayo N.° 16.372 v7 mayo.

BERG Y CIA. LTDA.
(ASESORAMIENTO COMERCIAL)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

No habiéndose reunido en la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 de Abril ppdo., la parte de capital exigida por los Estatutos, para formar número, convócase nuevamente a los señores Accionistas para el día 20 de Mayo 1932, a las 18,30 horas, en el local, Lavalle 1268, piso 5.°, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones ordinarias en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del designado para la Asamblea, o sea hasta el 18 de Mayo de 1932, inclusive.

Otra: — Conforme al artículo 24 de los Estatutos, esta Asamblea se realizará cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y el capital representado.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — El Directorio.

e3 mayo N.° 16.500 v14 mayo.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones exigida por el Art. 25 de los Estatutos, para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 11 de Mayo próximo, a las 15,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 9.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Carlos A. Tornquist y Santiago E. Soulas, y doctor Antonio Robirosa.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, doctores Eduardo A. Tornquist y Alejandro E. Shaw y señor Miguel Campomar.

4.° Elección de Síndico y suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, señores Guillermo C. Pasman y Cayetano Stefanoni.

5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de votos presentes.

Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — Lino Landajo, Presidente.

e26 abril N.° 16.253 v7 mayo.

SOCIETÀ ITALIANA PRO ASILI D'INFANZIA

Estimado Consocio:

De acuerdo al Art. 8 de nuestro Estatuto se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo a las 15 horas, en el salón social de la calle Sarmiento 2549, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión del Balance consuntivo del año 1931, de las cuentas anexas de Entradas y Salidas y de la Relación de los Síndicos.

2.° Discusión de la Memoria Anual.

3.° Elección de:

a) Cinco Consejeros Efectivos, en sustitución de los señores Consejeros que terminan su cargo.

Dr. Carlos Dragonetti.
Crispino Lauría.
José Oliveri.
Fernando Raho.
Dr. Eugenio Vercellino.

b) Dos Consejeros suplentes, en sustitución de los señores Consejeros cesantes: Epifanio Agustoni y Juan Bautista Barbagelata.

c) Dos Síndicos, en sustitución de los señores Cayetano Allievi y Dionisio Armari.

d) Elección de dos socios, para firmar el acta de la Asamblea, según lo establece el Art. 12 del Estatuto.

Se recuerda a los señores socios los siguientes artículos del Estatuto: Art. 11. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de los socios podrá deliberar valederamente si a la hora fijada para la reunión se encontrase presente la quinta parte de los socios con derecho a votar. No llegándose a este número el Presidente deberá aguardar durante una hora antes de declarar abierta la sesión y transcurrida aquélla, principiará a considerarse la Orden del Día, deliberando válidamente la Asamblea cualquiera que sea el número de los presentes.

Art. 14. Los Miembros del Consejo Directivo durarán en su cargo tres años, renovándose anualmente por tercera parte, siendo los cesantes reelegibles.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Dr. Adolfo Martini, presidente.

e30 abril N.° 16.290 v7 mayo

CROSLAND LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 29 de Febrero de 1932.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e3 mayo N.° 16.380 v20 mayo.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria convocada para el 22 de Abril de 1932, no se realizó por falta de quórum, por lo cual convocamos por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Mayo próximo venidero, a las doce horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1931, con Informe de los Síndicos.

2.° Distribucin de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años y un Director suplente, por dos años.

4.° Elección de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — El Directorio.

e3 mayo N.° 16.381 v14 mayo.

LA TERRITORIAL FRANCO - ARGENTINA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Mayo, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, primer piso, escritorio 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance General, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elegir un Síndico por un año.

Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el capital representado.

El Presidente.

e26 abril N.° 16.315 v7 mayo.

COLEGIO DE DOCTORES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTADORES PUBLICOS NACIONALES.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Viernes 13 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance anual.

2.° Elección de una Junta Escrutadora, compuesta por 10 socios (Art. 23, inc. b) de los Estatutos).

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Elección de: Un Presidente por tres años, en reemplazo del señor Andrés Ronco, elegido por tres años en 1929.

Cuatro Vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores doctor Jaime Mateu Pagés, Dr. Eduardo Rodríguez Berdier, Cecilio del Valle y Mateo D. Vodanovich, elegidos por tres años en 1929. Tres Vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Teobaldo Hernández, Dr. Saúl Obregón y Juan M. Toulicot, Tres revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Domingo Buyó, Emilio Figueroa y Hugo P. Schioppetto. — Andrés Ronco, Presidente. — Eduardo Rodríguez Berdier, Secretario.

Nota. — La Asamblea se realizará en el Salón de Actos Públicos del diario "El Avisador Mercantil", calle Lavalle 1334. — El acto Electoral (punto 4.° de la Orden del Día), se iniciará a continuación de la Asamblea y proseguirá el día siguiente (Sábado 14) de 8 a 18 horas, en la Sede Social del Colegio, Avenida de Mayo 811, 3er. piso.

e-3 mayo N.° 16.402-v-4 mayo.

A. & M. CASASCO LDA.
Fábrica de Telas y Papeles Técnicos
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas

Convocada para el día 21 de Mayo de 1932

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 21 de Mayo, a las 15,30 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y el Informe del Síndico correspondientes al noveno Ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1932.

2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Presidente.

e-3 mayo N.° 16.405-v-20 mayo.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 23.ª Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931, para el día 20 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 536, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Informe del Señor Síndico.

3.° Elección de dos Directores Titulares y un Director suplente, y un Director de la Junta Consultiva.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas, en representación de la Asamblea para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea. — Ernesto Aguirre, Presidente. — M. Alfredo Ginocchio, Secretario.

e-3 mayo N.° 16.406-v-20 mayo.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A. EN LIQUIDACION
Bartolomé Mitre 559
Buenos Aires
Asamblea General (Segunda Convocatoria)

Convócase a Asamblea General de Accionistas, con carácter de extraordinaria, en segunda convocatoria, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para el día 18 de Mayo, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Nombrar tres directores titulares y dos suplentes para cubrir vacantes por cesación de mandato en la Comisión Directiva hoy Comisión Liquidadora.

3.° Nombrar diez señores accionistas a los efectos del artículo 33 de los Estatutos.

4.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Informe de la Comisión Directiva sobre el estado de la liquidación y los asuntos pendientes.

6.° Proyecto de distribución del activo disponible una vez cumplidas las obligaciones sociales. Su aprobación, modificación o reparos.

7.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — El depósito de acciones debe hacerse hasta tres días antes del de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 714, de 14.30 a las 16.30 horas.

e-3 mayo N.° 16.409-v-14 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "USINAS UNIDAS LIMITADA"
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte de Mayo próximo, a las once horas en el local social, calle Viamonte quinientos veintidós, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.
4.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes; y Síndico, titular y suplente.
5.° Aumento de capital de la Sociedad y modificación de los Estatutos.
6.° Emisión de Acciones Preferidas determinando monto, condiciones, etc.
7.° Modificación del art. 32 de los Estatutos.
8.° Modificación del art. 34 de los Estatutos.
9.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 29 de 1932. — El Secretario.
e2 mayo N.° 16367 v19 mayo

SOCIEDAD LA FRATERNIDAD

La Comisión Directiva en su reunión celebrada el día 16 de Marzo corriente, acordó convocar a la Asamblea General de Delegados de 1932 para los días 27, 28, 29, 30 y 31 de Mayo, de acuerdo con las prescripciones de los Artículos 43, inciso 13) y 76 de los Estatutos Sociales.
La Asamblea se llevará a efecto en el Salón Germania, sito en la calle Alsina N.° 2513, Buenos Aires, a las 8.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de Poderes.
2.° Reglamento de Discusión.
3.° Nombramiento de Comisiones Internas.
4.° Consideración de la Memoria y Balance General.
5.° Proposiciones de las Secciones y de la Comisión Directiva.
6.° Asuntos varios.
7.° Elección de Revisores de Cuentas.
8.° Designación de dos delegados para firmar el acta.
9.° Clausura de la Asamblea General.
Los compañeros delegados tendrán que encontrarse en el Salón Germania a las 8horas en punto el día 27 de Mayo de 1932, para iniciar inmediatamente a las 8.30 horas la sesión preparatoria.
Los avisos de Convocatoria se darán a publicidad en el Boletín Oficial y en el Diario La Vanguardia durante los días 2, 3 y 4 de Mayo de 1932.
Los compañeros asociados podrán concurrir a presenciar las deliberaciones de la asamblea, debiendo previamente acreditar su condición de tal exhibiendo su carnet de socio y el último recibo de cuotas que demuestre encontrarse al día con la Tesorería de la Sociedad.
Emilio B. Firpo, presidente. — Francisco Agnelli, secretario - gerente.
e2 mayo N.° 16368 v4 mayo

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA HISPANO - AMERICANA MANZANERA

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de los Estatutos, cítase a Asamblea General Extraordinaria, para el 16 de Mayo a las 16 horas, en el local Tucumán 1460, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.
2.° Reducción del capital social.
3.° Reforma de los Estatutos.
4.° Asuntos varios.
Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Directorio.
e2 mayo N.° 16.370 v16 mayo

EL PREVISOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Créditos

Señores Accionistas:
De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1932 a las 15 horas, en el local de la Institución, calle Cangallo número 439, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Disolución anticipada de la Sociedad, de acuerdo con el inciso primero del artículo 36 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una comisión administradora y liquidadora.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea.
Ernesto Laurent, presidente. — Armando Defino, secretario.
Nota: Artículo 31 de los Estatutos: Para concurrir a las asambleas deberá depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de realizarse las mismas los títulos de acciones en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada.
e2 mayo N.° 16297 v19 mayo

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES

Por la presente se convoca a los señores socios a la XX Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 16 de Mayo de 1932 a las 21.15 horas, en el Hotel Jousten, calle Corrientes esquina 25 de Mayo.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria al 31 de Marzo de 1932.
2.° Consideración y aprobación del Informe y Balance de Tesorería.
3.° Designación de dos escrutadores para los actos eleccionarios.
4.° Elección de seis miembros por el término de dos años para la C. D. en reemplazo de los siguientes señores: Alberto C. H. Bodmer, Rod. M. de Salis-Soglio, Gustavo Ad. Lejeune, Alfredo Souviron, Ed. Alemann, Reinaldo Agustonio y de un miembro por un año para la C. D. por renuncia del señor Hans Hilfiker.
Elección de dos miembros titulares y un suplente para la comisión revisadora de cuentas.
5.° Elección de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
6.° Autorización a la C. D. para reducir la cuota de ingreso hasta el 30 de Septiembre de 1932.
7.° Eventuales.
Se ruega puntual asistencia.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Alberto C. H. Bodmer, presidente. — Alfredo R. Meyer, secretario.
e2 mayo N.° 16298 v4 mayo

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGUERIAS SUD AMERICANOS "PEDRO BIGNOLI LIMITADA".

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta del quórum establecido en los estatutos, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 de Abril de 1932, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 12 de Mayo de 1932, a la hora 9, en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al Décimo ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1932, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del señor Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Pedro M. Bignon H. y Ernesto Gómez; de dos Directores suplentes de Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota. — El Art. 25 de los Estatutos establece que los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1932. — El Directorio.
e-27 abril N.° 16.258-v-12 mayo.

DEUTSCHER KLUB IN BUENOS AIRES

(vormals Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la 144 Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Lunes 16 de Mayo 1932, a las 21 horas, en el local social, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del párrafo 4.° de los Estatutos.
2.° Modificación del párrafo 16 del Reglamento Interno.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
La Comisión Directiva.
e3 mayo N.° 16.377 v6 mayo.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo de 1932, a las 18 horas, en su edificio propio, calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Saldo utilidades.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — El Art. 13 de los Estatutos establece que para tener acceso a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación sus acciones o certificado de depósito bancario, etc.
Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Directorio.
e28 abril N.° 16.341 v13 mayo.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MEDOZA, SOC. ANON.

Segunda Convocatoria

No habiéndose llevado a efecto la Asamblea Extraordinaria anunciada para el día 11 del actual, por falta del quórum legal, en su primera convocatoria, y de acuerdo al Art. 351 del Código de Comercio y N.° 28 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para el día 9 de Mayo próximo a las 15.30, en su local social Avenida de Mayo 1157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pronunciamiento con respecto a la conveniencia y oportunidad de suspender el Plan de Emergencia por los años 1932 y 1933, y en caso afirmativo autorizar al H. Directorio a tomar todas las medidas que fuesen conducentes a la realización de tal propósito.
2.° Designación de los señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, Art. 25 de los Estatutos.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — El Directorio.
e25 abril N.° 16307 v4 mayo

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo 1932 a las 17 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre 1931.
2.° Elección de tres Directores por tres años y Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — El Directorio.
Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a la fecha fijada.
e27 abril N.° 16330 v9 mayo

"ACUS" COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y COMERCIAL S. A.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Norte 616, Oficina 401, Capital, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección del Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 616, oficina 401, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — El Directorio.
e21 abril N.° 16.232 v9 mayo.

E. V. E. S.
ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Tucumán 702 el 19 de Mayo de 1932, a las 19 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del Síndico "ad-hoc".
2.° Aprobación de la Memoria correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de Marzo de 1931 y el 31 de Marzo de 1932, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1931.
3.° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1932.
4.° Nombramiento del nuevo Directorio.
5.° Designación del Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e-30 abril N.° 16.296-v-18 mayo.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente a las 16 horas en el local social, Avenida de Mayo 651, primer piso, izquierda, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931 e informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico por los servicios prestados a la Sociedad durante el ejercicio vencido.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".
Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — El Directorio.
e3 mayo N.° 16410 v18 mayo

COOPER, CLAY Y MONNIER LTDA.
Importación y Exportación
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Mayo de 1932, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre.
2.° Fijación de la remuneración del Director y Síndico.
3.° Elección de Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Director.
e20 abril N.° 16.179 v6 mayo.

PELUFFO, LOUSTANAU Y CIA. LIMITADA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local Lavalle 1073, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Segundo Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elección de un Vicepresidente y de un Vocal por tres (3) años, en reemplazo de los señores José Ma. Urretavizcaya y Dr. Roberto G. Paterson Toledo, que renunciaron.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Elección de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Directorio.
e26 abril N.° 16.320 v13 mayo.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Campichuelo N.° 250, el día 14 de Mayo de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Nota: Los señores Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha señalada, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — El Directorio.
e23 abril N.° 16302 v11 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1932, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1932.
2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — El Directorio.
e-27 abril N.° 16.262 v 14 mayo.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
Piedras N.° 174

Convoca a los señores Accionistas a la Vigésima 1.ª Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 7 de Mayo próximo, en su local social, Piedras 174, a horas quince, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación y distribución de utilidades, correspondientes al 21 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1932.
2.° Nombramiento de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de esta Asamblea.
3.° Nombramiento de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Ramón Poca, Dr. José González Pagliere y señor José Bustelo, por terminación de sus mandatos.
4.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico titular, en reemplazo del señor Joaquín Bassa y suplente del mismo, en lugar del señor Heriberto Estévez, ambos por un año, y por terminar sus mandatos.
6.° Autorización al Directorio de la Sociedad, con facultad para invertir hasta el importe total de los Fondos de Previsión y Futuros Dividendos, en la adquisición de acciones integradas de la misma.

A fin de que los señores Accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de las mismas o comprobantes bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en las Cajas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea o sea hasta el 3 de Mayo inclusive, hasta las 16 horas.

Horas de Oficina: días hábiles, de 10 a 16 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — J. González Pagliere, Secretario.
e18 abril N.° 16.168 v6 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre N.° 1178
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 4 de Mayo próximo a las 15.30 horas (3.30 p. m.), en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación dela Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1931.
2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.
e25 abril N.° 16.244 v4 mayo

S. A. FIAT ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Mayo de 1932, a las 10 horas, en nuestro local de la calle Callao 499, esquina Lavalle, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931 e informe del Síndico.
2.° Consideración de la renuncia presentada por el actual Director, Vicepresidente de la Sociedad y eventual elección de un reemplazante.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a la disposición del artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1932.— El Directorio.
e-29 abril N.° 16.287-v-17 mayo.

BANCO POPULAR DE MISIONES
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Directorio y cumpliendo lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular de Misiones a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Española de S. M. calle Córdoba entre Colón y Félix Azara, el día 14 de Mayo próximo, a la hora 14,30 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General e Inventario.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Guillermo Jacobsen y Exequiel F. Leiva, que terminan su mandato.
4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Explicaciones del Directorio respecto a dificultades y omisiones habidas desde la sanción de la Ley de Cooperativas, con referencia a los balances cierres de ejercicios, actuación de Síndico y resolución de la Asamblea al respecto.
7.° Designación de los dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Abril de 1932. — El Gerente.
e-27 abril N.° 16.248-v-13 mayo.

"HILL STATION"
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1932, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1932.
2.° Nombrar tres Directores, de acuerdo con los Estatutos.
3.° Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Río Gallegos, 15 de Abril de 1932. — El Directorio.
e20 abril N.° 16.184 v7 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 499, 2.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1931.
2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Presidente.
e-29 abril N.° 16.354-v-17 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 10 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 12.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 9 de Mayo de 1932, a las once horas, en la calle Cangallo 315, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1932.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Proponer la Modificación del artículo N.° 5 de los Estatutos de la Sociedad.
4.° Autorizar la emisión de acciones correspondiente al aumento de Capital.
5.° Autorizar a una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de la modificación a introducirse en los Estatutos.
6.° Nombramiento de cuatro Directores Titulares.
7.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
8.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.
9.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Nota. — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el artículo N.° 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1932.— El Directorio.
e-20 abril N.° 16.228-v-7 mayo.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de Mayo próximo, a las 17 horas, en su local social, Defensa N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para escrutadores.
2.° Consideración de las gestiones del Directorio y su resolución de convocar judicialmente los acreedores de la Sociedad.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para que ésta tenga lugar. (Art. 34 de los Estatutos).
e-27 abril N.° 16.325-v-14 mayo.

SOCIEDAD FILANTROPICA "JOHANNISLOGE TEUTONIA"
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Mayo de 1932, a las 23 horas en el local social, Cangallo 1242 con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance del ejercicio al 30 de Abril de 1932;

2.° Renovación del Consejo de Administración.
3.° Designación de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea. — El secretario.
e-29 abril N.° 16.275-v-7 mayo.

"LA PASTORAL"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agrícola, Ganadera
Calle Santa Fe N.° 2858 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 29 de Febrero de 1932.
De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Mayo de 1932, a las 16 1|2 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 29 de Febrero de 1932.
2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los dos que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se hace saber a los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.
Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Louis Hermans, Presidente.
e-29 abril N.° 16.349-v-17 abril.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.
2.ª CONVOCATORIA
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1932, a las 21 y 1|2 horas, en el local social Maipú 757, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Nota. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 34 de los Estatutos, para obtener entrada a la Asamblea, deberán los accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Directorio.
e-30 abril N.° 16.359-v-18 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA
Sociedad Anónima
Asambleas Extraordinaria y Ordinaria
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a asambleas extraordinaria y ordinaria para el 8 de Mayo de 1932, a las 9 1|2 y 10 horas, respectivamente, en el local Luzuriaga 559, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Extraordinaria:
a) Reducción del capital social.
b) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2.° Ordinaria:
a) Designación de Síndico "ad-hoc" para que en el acto informe sobre las cuentas y balance del ejercicio 1931.
b) Lectura y consideración de las memorias, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de los ejercicios 1930 y 1931.
c) Elección de nuevos Directores y Síndico.
d) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — El Directorio.
e20 abril N.° 16.185 v7 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Abril para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Kilómetro 585 y San Carlos de Bariloche, y de Kilómetro 585 a Pilcaniyen (Dto. 22.°)
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito (Neuquén).
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
v9 mayo

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Se necesita en arriendo para el Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene, 300 o 400 hectáreas de buen campo, dividido en potreros, con buenos pastos y mejoras (habitaciones, tinglado o galpón, molinos, bebederos y buenos alambrados) y a una distancia no mayor de setenta kilómetros de la Capital, próximo a una Estación.
Se aceptan también ofertas por pastaje para 300 o 400 yeguarizos.

Dirigir las ofertas al Secretario General. — Departamento Nacional de Higiene, calle Piedras 495.
v-6 mayo.

Edificio para las Oficinas del Departamento Nacional de Higiene. — Superficie aprovechable para oficinas 2.000m2. — Zona comprendida entre Paseo Colón, Avenida Alem, Pueyrredón, Jujuy, San Juan.

Se reciben propuestas de alquiler por escrito, agregando datos y condiciones, hasta el día 15 de Mayo próximo.
Dirigirse al Secretario General. —Departamento Nacional de Higiene, calle Piedras 495.
v-15 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo próximo a las 15.30 horas para la provisión de lienzo, linón y franela para vendas y tela impermeable.
Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.
Las Inspectoras
v18 mayo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Mayo próximo a las 15.15 y 15.30 horas para la provisión de 289.000 kilos de harina de trigo para elaborar pan y 144.000 kilos de pan para el Hospital Nacional de Alienadas, respectivamente, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de julio del corriente año.
Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.
Las Inspectoras
v18 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 575 — - — 1932

Llámase a 3.ª licitación privada para el día 4 de Mayo de 1932 a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Mayo, de los artículos que a continuación se detallan:

Para racionamiento—
200 kilos (neto) aceite de oliva, de segunda.
140 kilos azúcar Refinería Argentina.
600 kilos azúcar Tucumana de 1.ª.
1.500 kilos azúcar Tucumana de 2.ª.
140 kilos arvejas enteras, verdes, buena clase.
18.000 kilos carne vacuna de 1.ª calidad, libre de cogote y garrón.
50 kilos café Caracolillo, en grano tostado, de 1.ª.
230 kilos café Brasil, en grano tostado, de 1.ª.
200 kilos café Brasil, en grano tostado, de 2.ª
70 kilos sémola de trigo candeal.
Artículos de Farmacia—
10 kilos algodón hidrófilo.
5 piezas gasa absorbentes J. y J. Bellevieu, pesada.
6 piezas lienzo para vendas Santa Rosa.
10 litros bencina rectificada
250 gramos fenolftaleína.
250 gramos aspirina Bayer.
100 gramos Veronal sódico.
20 litros alcohol a 96.°
1 kilo carbonato de sodio comercial.
3 docenas anteojos ahumados.
1 kilo benzoato de sodio.
15 cajas sellos a cierre seco.
250 gramos láudano de Sydeham.
1 kilo goma arábiga.
500 gramos guayacol.
300 gramos permanganato de potasio.
1 kilo fosfato de sodio.
5 litros esencia de trementina.
500 gramos urotropina (comprimidos de 0,50).
10 kilos sulfato de sodio.
10 kilos sulfato de magnesia.
5 kilos magnesia calcinada Erba.
Artículos varios—
5 litros tinta azul-negra en frasco de 1|2 litro cada uno.
3 gruesas botones kaki de 12 m|m de diámetro.
15 cintas copiativas para máquinas de escribir Smith Bros.
3 docenas gomas circulares para máquinas de escribir.
3 docenas gomas largas para borrar tinta.
12 frasquitos tinta violeta para sellos de goma.

Para Boletines—
40.000 kilos papel diario en bobinas de 0,86 m. de ancho por 75 cm. de diámetro.
300 kilos tinta negra, buena clase, para imprimir en Duplex.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1932. — Comisión de Adquisiciones.
v4 mayo

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.
Expte. N.° 12-L-1932.
Llámase a licitación hasta el día trece de Mayo de 1932 a las 10 horas, para la provisión a la Institución de los artículos que más adelante se mencionan, destinados a la construcción de la "2.ª Casa Hogar Huerta".

4.000 azulejos blancos de 15 x 15 centímetros.
500 kilos asfalto en panes.
40 m3. arena Oriental mediana.
35 m3. arena Oriental fina.
20.000 kilos cal viva de Córdoba.
1.249 ml. pino tea de 25,40 x 76,20 mm.
6 umbrales algarrobo de 101,60 x 101,60 mm. x 2,10 mts.
24 umbrales algarrobo de 101,60 x 101,60 mm. x 1,40 mts.
7 umbrales algarrobo de 101,60 x 101,60 mm. x 1,20 mts.
6 umbrales algarrobo de 101,60 x 101,60 mm. x 1,10 mts.
25 m². pino blanco N.° 7, tablas de 25,40 x 305 mm.
125 m². pino blanco N.° 7 en tablones de 50,80 x 305 mm.
5 m². roble asentado y seco, en tablones de 50,80 mm. espesor.
6 m². cedro asentado y seco, en tablas de 12,70 mm. espesor.
50 ml. caño H° Gdo. reforzado de 31,75 mm.
50 ml. caño H°. Gdo. reforzado de 19,06 mm.
50 ml. caño H°. Gdo. reforzado, de 12,70 mm.
1 flotante de bronce a pistón completo de 25,40 mm.
3 w. c. a la Turca, de hierro esmaltado o loza piedra, completos, con descarga, sifón, etc.
6 codos hierro fundido pesado, de 63,50 mm.
85 chapas zinc liso N.° 14 de 0,92 x 2,13 metros.
30 kilos estaño para soldadura de plomo, al 33 o|o.
10 hierros I PN. N.° 18 de 2,50 mts. largo.
50 hierros I PN. N.° 14, de 2,50 mts. largo.
2 hierros I PN. N.° 18, de 2,10 mts. largo.
24 hierros I PN. N.° 14, de 1,60 mts. largo.
12 hierros I PN. N.° 14, de 1,50 mts. largo.
4 hierros I PN. N.° 14, de 1,30 mts. largo.
8 hierros I PN. N.° 20, de 5,40 mts. largo.
8 hierros I PN. N.° 18, de 2,30 mts. largo.
12 hierros I PN. N.° 16, de 1,55 mts. largo.
16 hierros I PN. N.° 16, de 5,40 mts. largo.
16 hierros I PN. N.° 12, de 1,50 mts. largo.
4 hierros I PN. N.° 14, de 2,00 mts. largo.
10 kilos remaches cab. red. blandos, de 31,75 x 4,76 mm.
5 kilos remaches cab. red. blandos, de 25,40 x 4,76 mm.
50 kilos clavos de 25,40 mm.
30 kilos alambre N.° 19, especial para atar tejas.
300 m². metal desplegado para cielo-raso.

80 pares fichas H°. pulido, ref. dos alas, 5 agujeros, de 50,80 mm., chapa de 2 mm., para puerta.
12 paquetes cada uno con 144 tornillos hierro pulido cabeza fresada N.° 21 x 30.
1 tanque intermediario de hierro galvanizado con capacidad para 400 litros.
3 latas aguarrás Pratt legítimo.
1 lata aceite lino cocido.
1 galón barniz Cola de Oro, N. Hoares.
1 galón barniz Carriage.
20 kilos polvo negro Roma fino.
2 kilos polvo negro Viña fino.
50 kilos negro manganeso para mosaicos.
50 kilos colorado óxido, para mosaicos.
20 kilos verde hoja fino, para mosaicos.
50 kilos amarillo ocre, para mosaicos.
1 kilo pintura Camages.
1 pomito pintura decorar.
6 pinceles "Elefante" redondos, N.° 22.
6 pinceles "Elefante" redondos, N.° 14.
3 pinceles "Elefante" chatos de 50,80 m|m.
10 pinceles decorativos.
100 gramos carbonillas para pintor.
6 cuchillas para masillar de 60 a 70 m|m.
2 kilos hilo de algodón para pintores.
4 cajones vidrios dobles, planos, de 609,60 x 802,80 m|m.
3 cajones vidrios Ingleses color natural.
1 cajón vidrios Ingleses color azul.
1 mármol blanco de 30 x 40 centímetros, para tablero de distribución.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Institución provee a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado de ley correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de: "Expte. 12 - L- 1932, Materiales Construcción", los que serán abiertos el día y hora indicados, en la Secretaría de la Institución, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. Bs. As., todos los días hábiles, de 7.30 a 11,30 y 13 a 17 horas. U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v13 mayo.

Marcos Paz, F. C. Sud

Expediente N.° 10 - L - 1932

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión a la Institución, de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de Mayo p. v.

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso aproximado a 500 kilógramos en pié, cada uno, no aceptándose bueyes, toros, ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución, a quienes la soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de: "Licitación Expte. 10, Hacienda para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1932, a las 10 horas, en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste e interesados que concurran al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v6 mayo.

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 6-L-1932. — Llámase por tercera vez a licitación hasta el día 4 de Mayo de 1932 a las 10 horas, para la provisión a la Institución de los artículos de Sastrería y Colchonería y Materiales de Construcción que a continuación se mencionan:

Sastrería y Colchonería—

200 paquetes agujas de mano, para costurera.
5 gruesas botones color gris, para saco.
5 gruesas botones hierro para cartera de pantalón.
50 metros cotí de buena calidad, especial para colchones.

Materiales de Construcción—

25 m3. arena Oriental mediana.
10 barricas cemento blanco Admiración.
10 bolsas polvo de mármol.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Institución provee a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado de ley correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expte. N.° 6-L-1932, Tercera" y serán abiertas el día y hora antes indicados en el Despacho del señor Director del Establecimiento, en presencia de éste y concurrentes al acto

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. U. T N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario

v4 mayo

Expte. N.° 7-L-1932. — Llámase a tercera licitación hasta el día 4 de mayo de 1932, a las 10 horas, para la provisión a la Institución de los artículos de papelería e imprenta que a continuación se mencionan:

10 resmas papel obra 1.ª, de 65 x 95, kilos 30.
5 resmas papel obra 1.ª, de 74 x 110, kilos 25.
10 resmas papel diario, de 65 x 95, kilos 17.
10 resmas papel diario, de 74 x 110, 19 kilos.
10 resmas papel obra intermedia, de 74 x 110, kilos 30.
5 resmas papel tapa, de 76 x 112, kilos 24.
5 resmas papel Wáshington o similar, de 72 x 92, kilos 28.
5 resmas papel Libertad o similar, de 72 x 92, kilos 24.
10 resmas papel carta rayado, Magnus E. S., 529 o similar.
2 resmas cartulina tapa, de 56 x 76, kilos 40.
1 resma cartulina opalina blanca, de 50 x 65, kilos 28.
15.000 sobres comerciales blancos, con fondo.
15.000 sobres comerciales azules con fondo.
5.000 memorandums.
15.000 tarjetas opalina, tamaño visita.
20 kilos tinta negra ilustración.
5 kilos tinta azul acero, tipo.
3 kilos tinta colorada, Monopol.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Institución provee a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado de ley correspondiente, en sobre cerrado y lacrado con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expte. N.° 7-L-1932", y serán abiertas el día y hora antes indicados, en el Despacho del señor Director del Establecimiento, en presencia de éste y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. U. T. N.° 4 - Marcos Paz.

El Secretario

v-4 mayo

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 9-L-1932

Llámase a tercera licitación hasta el día 4 de mayo de 1932, a las 10 horas, para la provisión a la Institución, del material que más adelante se menciona, necesario para la confección del calzado encomendado para las Cárceles de los Territorios, cuyo presupuesto fué aprobado por Superior Decreto de fecha 9 de marzo último en el expediente D. 30-1932.

17.000 ojalillos color marrón, según muestra.
2.600 pares de cambrillones de madera, tipo hombre.
60 paquetes clavos para máquina, según muestra.
80 paquetes puntillas para tacones, Nos. 7 y 8.
50 paquetes semillas N.° 12.
50 paquetes semillas N.° 10.
50 kilos clavos imitación N.° 15.
50 kilos clavos imitación, N.° 13.
48 carreteles hilo lustre, negro, N.° 22, marca Caballito.
24 carreteles hilo lustre, marrón N.° 22, marca Caballito.
72 carreteles hilo blanco N.° 30, marca Cadena.
1.100 botones Rápidos, color marrón.
5.200 botones Rápidos, color negro.
10 litros Balmoral, negro.
1 lata cemento sintético.
24 ovillos piolín atar cortes.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Dirección provee al efecto, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Material para Calzado", expediente N.° 9, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones debidamente firmado.

La apertura tendrá lugar el día y hora antes indicado en el Despacho del señor Director del establecimiento, en su presencia y la de los interesados que concurran al acto.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — U. T. N.° 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-4 mayo

Marcos Paz — F C. S.

Expediente N.° 11-L-1932.

Llámase a licitación hasta el día 4 de Mayo de 1932, a las diez horas, para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Mayo p. v., de los artículos de uso y consumo que a continuación se mencionan:

Artículos generales de almacén—

2.000 kilos azúcar tucumana molida.
800 kilos arroz glacé.
400 kilos arvejas enteras.
300 kilos arvejas partidas.
400 kilos aceite de oliva en latas de 2 1|2 y 5 kgs. peso neto c|u.
400 kilos avena arrollada.
100 kilos bacalao sin espinas.
150 kilos café tostado, en grano.
2 kilos canela molida.
60 kilos cascarilla de cacao.
120 kilos conserva de tomates, en latas de 2 1|2 y 5 kgs. peso neto.
100 kilos ciruelas secas.
150 kilos dulce membrillo.
200 kilos garbanzos del país.
350 kilos harina de maíz.
10 kilos hongos secos.
200 kilos maíz pisado.
50 cajas mondadientes.
100 kilos orejones de durazno.
450 kilos porotos manteca.
120 kilos queso de rallar.
200 kilos sémola.
1.800 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
200 litros vinagre de vino.
60 kilos yerba argentina esp. para mate cocido.

Papas para consumo—

12.000 kilos papas sanas, buena calidad y tamaño.

Harina de trigo—

3.000 kilos harina de trigo "00".

Forrajes—

10.000 kilos afrechillo, buena calidad.

Alimentos para aves—

1.000 kilos conchilla para aves.
500 kilos grit para pollitos.
1.000 kilos grit aves adultas.

Artículos de limpieza—

800 kilos jabón amarillo estacionado.
1.000 kilos soda cristal.
100 tarros Puloil.
300 trapos de piso de mts. 0.65 x x 0.65, buena calidad.
60 repasadores de lienzo.
600 litros flúido desinfectante en latas de 10 litros cada una.
24 tarros Brasso N.° 6.
160 kilos jabón en polvo.
250 kilos soda cristal.

Combustibles—

50.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas.

Lubricantes—

8 cajones aceite buena calidad, para automóviles y camiones, invierno.
1 casco aceite para tractor "Deering".
500 kilos aprox. aceite especial para tores Diesel.
150 kilos aceite especial para dínamos, motores Diesel.

Materiales para zapatería y talabartería—

300 kilos suela de 1.ª, 18 a 19 kgs. cada cuero.
100 kilos descarne de 1.ª, especial para calzado, vaqueta de 8 a 9 kgs. por cuero.
50 metros2. vaqueta negra, tipo Patria. de 1.ª calidad.
60 gruesas cordones para botines, buena calidad.
12 pecheras, para chata, tamaño mediano.
12 cabezadas con anteojera y yuguillo, para chata.

Materiales para sastrería y colchonería:

144 carreteles de hilo negro N.° 50 - 500 yardas.
144 carreteles de hilo gris N.° 40 - 500 yardas.
12 gruesas botones grises para sacos.
12 gruesas de hierro para cartera pantalón.
12 gruesas de hebillas para pantalones.
20 paquetes de agujas para satres N.° 4 y 5.
6 centímetros para sastres, de metros 1.50 de largo.
12 agujas para colchonero.
288 carreteles hilo blanco N.° 30 y 40 - 500 yardas.
288 carreteles hilo negro N.° 30 y 40, 500 yardas.
200 paquetes agujas tipo costurera, surtidos.
50 metros cotín para colchones, buena calidad.

Materiales para escobería—

25 kilos hilo pintado para escobas, de 3 hebras.
1.000 cabos para escobas.

Artículos de electricidad—

1 pila 3 elementos para linterna eléctrica de mano.
50 carbones para dínamos, surtidos.
3 pinzas para electricista, aislad. p. 6.000 V.
1 kilo cinta aisladora.
25 llaves unipolares porcelana, 5 Amp.
25 llaves unipolares niqueladas, 5 Amp.

Materiales de construcción y carrocería.

25 metros². tirantes pino tea, 3 x 4" ó 76.2 x 101.6mm.
10 metros². tirantes pino tea, 2 x 3" ó 50.8 x 76.2mm.
25 metros². tirantes pino tea, 4 x 4" ó 101.6 x 101.6mm.
30 tablones pino tea, 1 1|2" x 6" ó 38.1 x 152mm.
15 metros². machimbre spruce, 1 x 3" ó 25.4 x 76.2mm.
10 metros². machimbre spruce, 1 x 3" ó 25.4 x 152mm.
50 metros². pino spruce de 1" x 12" ó 25.4 x 305mm.
20 metros². cedro paraguayo de 1" ó 25.4mm.
20 metros². pino paraná, de 2" ó 50.8mm.
20 metros². pino paraná, de 1 1|2" ó 38.1mm.
20 metros². pino paraná, de 1" ó 25.4mm.
10 hojas terciado abedul, de 5mm.
2 tablones lapacho, de 1 1|2" ó 38.1mm.
1 tablón lapacho, de 1 3|4" ó 44.45mm.
10 tablas pino tea, de 1" x 12" ó 25.4 x 305mm.
1 tabla pople de 1" x 20" ó 25.4 x 500mm.

Artículos de ferretería, pinturería, bazar y menaje

10 chapas cinc liso, número 14.
20 hójas lata 6 cruces, mts. 0.80 x 1.00.
20 hojas lata 5 cruces mts. 0.80 x 1.00.
12 canillas de bronce, de 1|2" ó 12.7mm.
12 esferas de cobre de 1|2" ó 12.7mm. para flotadores de w. c.
6 metros para medir, de madera, de 10 varillas.
6 limas grano grueso, de 16" ó 406mm.
1 piedra esmeril de grano fino, del 1 1|4" x 6" ó 31.75 x 152.40 mm.
5 kilos estaño soldadura Duth Boy, al 33 %.
50 pistones de bronce para canillas, de 1|2" ó 12.7mm.
25 pistones de bronce, para canillas, de 3|4" ó 19.06mm.
25 pistones de bronce para canillas, de 1" ó 25.4mm.
200 agujas para destapar mecheros de calentadores, lámparas y soldadores.

6 paquetes velas de estearina, para coche.
1 metro². fibra de 3mm. p| guarnición de canilla.
1 kilo hilo de amianto de 3mm. p| prensa estopas.
2 kilos remaches estañados, número 16.
2 kilos remaches estañados, número 14.
2 kilos remaches estañados, número 12.
2 tijeras derechas de acero, para hojalatero, de 16'' ó 406mm.
3 pinzas de acero, p| gasista punta redonda, de 12'' ó 305mm.
6 pinzas de combinación para mecánico, de acero, 8'' ó 203mm.
8 pinzas de acero, comunes sin aislación, de 8'' ó 203mm..
2 alicates con punta plana, de 8'' ó 203mm.
2 llaves para caño extra reforzadas, tipo Stilson, de 10'' ó 254 mm.
2 llaves para caño extra reforzadas, tipo Stilson, de 14'' ó 356 mm.
2 paquetes bulones de 60 x 7mm.
2 paquetes bulones de 65 x 7mm.
2 paquetes bulones de 65 x 8mm.
2 paquetes bulones de 100 x 10 mm.
2 paquetes bulones de 110 x 10 mm.
2 paquetes bulones de 120 x 11 mm.
2 paquetes bulones de 130 x 11 mm.
2 paquetes bulones de 140 x 12 mm.
2 formones de 2'' ó 50.8mm.
2 formones de 1 1|2'' ó 38.1mm.
1 piedra de asentar rectangular, de carburúndum.
3 paquetes tornillos 20 x 25.
3 paquetes tornillos 20 x 30.
4 paquetes clavos de 1 1|2'' ó 38.1 mm.
1 paquete tachuelas galvanizadas, de 10mm.
1 paquete clavos grapas de 15mm.
6 cerraduras de embutir, con manija picaporte, lado derecho, 8 mm.
6 cerraduras de embutir, con manija picaporte lado izquierdo, 8 mm.
20 kilos cola alemana para carpintero.
3 manos papel lija número 2 1|2.
3 manos papel lija número 2.
3 manos papel lija número 1 1|2.
3 manos papel lija número 1.
3 manos papel lija número 1|2.
3 manos papel lija número 0.
24 bisagras de ho. para postigo, de 3 x 1'' ó 76.2 x 25.4mm.
24 bisagras para puerta de armarios, de 35 x 100mm.
24 bisagras para puerta de armarios, de 30 x 45mm.
24 tiradores con perilla de madera o metal, y tornillo a tuerca.
24 tiradores aldabillas de bronce, para puertas de armario.
10 kilos bronce trefilado, de 2'' ó 50.8mm.
10 kilos bronce colorado de 2 1|2'' exterior x 1 1|2'' interior ó 63.5 ∴ 38.1mm.
5 kilos bronce colorado de 1 1|2'' x 38.1mm.
2 metros acero rápido, de 3|4'' x 3|4'' ó 19.06 x 19.06mm.
1 metro ecero dulce redondo, de 2'' ó 50.8mm.
2 metros acero dulce redondo de 1'' ó 25.4mm.
4 metros acero dulce de 1|2'' ó 12.7mm.
4 metros acero dulce redondo de 5|16'' ó 7.94 mm.
1 metro planchuela de acero de 2'' x ½'' ó 50.8 x 12.7 mm.
2 metros barra de hierro redondo de 3'' ó 76.20 mm.
18 mechas con cono morse de 2, 3, 5, 9, 16 y 17 mm., tres de cada medida.
144 hojas sierra Griffing para metales de 12'' ó 305 mm.
24 broches para correa Jackson para correa N.° 3.
1 cuenta filete de rosca Wittwhort.
1 juego cojinetes para tarraja Litle Gian de 3|16 4.76 mm.
2 juegos aceiteras de medio litro.
1 juego moleta recta, lisa de 5|8'' x 3|8'', 15 87 x diámetro x 9.52 mm. espesor.
1 juego ídem ídem transversal de las mismas medidas.
1 juego ídem ídem final transversal de las mismas medidas.
1 juego números de acero de 4 mm. de altura.
120 bulones cabeza exagonal, rosca Wittwhort de 3|4'' x 4'' (19.05 x 101. 6 mm.). 5|8'' x 3'' (15.87 x 72.2 mm.). 1|2'' x 3'' (12.7 x 76.2 mm.). 1|2'' x 2''. 12.7 x 50.8 mm.). 5|16'' x 2'' (7.94 x 50.8 mm.), 24 de cada medida.
48 bulones ídem rosca ídem de 1|4'' x 2'' de 6.35 x 12.7 mm. (6.35 x 50.8 mm.). ídem ídem de 1|4'' x 1'' (6.35 x 25.4 mm.).
1 piedra esmeril de grano mediano 200 x 30 x 15 mm.
2 anteojos tipo picapedrero.
4 atados hierro cuadrado de 3|8'' ó 9.52 mm.
4 atados hierro planchuela moldurado de 1'' x 1|4'' ó 25.4 x 6.35 mm.
2 atados hierro te de 1'' x 1|8'' ó 25.4 x 3.17 mm.
2 atados hierro ángulo de 1'' x 1|8'' ó 25.4 x 3.17 mm.
1 atado hierro planchuela de 3|4'' x 1|8'' 19.05 x 3.17 mm.
4 paquetes Laffitte para soldar hierro.
2 paquetes clavos para herrar número 7.
2 paquetes clavos para herrar número 6.
4 raspas planas para herrador 14'' x 1½'' ó 356 x 38.1 mm.
10 kilos remaches cabeza redonda 32 x 6.
5 kilos remaches cabeza redonda 40 x 6.
5 kilos remaches cabeza redonda 30 x 6.
5 kilos remaches cabeza redonda 45 x 6.
5 kilos remaches cabeza redonda 50 x 6.
5 kilos remaches cabeza redonda 25 x 6.
50 tuercas de 3|4'' 19.06 mm.
100 tuercas de 3|8'' 9.52 mm.
25 tuercas de 1'' 25.4 mm.
3 latas alcohol de 96° para lustrar.
1 lata aceite de linaza crudo.
5 kilos goma laca en escamas.
15 kilos cola francesa para carpintero.
2 kilos nogalina.
3 kilos piedra pómez en polvo.
3 manos papel lija N.° 0.
3 manos papel lija N.° 1|2.
3 manos papel lija N.° 1.
3 manos papel lija N.° 1 1|2.
1 kilo algodón en rama.
3 hierros de garlopines de 50 mm.
6 triángulos de 8'' ó 203 mm.
6 triángulos de 4'' ó 102 mm.
3 limas media caña para madera.
3 limas redondas de 12'' ó 304 mm.
2 juegos fresadores para madera macho y hembra.
6 paquetes clavos sin cabeza de 25.4, 38.1 y 50.8 mm. 1'', 1½'' y 2''.
3 paquetes tornillos de hierro cabeza chata de 18 x 20.
3 paquetes tornillos de hierro cabeza chata de 19 x 25.
3 paquetes tornillos de hierro cabeza chata de 20 x 25.
3 paquetes tornillos de hierro cabeza chata de 21 x 35.
3 paquetes tornillos de hierro cabeza chata de 21 x 50.
3 paquetes tornillos de hierro cabeza chata de 22 x 50.
2 juegos formones de 12 formones cada uno, sin mango.
1 colero de hierro fundido tamaño mediano.
2 piedras de asentar, rectangulares de 70 x 200 mm.
2 garlopines de 50 mm.
1 cepillo de hierro curvo transformable.
1 media garlopa de hierro.
8 metros hoja de sierra sinfín de 20 mm. de ancho por 6 décimos de espesor.
3 serruchos de costillas Standar.
2 hierros de cepillos de 42 mm.
2 hierros de cepillos de 46 mm.
2 hierros de cepillos de 48 mm.
2 taladros de carpintero a crick.
6 rasquetas de acero para carpintero.
12 metros de madera 5 varillas para carpintero.
1 mecha para madera blanda de 5 mm.
1 mecha para madera blanda de 7 mm.
1 mecha para madera blanda de 9 mm.
2 mechas para madera blanda de 11 mm.
2 mechas para madera blanda de 13 mm.
1 mecha para madera blanda de 15 mm.
1 mecha para madera blanda de 17 mm.
1 mecha para madera blanda de 19 mm.
1 mecha para madera blanda, de 21 mm.
1 mecha para madera blanda de 25 mm.
12 pinceles para cola, varios tamaños.
6 juegos orejas de hierro para sierra de mano.
2 mechas barrenas para taladro de 4 mm.
2 mechas barrenas para taladro de 5 mm.
2 mechas barrenas para taladro de 6 mm.
12 lápices pasta en colores para marcar madera.
4 tarros 9 kgs. cada uno, albayalde Duth Boy o Pajarito.
3 tarros 8 kgs. cada uno, pintura en pasta amarilla, Pajarito.
2 latas aguarrás Pratt o Premier.
3 latas aceite de lino cocido.
3 tarros pintura negra en pasta, 8 kgs.
40 kilos ocre colorado en polvo.
4 kilos tachuelas negras N.° 12.
1 kilo goma arábiga en piedra.
25 kilos broches para correas Jackson, N.° 4.
1 juego llaves de 2 bocas de 3|16'' al |2'' ó 4.76 x 12.7 mm..
1 llave francesa chica de fuerza de 3|16'' a 1|2'' ó 4.76 a 12.7 mm..
1 llave francesa de 1|2'' a 1'' ó 12.7 a 25.4 mm.
1 engrasador a presión.
1 piedra esmeril carburúndum grano fino de 20 x 180 mm.
300 arandelas lisas de 3|16'' al |2'', 4.76 x 6.35, 7.94, 9.52, 11.11 y 12.7 mm.
1 calibre Columbus.
1 inflador para cámara de automóvil.
2 kilos resina para estañar.
200 kilos minio en polvo.
2 bolsas yeso especial para moldes.
6 barras cera para correas.
1 pulverizador para blanqueo mecánico para 220 volts, c.c.
400 platos loza piedra hondos.
700 platos loza piedra playos.
400 cucharas imitación alpaca, para sopa.
400 tenedores imitación alpaca.
36 soperas de aluminio.
24 aceiteras de peltre.
48 fuentes de aluminio de 30 cm. ancho.
36 paneras de metal niquelado.
120 pocillos de loza piedra, p|café.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar visible de ''Licitación expediente 11-L-932'', hasta el día y hora antes indicados.

La apertura tendrá lugar en el despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. Bs. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v-4 mayo

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Colegio Carlos Pellegrini (Internado) de Pilar. — F. C. P.

Llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos de consumo, durante los meses de Mayo, Junio y Julio próximos:

Artículos de almacén—

600 kilos azúcar tucumana molida, primera clase.
300 kilos arroz ''Carolina'' o similar de primera clase.
600 kilos de fideos surtidos, blancos y amarillos.
50 kilos garbanzos de primera clase.
60 kilos maíz blanco pisado para mazamorra, de primera clase.
60 kilos de harina de maíz de primera clase.
210 kilos de harina de trigo ''000''.
50 kilos sal fina, en bolsitas de 1 k.
200 kilos sal gruesa de primera clase.
50 kilos queso de rayar ''Sbrinz'' o similar, bien curado.
20 kilos sémola de trigo candeal de primera clase.
50 kilos de dulce de membrillo de primera clase, en latas de 5 kilos.
50 kilos de dulce de batata de primera clase, en latas de 5 kilos.
80 kilos de orejones de durazno, de primera clase.
100 kilos de ciruelas envasadas de a 10 kilos de primera clase.
2 kilos de hongos secos de primera clase extra.
15 kilos de aceitunas verdes, de primera clase, en latas de 2 kilos.
50 kilos de café ''Caracolillo'' en grano tostado de primera clase.
150 kilos de yerba para mate cocido, marca Nacional, de clase extra.
280 litros de aceite de Oliva Bocca Negra'' o similar en latas de 5 kilos.
100 litros de vinagre de vino ''Omega'' o similar.
15 kilos pasas de uva de primera clase, envasadas.
5 kilos pimienta molida blanca.
1 kilo nuez noscada.
5 kilos pimienta en grano.
30 libras chocolate ''Aguila'' o similar.
1 kilo canela molida.
100 kilos porotos de manteca, primera clase.
100 kilos porotos caballeros, primera clase.
12 tarros de 250 gramos, polvo ''Royal'' o similar.
30 kilos lentejas, primera clase.
300 cajas palillos marquesinos.
10 kilos té ''Mazawatte'' o similar, envasados en 1|4 kilo.
90 kilos arvejas enteras, peladas, primera clase.
5 kilos chuño en paquetes chicos.
5 kilos ají molido picante.
40 kilos bacalao de noruega, sin espinas, en cajones cerrados.
12 frascos extracto de vainilla.
50 tubos de vainillas en chauchas.
100 gramos azafrán ''Motilla'' o similar en envases chicos.
1.000 servilletas de papel.
10 kilos Quaker envasado.
30 kilos trigo pelado de primera clase, para locro.

Artículos de limpieza—

50 litros desinfectante flúido ''Acaroína'' o similar.
180 kilos jabón amarillo bien seco ''Campana'' o similar.
100 kilos soda cristal.
100 trapos de piso, buena clase, grandes.
5 docenas cepillos de trevia, para pisos.

3 docenas cepillos de trevia de mano.
12 tarros líquidos para limpiar metales "Brasso" o similar de 200 gramos.
5 docenas escobas de 5 hilos.
100 tarros polvo "Puloil" o similar.
1 docena plumeros grandes.
200 rollos papel higiénico.
100 paquetes jabón "Souling" 'o similar.
2 docenas de repasadores grandes.

Librería e imprenta—

3 cajas papel carbónico de una sola faz, tamaño oficio.
6 cajas broches clip.
2 gruesas lápices "Faber" N.° 2.
1 gruesa lápices "Faber" N.° 3.
1 gruesa gomas para borrar lápiz marca "H" o similar.
6 cajas plumas "Leonard" N.° 516.
12 lápices bicolor, colorado y azul.
6 cajas plumas "Perry" N.° 341.
1 gruesa lapiceras comunes.
50 hojas papel secante color rosa, buena clase.
120 cuadernos rayados comunes de 20 hojas.
120 cuadernos cuadriculados grandes, derecho de 20 hojas.
120 cuadernos rayados, tapas duras, de 50 hojas.
120 cuadernos ordinarios sin rayar de 50 hojas.
20 Reglas "T" de madera de 60 centímetros de largo.
20 escuadras de 45.° de 15 centímetros aproximadamente, en celuloide.
20 escuadras de 60° de 15 centímetros aproximadamente, en celuloide.
20 cajas de compás completa de buena clase.
25 cajas de chinches para dibujo.
50 cajas tiza blanca en barritas para pizarrones.
3 escuadras de 60°, de madera para pizarrón.
3 compases de madera para pizarrón.
3 transportadores de madera para pizarrón.

Semillas, herramientas y útiles de agronomía—

4 kilos semilla de habas de agua
200 gramos semilla de lechuga de Badulce.
10 kilos semilla de lentejas. tavia.
200 gramos semilla de espinaca de Inglaterra.
10 kilos polvos Cyanogas (veneno para hormigas).
3 kilos hilo para cordel de 4 ó 5 milím.
6 piedras de afilar guadañas naturales.
6 corta-plumas para injertar, buena clase.
6 tijeras de podar, de mano, buena clase.
6 guadañas chicas para yuyos, completas.
6 guadañas medianas, para pasto, completas.
6 palas de puntear, media luna.
6 rastrillos medianos de una pieza.
3 picos de pico y azada.
2 picos de pico y hacha.
3 hachas grandes.
6 hachas chicas de mano.
6 cabos para hachas grandes.
12 cabos para palas de puntear.

Combustible y lubrificantes—

10.000 kilos de leña de quebracho colorado en tortas.
1 tambor de nafta de 210 litros.
1 tambor kerosene de 210 litros.
10 kilos grasa consistente para máquinas.
1 lata aceite para máquina "Mobiol" o similar.
1.000 kilos carbón de fragua.

Ropería y calzado—

70 colchas comunes blancas para cama de 1 plaza.
80 frazadas de lana blancas o de color de 1 plaza.
120 sábanas de crea o lienzo de 1 plaza.
120 fundas de crea o lienzo para almohadas de 60 cent. de largo.
40 almohadas de lana para 1 plaza.
40 colchones con 12 kilos de lana, para 1 plaza, cotin de calidad.
100 camisetas de lana con frisa, talles para 14 a 19 años.
20 mamelucos de lana con frisa, talles para 14 a 16 años.
100 calzoncillos lana con frisa largos para 14 a 19 años.
60 pares de medias de lana, de color para niños de 14 a 16 años.
150 pares de medias de lana, de color para hombres.
60 pares de ligas de medias, para hombres.
50 ambos de paño gris, para hombres, tipo cerrado, uso diario.
10 trajes de paño gris, para niños, tipo cazadora, para 14 a 16 años.
50 ambos, saco derecho, en gabardina color sufrido, para hombre.
10 trajes para niños, en gabardina, color sufrido.
60 swater de lana buena clase, cuello escotado, medidas surtidas para niños y jóvenes.
60 tricotas de lana de abrigo, con cuello alto, para niños y jóvenes.
60 camisetas con cuellos pegado de cefir, con puños abotonados del 35|41.
60 corbatas para nudo.
180 pañuelos de mano, en colores.
60 pañuelos de mano, blancos.
60 cintos de cuero, tamaños medianos.
120 toallas turcas, aproximadamente de 60 x 120 centímetros.
60 vestidos con pantalón ancho, pechera y tiradores con precillas del mismo género, en brin azul mecánico, medidas para niños y jóvenes.
1 gruesa de botones blancos de hueso, para ropa interior.
1 gruesa botones de hierro para carteras de pantalón.
100 agujas de mano ojos azules, Nos. 4 y 5.
60 carreteles de hilo blanco N.° 30 de 250 yardas.
60 carreteles de hilo negro N.° 30 de 250 yardas.
30 metros de brin blanco, fuerte para delantales.
12 cepillos de cerda para ropa.
22 pares de medias, para foot-ball, color negro para niños y jóvenes.
22 camisas blancas, con bolsillo, tipo sport.
60 pantalones azules, cortos para deportes, sin cartera, pretina con elástico y precilla para cinto.
60 pares de botines tipo patria y vaqueta color negro con suela reforzada, clavados a doble hilera, con ojalillos y doble costura.
60 pares de zapatos en boscalf negro, de primera clase, punteados y plantillados.
3 gruesas de cordones de género negro para zapatos.
1 gruesa de cordones de cuero negro para botines.
1 docena de cajas de pomada negra para calzado "Cobra" o similar.
12 cepillos de cerda para sacar lustre al calzado.
12 cepillos de cerda para dar pomada al calzado.
12 pares de botas en vaqueta tipo patria, con suela y doble clavado.
22 pares de botines para foot-ball, color negro.
60 pares de alpargatas de lona color gris para deportes.
2 pelotas de foot-ball N.° 5 de 18 cascos.
2 pelotas de basket-ball.
6 pelotas de goma para cancha de saque, tipo frontón.
1 cinta métrica de arrollar de lona y caja de cuero de 25 metros.

Vajilla—

30 metros de tela vasca floreada para manteles de 1.20 de ancho.
120 servilletas de tela vasca de 30 x 50 cent.

Máquinas, Herramientas y materiales de Talleres—

1 máquina de agujerear a polea con capacidad para mechas cono Morse desde ¼ a 1 y ¼ con mandril para mecha cilíndrica hasta 20 mm. La máquina deberá ser de columna reforzada, con distancia al husillo amplia, plato o mesa de apoyo giratorio, tendrá 4 velocidades y retardo por engranaje, avance automático y a palanca.
1 eje de trasmisión de 40 mm. por 6 metros de largo.
5 sportes con cojinetes a bolillas para ejes de 40 mm.
20 kilos de acero para corta-frío y buriles, en barras de ¾ x ⅜".
20 kilos de acero para martillos en barras cuadradas de ⅞".
1 tobera regulable para fragua con entrada de aire de 1 y ¼".
1 bigornia de herrero de 75 kilos.
60 hojas de sierra de 12" para metales.
1 soldador a nafta, tipo soplete.

Ferretería y Bazar—

5 kilos estaño virgen.
5 kilos soldadura de estaño al 33|100.
2 chapas de zinc liso N.° 14.
4 chapas de Ho. Go. liso N.° 24.
4 chapas de hierro negro N.° 18.
20 metros caño Ho. Go. de ½".
20 metros de caño Ho. Go. de ¾".
25 kilos de plomo liviano de ⅜".
25 kilos de plomo liviano de ½".
6 bolas de cobre flotante de water closs.
6 llaves de paso de ½" para lluvias, incripción FRIA.
6 flores de lluvia niquelada con brazo de ½".
1 lata alcohol desnaturalizado para lustre.
1 lata de aceite de lino cocido.
1 lata de aguarráz Pratt o similar.
20 kilos de pintura en pasta blanca marca Apeles, o similar.
20 kilos de pintura en pasta azul, marca Apeles, o similar.
20 kilos de pintura en pasta negra, marca Apeles o similar.
20 kilos de pintura en pasta verde, marca Apeles o similar.
10 kilos de pintura en pasta amarilla, marca Apeles o similar.
10 kilos de pintura en pasta colorada, marca Apeles o similar.
10 kilos polvo ocre para blanqueo.
10 kilos polvo colorado óxido, para blanqueo.
10 kilos polvo azul ultramar para blanqueo.
10 kilos polvo negro viñas, para blanqueo.
10 kilos polvo verde para blanqueo.
25 paquetes de clavos comunes de 1" a 7" surtidos.
5 paquetes de clavos sin cabeza de ¾" a 2" surtidos.
20 paquetes de tornillos de hierro fundido, cabeza fresada, para madera, de 17-15, 18-15, 19-20, 20-20, 20-25, 21-30, 22-35, 25-40.
25 bulones cabeza redonda, para madera de 5 x 40 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 7 x 50 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 7 x 60 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 8 x 50 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 8 x 60 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 8 x 70 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 8 x 80 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 8 x 90 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 9 x 70 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 9 x 80 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 9 x 100 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 9 x 110 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 11 x 100 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 11 x 110 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 12 x 110 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 12 x 120 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 12 x 130 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 12 x 140 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 15 x 120 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 15 x 140 mm.
3 kilos de tuercas exagonales de ½"
3 kilos de tuercas exagonales de ⅝"
3 kilos de tuercas exagonales de ⅜"
2 kilos arandelas comunes para ⅜"
2 kilos arandelas comunes para ½"
2 kilos arandelas comunes para ⅝"
50 bulones cabeza y tuerca exagonal, de ¼" por 1 y ½".
50 bulones cabeza y tuerca exagonal, de ¼" por 2".
50 bulones cabeza y tuerca exagonal, de ¼" por 2 y ¼".
50 bulones cabeza y tuerca exagonal, de 5|16" por 1 y ½".
50 bulones cabeza y tuerca exagonal, de 5|16" por 2".
25 bulones cabeza y tuerca exagonal, de ⅜" por 2 y ½".
25 bulones cabeza y tuerca exagonal, de ½" por 3 y ½".
3 kilos remaches de hierro cabeza redonda de p. ¼ por 1 y ¼".

Electricidad—

25 portalámparas comunes de bronce.
25 tapones fusibles de roscar largos, tipo común 10 A.
10 interruptores redondos de porcelana comunes de 10 A.
5 interruptores de embutir con tapa niquelada de 10 A.
5 rollos de cinta aisladora, buena clase.
25 lámparas de ½ W. 50 bujías.
10 lámparas de ½ W. 75 bujías.
10 lámparas de ½ W. 25 bujías.
100 aisladores de porcelana tipo común 30 mm. de alto.
100 aisladores de porcelana tipo común 20 mm. de alto.
100 metros de alambre de 2 mm., aislados para 1000 V.
100 metros de alambre de 6 mm., aislados para 1000 V.
50 metros cordón flexible, color marrón.

Materiales de construcción—

5 tablones de pino tea de 2 y 1|2 por 12" de 5 mts. de largo.
150 metros de tirantes de pino tea 3 x 4".
150 metros de tirantes de pino tea 2 por 3".
200 metros de tirantes de pino tea 1 y 1|2 por 6".
50 m2. de pino Brasil de 1 por 12".
20 m2. de pino blanco N.° 7 de 1 por 12".
10 m2. de pino blanco N.° 7 de 2" por 12".
25 postes de quebracho, con perilla de 3 por 3" y 2,50 de alto.
100 tornillos gancho para alambrados de 3|8 por 7".
200 kilos hierro cuadrado de 3|4".
200 kilos de hierro cuadrado de 1 y 1|4".
100 kilos de hierro cuadrado de 5|8".
100 kilos de hierro redondo de 1".
100 kilos de hierro redondo de 3|4".
100 kilos de hierro redondo de 3|8".
200 kilos de hierro planchuela de 1" por 1|4".
50 kilos de hierro planchuela moldura común de 1" por 1|4".
100 kilos de hierro planchuela de 1 y 1|2 por 1|4".
100 kilos de hierro planchuela de 2 por 1".
1.000 kilos cal de Córdoba.
3 m3. de arena Oriental, mediana.
1 m3. de arena Oriental, fina.
10 bolsas cemento Portland, aprobado.
50 chapas canaleta de hierro galvanizado de 12 piés, N.° 24.
1.000 clavos para techos de 3" con cabeza de plomo.

Carne—

45 animales vacunos, para consumo, puestos en el establecimiento, en partidas mensuales de 15 animales en pié. La carne deberá ser de primera clase no admitiéndose bueyes, toros ni torunos, y en todos los casos los animales no deberán pasar de un peso máximo de 350 kilos en pié, cada uno.

Pan—
3.600 kilos de pan de primera, en panes chicos, las entregas deberán efectuarse diariamente en el Establecimiento y de acuerdo a las necesidades.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en las planillas que provee la Institución, a quienes las soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones sellado y firmado por el proponente, todo en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director y con la inscripción visible de: "Licitación para aprovisionamiento, Expediente N.° 1".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1932, a las 10 horas, en el Despacho del señor Director, en presencia de éste, del personal superior e interesados que concurran al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Colegio, en Pilar, F. C. Pacífico, todos los días hábiles. U. Telefónica 20 Pilar.

El Secretario.

v10 mayo.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, alcohol puro, jabones de Marsella y amarillo, combustibles, servicio de lavadero, pan, artículos de almacén, pescado, harinas y fideos, frutas y verduras, leche y manteca, aves y huevos y carnes, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1932. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 13 y 16 horas, en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1932. — El Contador.

v-16 mayo.

PATRONATO DE MENORES

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación de pabellones para el personal de servicio, y construcción de una galería, en la Escuela "Cayetano Zibecchi", en Juárez, Provincia de Buenos Aires, como así también para la instalación de un grupo motogenerador de 18 kw. Las bases, pliegos de condiciones y demás informes se suministrarán en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

v-16 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 16 de Mayo de 1932, a la hora que se indica a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Rosario

Hora 15. —"Ejecución de las canalizaciones de obras sanitarias y de agua caliente e instalación de cables subterráneos para conexion eléctrica" en varios Pabellones del Cuartel de Infantería (Presupuesto Oficial: $ 21.127,60 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobre lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 11 de Mayo de 1932, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1932. —Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v-16 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes: P. H. 118.300. — C. 115.704. — C. R. 122.381. — T. 113.306. — A. D. 118.051. — C. R. 120.251. — P. H. 130.560.

Llámase a licitación pública para 23 de Mayo próximo de 14 a 15,30 horas, para provisión compresor y medidor gas, cañería para vapor, válvulas y accesorios y bomba centrífuga, pliego 1711; gelinita, 1712; maderas pino tea y spruce, 1713; radiadores para calefacción, 1714; cal hidratada, 1715; gatos de bombeo, 1716; galpón metálico 1717. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 3 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 9 del citado mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.— J. Ivaldi, secretario.

v-3 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 9.000 metros cúbicos de arena necesaria para los trabajos de la Institución durante un año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-30 mayo.

Expte. 13762. DC. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de metales (hierro, estaño, antimonio, cobre y zinc en lingotes), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v30 mayo

(Expte. 3592 - DC - 932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de droguería y productos químicos para uso industrial, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v31 mayo.

Expte. 4264. DC. 932. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, — de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Mayo próximo, a las 15 horas, a fin de adjudicar la provisión de artículos varios, con destino al Stock Economato de la Sección Almacenes Generales.

Datos, en la Direción General de Vialidad de la Nación, Avda. de Mayo 1370 (5.° piso).

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. —

v19 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 842|31 A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de banderas, caños de lona, hilos, lonas, lonetas, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 9 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 842|31 A. 1 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 junio

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión para la fijación de avisos en los andenes, paredes, salas de espera, galpones, etc., de todas las estaciones de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de ofertas se realizará el día 10 de Junio de 1932 a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 159|32 podrá ser consultado y retirado por los interesados en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 junio

Expte. O. C. 10|32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños galvanizados y de plomo y accesorios para cañerías de servicio de agua.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 10|32 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v13 junio

Expte. O. C. 65|32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños, mangas y artículos de goma.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones el día 14 de Junio de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 65|32 podrá ser consultado en la referida Oficina, San José 180, y retirado en la Tesorería General previo pago de la suma de $ 2.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v14 junio

Expte. O. C. 350|31.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general y papeles para dibujo. Expediente O. C. 350|31.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), San José 180, 4.° piso, el día 2 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 — m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, sábados de 9 a 11.

La Administración

v2 junio

Expte. O. C. 717|31.

Llámase a licitación privada para la provisión de algodón hidrófilo, gasas y vendas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 12 de Mayo de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 717|31|2 puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v12 mayo

Expte. O. C. 138|31.

Llámase a licitación privada para la concesión del lavado y planchado de ropa de coches dormitorios, desinfección y refacción de almohadas en Santa Fe.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 16 de Mayo de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 138|31|1, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, y en la estación Santa Fe de estos Ferrocarriles.

La Administración

v16 mayo

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión del servicio de coche-bars en la línea del F. C. de Puerto Diamante a Curuzú - Cuatiá.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 20 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 201|32 puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas, y en la Superintendencia de Tráfico de la línea precedentemente mencionada.

La Administración.

v20 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 30 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 41|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v30 mayo.

Llámase a presentación de muestras para seleccionar acabados a la Piroxilina, aplicados con soplete, clausurándose esta presentación el 20 de Junio de 1932, a las 18 horas.

Las Bases respectivas, N.° 871, pueden ser consultadas y retiradas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-20 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Carlos B. Villaionga, ex-Contador de la Dirección General de Correos y Telégrafos y a los Sucesores de don Antonio Ortiz, ex empleado de Administrativa de la misma dependencia, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, solidariamente con los señores Manuel Giménez, Pedro Ruibal, sucesores de don Rafael Sanes y doña Mauricia G. de Sanes, la suma de $ 244,00 m|n., doscientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, importe de la deuda dejada por los primeramente citados conjuntamente con Rafael Sanes en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.

e-25 abril N.° 1.886-s.p.p.-v-6 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pablo S. Pacheco**, ex-Cónsul Argentino en Amberes (Bélgica), para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden las sumas de $ 56,36 o|s. cincuenta y seis pesos con treinta y seis centavos oro sellado, y $ 78 m|n., setenta y ocho pesos moneda nacional, importes, del cargo que esta Contaduría General le formalizó por resolución N.° 7635|931, más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50 m|n.

e-22 abril N.° 1.883-s.p.p.-v-3 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. George Anderson, en su carácter de fiador solidario de Angel Gabetta, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la cantidad de ($ 81,90 m|n.) ochenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional, importe comprendido en el déficit dejado en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos por el nombrado Gabetta; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones prescriptas por el art. 75 de la Ley 428. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50 m|n.

e-29 abril N.° 1.887-s.p.p.-v-11 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis María Ibarra García**, ex-Cónsul General Argentino en Sofía (Bulgaria), para que dentro del término de nueve días, contados desde el de la primera publicación del edicto, conteste los cargos formalizados en su contra en las resoluciones números: 2486, 2610 y 10047 del año 1931, por las sumas de $ 589,86, 793,55 y 173,02 oro sellado, en concepto de falta de rendición de cuentas del movimiento de estampillas consulares y recaudación del Consulado General Argentino en Sofía, durante los períodos de los trimestres 1.° y 2.° de 1923, 4.° trimestre de 1922, y 3.° trimestre de 1922, respectivamente; todo bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones contenidas en el Art. 74 de la Ley 428.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 54 m|n.

e29 abril s|pp. N.° 1889 v10 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto E. Martínez**, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Rivadavia (Mendoza), para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo de ($ 3.033,46 m|n.) tres mil treinta y tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, formulado en su contra, por los conceptos expresados en la resolución N.° 752, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 36.

e29 abril s|pp. N.° 1888 v10 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Manuel L. Albornoz, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Lavalle-Catamarca, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 890,50 m|n., ochocientos noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importes de las deuda dejadas en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Nacional de Ahorro Postal, más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, todo bajo apercibimiento, en caso contrario de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50 m|n.

e-22 abril N.° 1.882-s.p.p.-v-3 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Arias**, ex-Soldado desertor del Regimiento N.° 3 de Infantería, Clase 1905, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 102,39 m|n., ciento dos pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones del art. 75 de la Ley 428.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50 m|n.

e29 abril s|pp. N.° 1890 v11 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. Manuel Fernández, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 100,00 m|nal., importe del documento de fianza que tiene suscripto a favor del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Leopoldo Martínez, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Se debe por la publicación, $ 40 m|n.

Los Secretarios.

e22 abril s|pp.1885 v3 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex estafetero de la Sucursal 2 B (Dirección General de Correos y Telégrafos) D. **Salvador Capano**, para que en el término de nueve días, contados desde el de la primera publicación de este edicto, conteste, por sí o apoderado, el cargo que se le formalizó en la resolución N.° 9461, de fecha 31 de Octubre de 1931, por la suma de pesos 212,64 m|nal., para responder a los conceptos que se expresan en la aludida resolución; bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones prescriptas por el Art. 74 de la Ley 428.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 45 m|n.

e30 abril s|pp. 1891 v11 mayo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días (5) a contar desde la publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a (10) diez paquetes de yerba Paraguaya marca "Cerro Corá" detenidos por el expediente N.° 24, letra T., año 1932, para que comparezca a prestar declaración en el mismo.

Aduana de la Capital, Abril 28 de 1932. — M. Olmedo Zumarán, Sub Asesor Letrado - 2.° Jefe de Sumarios.

v9 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benigno Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Secretario.

v4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Di Cianni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Secretario.

v4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Holger E. Christiansen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. —El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guerino Elisey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1932. — El Secretario.

v2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Constante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pérez Ampudia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alois Gaupmann, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — El Secretario.

v13 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace asber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Angel Bianchini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — El Secretario.

v24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Araneda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — El Secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Reinoso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución

(Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacinó de este edic to, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro B. Palacios, que deb en apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Munafo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — El secretario. v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Agapito Poblador, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Cichitto, que** deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — El Secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eleuterio Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. —El Secretario. v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Tarrago, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. —El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. —El Secretario. v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Luis Federici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. —El Secretario. v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gonzalo Figueroa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1932. — El Secretario.

v-14 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 abril N.° 78 s|pp. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amadeo A. Traina y Hermano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — Sadi Massué, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 abril s|pp. N.° 6 v9 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por e término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Hernán Goñi, procesado por defraudación**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e1.° abril N.° 9992 s|pp. v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Homero Peca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e13 abril s|pp. N.° 44 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Neuman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° abril N.° 9993 s|pp. v6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville doctor Santiago F.Rius se cita, llama y emplaza a **David Edery** clase 1877, matrícula 2.828.234 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por p. s.a. de infracción a los Art., 293 y 275 del Código Penal le ha promovido el Sr.Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparece.

Bell-Ville, Abril 27 de 1932. — B. Diaz Barraza, secretario.

e30 abril N.° 133 s|pp. v7junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se cita y emplaza por el término de quince días a doña **María Pérez de Alves** para que comparezca a estar a derecho en los autos "Vázquez José carta de pobreza" que tramitan por ante el Juzgado N.° 7, Secretaría N.° 39 del doctor Oderigo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — José F. Oderigo, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 79 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Luciano Mejías.**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — A. F. Leguizamón, secretario.

e28 abril s|pp. 82 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rafael Ortiz.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e28 abril s|pp. 94 v4 junio.

Por disposición de S. S. el señor Juez de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita, y emplaza a **don Pedro C. López,** vecino que gué de la Ciudad de Victoria, para que dentro del término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaria del Escribano que suscribe, a tomar la intervención que le corresponde y constituir domicilio legal en el juicio de apremio que le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de nombrarsele como Defensor al de Pobres y Ausentes.

Paraná, Abril 13 de 1932. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e30 abril N.° 132 s|pp. v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° abril s|pp. N.° 3 v6 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio Gutiérrez Urbina** o **Roberto Iglesias**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 107 v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la profuga **Rosa Casco** procesda por el delito de hurto,a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e30 abril N.° 131 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José R. Vásquez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 abril s|pp. N.° 12 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arnoldo Escobar**, procesado por el delito de lesiones y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 112 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Antonio Zucarino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 126 v7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Buranelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e9 abrli N.° 25 s|pp. v14 mayo.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal Suplente de Paraná y su jurisdicción doctor Eduardo Garbino Guerra, Secretaría del escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza a **Manuel Abel Leguiza**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo N.° 130, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado en rebeldía.

Paraná, Abrli 4 de 1932. —Emilio L. Robirosa, secretario.

e9 abril N.° 26 s|p|p. v14 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal Suplente de Paraná, y su jurisdicción, doctor Eduardo Garbino Guerra, Secretaría del escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza a **León Gon sebat**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo N.° 130, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado en rebeldía.

Paraná, Abril 4 de 1932. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e9 abril N.° 27 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Pessagno**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho y prestar declaración en la querella que se le sigue ante dicho Juzgado y Secretaría, por infracción al artículo 18 de la Ley N.° 11.386, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar si no comparece.

Rosario, Marzo 30 de 1932. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e9 abril N.° 28 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Dr. Pedro Morcillo Suárez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz, se cita, llama y emplaza a doña **María Molino**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría, a estar a derecho y tomar la participación que le corresponde en la querella que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Marzo 30 de 1932. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e9 abril N.° 29 s|p|p. v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl B. Bilbere**, procesado por defraudación., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e9 abril N.° 30 s|p|p. v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **N. Oliva**, procesado por lesiones y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e9 abril N.° 31 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Jorge Vulgaris**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 13.

Buenos Aires, Abril 2 de 1932. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e9 abril N.° 32 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampor, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vietri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo aprecibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

l del Juzgado: Palacio de Justicia, rcer piso.

e9 abril N.° 33 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampor, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín D'Antuono**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril N.° s|p|p. v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Lamas**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e9 abril N.° 35 s|p|p. v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Galtieri**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Hugo F. Vivot, secreatrio.

e9 abril N.° 36 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Camilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e9 abril N.° 37 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alfredo Pérez Veras, se cita, llama y emplaza a **Eliseo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y circulación de billetes de cinco y diez pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Abril 7 de 1932. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e9 abril N.° 38 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Lalanne**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-9 abril N.° 15-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salvador Campagno**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 abril N.° 16 s|p.p. v-14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lo Boratto (N.N.)**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 abril N.° 17-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Clotet Sola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-21 abril N.° 80-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Preimak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-9 abril N.° 19-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza po. treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José E. Rocca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

e-9 abril N.° 20-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente a **Manuel Emilio Domínguez Niedra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

e-9 abril N.° 21-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Valenti (a) Miguito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-9 abril N.° 22-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amadeo De Cristófalo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 abril N.' 24-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción N.° 10, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Bodini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre **Lavalle.**

e28 abril s|pp. N.° 121 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Desiderio Terán**, apellido materno García, que se domicilaba anteriormente en San José de la Esquina, Departamento Caseros de esta Provincia, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por uso de doble nacionalidad, bajo apercibimiento de ley.

Rosario, Abril 25 de 1932. — Ignacio S. Granados, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 122 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Bence**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° abril s|pp. N.° 9996 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Daniel Zomosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 abril N.° 55-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix Denaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e1.° abril s|pp. N.° 9998 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ferreiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle y Uruguay.

e1.° abril s|pp. N.° 9999 v6 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, Juzgado N.° 2, se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Salustiano Isasi**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e4 abril s|pp. N.° 7 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Basilio Sbuar o Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Saúl Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 abril s|pp. N.° 49 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Galusta o Bernasconi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 abril s|pp. 70 v28 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita y emplaza a don **Pedro C. López**, vecino que fué de la Ciudad de Victoria, para que dentro del término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del Escribano que suscribe, a tomar la intervención que le corresponde y constituir domicilio legal, en el juicio de apremio que le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de nombrársele como Defensor al de Pobres y Ausentes.

Paraná, Abril 13 de 1932. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 103 v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Emiliano J. Grizia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 abril s|pp. N.° 9 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro F. Ferrare**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril s|pp. N.° 14 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Dujovne**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e4 abril s|pp. N.° 13 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presetne, a **Donato Minutello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 abril s|pp. N.° 61 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pablo Miguel Hamelin**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-16 abril N.° 53-s.p.p.-v-21 mayo.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Herz Marcos Zultek o Marcos Hersz Zultek**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Luis F. Jaen, secretario.

e16 abril s|pp. N.° 63 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Gardey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — El Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 abril N.° 56 s|pp. v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Julio Cardoso Maldonado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — César A. Vásquez, secretario.

e16 abril s|pp. N.° 57 v21 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jacinto A. Malbrán a|c. Juzgado 5.° se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Joaquín Gil** para que comparesca a estar a derecho en la causa que se lesigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires,Abril 12 de 1932. Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso sobre Lavalle. Centro

e-16 abril N.° 58 s|pp. v-21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **César Misenta y Antonia López (a) "Mecha"** para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e16 abril s|pp. N.° 59 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **José González y Antonio López**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — P. M. Sagasta, secretario interinamente a cargo de la Secretaría N.° 68.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e16 abril s|pp. N.° 60 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por treinta días, a **Rafael Maure**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de atentado a la autoridad y tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. —Hernán Elizalde, secretario.

e-16 abril N.° 52-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a doña **Custodia Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

La Plata, Abril 21 de 1932. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 116 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sujolusky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser **declarado rebelde si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 abril s|pp. 97 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Chiappe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 abril s|pp. 100 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Sosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 abril s|pp. 101 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta dias a **Julio Genauer**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 104 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Berardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 105 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Samuel Najmanovich**, para que den-

tro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 106 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Rivas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 109 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Esteban Ramírez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 120 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Haydée Flores**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser **declarada rebelde si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e28 abril s|pp. N.° 110 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Zartengo** y a **Rodolfo** u **Horacio Ferreira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 111 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Vicente Niebla Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e28 abril s|pp. N.° 117 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Becker**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 abril s|pp. N.° 118 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Cartelle (hijo)**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 abril s|pp. N.° 119 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Burgos**, de la clase 1881, matrículas números 2.290.204 y 2.878.870, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de infracción al Artículo 25 de la Ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Abril 19 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 98 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gregoric o José Rodríguez y José Jonte**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 108 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gaitano D'Amico**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e28 abril s|pp. N.° 123 v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gallinzzi**, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 abril s|pp. N.° 124 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Calvi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 95 v4 junio.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Guillermo Pablo Berger o Verger.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e28 abril s|pp. 93 v4 junio.

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Jorge José del Castillo**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.

e28 abril s|pp. 96 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Pardes**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

e-21 abril N.° 86-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Rocamora y Milos Feigelmuller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1932. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Enrique Martínez Pena, secretario.

e-21 abril N.° 87-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan C. Orcasitos**, para que dentro del plazo de trenta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, ... de 192. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 abril N.° 88-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Escariz o Ecesis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 abril N.° 82-s|p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Filippi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-21 abril N.° 90-s.p.p.-v-28 mayo.

El señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos o acreedores de **Clotilde Cornell de Castaño**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 24.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Agustín Alsina, secretario.

e13 mayo s|pp. N.° 42 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jacobo Pomeranicc.**

Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e21 abril s|pp. 69 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Suicio Magiorini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e21 abril s|pp. 75 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Emilio Llamedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e21 abril s|pp. 76 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a la acusada **María Tracey**, por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo pena de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|pp. 77 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar des-

de la primera publicación del presente, a **P. Martínez, José Janero y a José Calero**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e1.° abril s|pp. N.° 10.000 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Aurelio Muñiz.**
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e21 abril s|pp. 73 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Marambio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Juana Valsecchi o Valsechi.**
Buenos Aires, 11 de Abril de 1932.- Manuel A. Marini, secretario.
e-16 abril N.° 50-s.p.p.-v-21 mayo.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e23 marzo s|pp. N.° 9979 v29 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal N.° 10, cítase a **Amalia Gorgi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 marzo s|pp. N.° 9978 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante Ambrustulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e1.° abril s|pp. N.° 2 v6 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Laura de Spataro**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e1.° abril s|pp. N.° 9991 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Aurelio Bravo Pons, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e23 marzo s|pp. N.° 9976 v29 abril

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Ana Russo de Carlini.**
Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e4 abril s|pp. N.° 5 v9 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se hace saber a don **Luis Rinaldi**, por medio del presente que se publicará por tres días que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio por cobro de pesos, el que tramita por la Secretaría del infrascripto, y se le intima para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. Se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría.
La Plata, Septiembre 29 de 1931. — José C. Roucour, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 115 v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Manuel Fernández**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e28 abril s|pp. 102 v4 junio

El Juez de lo Civil, Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Bartolomé Escolano**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e28 abril s|pp: 99 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luigi Cazzeda ó Luggi Cazzeda.**
Buenos Aires, Febrero 26 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e28 abril s|pp. 91 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Germán F. Blacksley, secretario.
e-21 abril N.° 89-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Eugenio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo **hiciere.**
Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.**
e13 **abril s|pp. N.° 45 v18 mayo**

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Secretaría 42, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Armida Emma Arcelli.**
Buenos Aires, Marzo 11 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e29 marzo s|pp. N.° 9982 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Angela García de González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 abril s|pp. N.° 10 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Gilardoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e13 abril s|pp. N.° 43 v18 mayo

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ana María Irene Linari de Jacod**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Luis F. Jaen, secretario.
e13 abril s|pp. N.° 40 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Sollazo** procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e13 abril s|pp. N.° 46 v18 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco del Prete**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e13 abril s|pp. N.° 47 v18 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Miguel Gurdo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.
Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e13 abril s|pp. N.° 48 v18 mayo

El Juez, doctor Perazo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Lampiano.**
Buenos Aires, Abril 4 de 1932. —Antonio Ramayón, secretario.
e-13 abril N.° 39-s.p.p.-v-18 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Oglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 8 de 1932. —Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-16 abril N.° 54-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pedronzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, tercer piso.**
e4 abril s|pp. N.° 11 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Nusimovich, Moisés Scherman y Moisés Elschtein**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se los sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado : Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e-21 abril N.° 84-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aseid Asin y Eduardo Campos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e-21 abril N.° 85-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Berutti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Lozano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e-21 abril N.° 83-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Santiso.**
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e21 abril s|pp. 72 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Alori o Alloro**, para que den-

tro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente ,comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e21 abril s|pp. 71 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juana Palacios**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-21 abril N.° 81-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **José Zodocovich**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.° 130, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Paraná, Abril de 1932. — Emilio L. Robirosa, secretario.
e16 abril s|pp. N.° 62 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vizcaya y Cía.** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparescan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento ,si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Gregorio Alberto Seldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso.
e30 abril N.°130 s|pp. v7 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Emilio Catalán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre de 1931.— José L. Urdapilleta, secretario.
e21 abril s|pp. 64 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eladio Allende**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e1.° abril s|pp. N.° 9995 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Baum**, procesado por el delito de defraudación y usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e1.° abril s|pp. N.° 9997 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amilcar Torre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 abril s|pp. N.° 41 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **David Salatta**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo .. de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e1.° abril s|pp. N.° 9994 v6 mayo

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Vicente Stinco o Stinga**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho trémino, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril once de 1932. — Luis F. Jaen, secretario.
e-16 abril N.° 51-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Blank**, para que dentro de dicho término comparesca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-30 abril s|pp. N.° 127 v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lozano Pascual Di Pietro** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e30 Abril N.° 128 s|pp. v7 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos y Juan Carlos Ponfil**, procesados por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e21 abril s|pp. 74 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Fernández Sanchez** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Dr. Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e30 abril N.° 129 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Damiana Sturla**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.
Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e30 abril N.° 134 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustina Ausan**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e-30 abril N.° 125-s.p.p.-v-7 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alejandro Lucasevich**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e-21 abril s|p.p. N.° 4-v-28 mayo.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, en el expediente Z. 1835 c. b. 1932, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los herederos de Rafael Moreira, propietario de la balandra a motor "Católica", matrícula 343 naufragada a la altura del Km. 17 del Río Uruguay el día 7 de Enero del corriente año, a efecto de que los mismos manifiesten si hancen o nó abandono del expresado buque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Los interesados deberán presentarse a iniciar las gestiones del caso ante esta Prefectura General (Reconquista 281).
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.
v-9 mayo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 157.403

Standard Electric

Noviembre 6 de 1931. — Compañía Standard Electric Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos pilas y ventiladores. — Corregida en Abril 21 de 1932. — Aviso número 39.855.
v-7 mayo

Acta No. 156.553

CRISTALLOVAR (OVAIO YBI)

Septiembre 16 de 1931. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Abril 20 de 1932. — Aviso número 38.810.
v-7 mayo

Acta No. 159.486



Marzo 28 de 1932. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Soc. Anón. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tes, cafés, y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la número 72.649. — Aviso número 1.429.
v-7 mayo

Acta No. 159.878

TUTOROL

Abril 18 de 1932. — Juan R. Albani. — Para distinguir cal, yeso, cemento, mosaicos, alquitrán, asfalto, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para la edificación, de la clase 3. — Aviso número 1.854.
v-7 mayo

Acta No. 159.880

IDEAL

Abril 19 de 1932. — Lutz, Ferrando y Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.851.
v-7 mayo

Acta No. 159.871



Abril 18 de 1932. — Ronchetti, Razzetti y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 70.810. — Aviso número 1.797.
v-7 mayo

Acta No. 159.666



Abril 8 de 1932. — Nicolás Calandriello. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Abril 20 de 1932. — Aviso número 1.677.

v-7 mayo

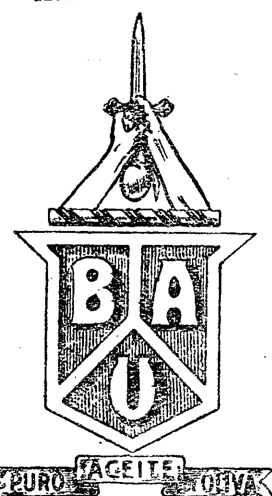
Acta No. 159.873



Abril 18 de 1932. — Pedro Bonnet. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1.847.

v-7 mayo

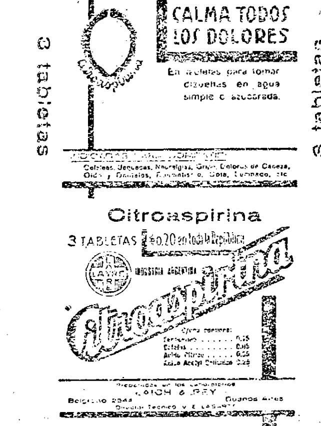
Acta No. 159.874



Abril 18 de 1932. — Sociedad Anónima Aceites Bau, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 70.949. — Aviso número 1.805.

v-7 mayo

Acta No. 159.876



Abril 18 de 1932. — Laich y Rey. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso número 1.856.

v-7 mayo

Acta No. 159.872

EL PUEBLERO

Abril 18 de 1932. — Pucci y Clementi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.849.

v-7 mayo

Acta No. 159.881

AGFACOLOR

Abril 19 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones ientíficas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.853.

v-7 mayo

Acta No. 159.883

COLOTTA

Abril 19 de 1932. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.863.

v-7 mayo

Acta No. 159.884

CABLÉ

Abril 19 de 1932. — Michelín et Cie. le Clermont Ferrand (Puy de Dome) Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 70.820. — Aviso número 1.864.

v-7 mayo

Acta No. 159.885

SUPERFRENT

Abril 19 de 1932. — Víctor Maggi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.850.

v-7 mayo

Acta No. 159.886

VITROHM

Abril 19 de 1932. — Carlos Sanseldo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 1.792.

v-7 mayo

Acta No. 159.887

MAJESTIC

Abril 19 de 1932. — Darío Buzzacarini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 1.793.

v-7 mayo

Acta No. 159.888

DRIVA

Abril 19 de 1932. — Biquard y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1.696.

v-7 mayo

Acta No. 159.877

NEOLUX

Abril 18 de 1932. — Cía. General de Publicidad, Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 1.855.

v-7 mayo

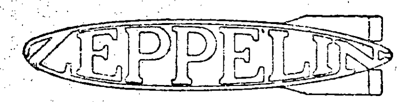
Acta No. 159.879

ASSAM

Abril 19 de 1932. — Melville y Buckley. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes a la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.852.

v-7 mayo

Acta N.° 159.890



Abril 19 de 1932. — Zeppelín Inc. de Estado de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aiviso número 1.859.

v-7 mayo

Acta N.° 159.891

SIL-K-GEL

Abril 19 de 1932. — The Silica Gel Corporation, de Maryland, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.860.

v-7 mayo

Acta N.° 159.893

MIMECON

Abril 19 de 1932. — A. B. Dick Co. de Llinois, E. U. de América. — Para distinguir tintas de toda clase y para todos los fines, tintas para duplicadores mineográficos, de la clase 18. — Renovación de la número 73.296. — Aviso número 1.865.

v-7 mayo

Acta N.° 159.894

"SIAM-FLUSH"

Abril 19 de 1932. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1.857.

v-7 mayo

Acta N.° 159.909

PIRACETINE

Abril 20 de 1932. — Epstein y Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.884.

v-7 mayo

Acta No. 159.927

DIAGNOSTORINA

Abril 20 de 1932. — Francisco Tabacman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.002.

v-7 mayo

Acta N.° 159.898



Abril 19 de 1932. — Babot Torres y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.868.

v-7 mayo

Acta N.° 159.905



Abril 19 de 1932. — Fernando Zalabardo. — Para distinguir productos de farmacia en general, de la clase 2. — Aviso número 1.874.

v-7 mayo

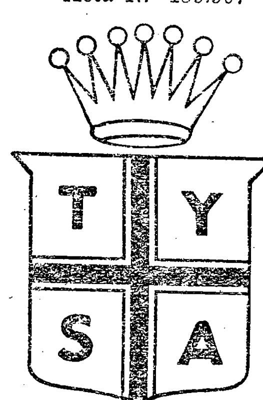
Acta N.° 159.906

CARICIA

Abril 19 de 1932. — Calle y Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.883.

v-7 mayo

Acta N.° 159.907



Abril 19 de 1932. — Tierras y Yerbales Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.882.

v-7 mayo

Acta N.° 159.889

"DAF"

Abril 19 de 1932. — Pedro Sayé Sempere. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 5. — Aviso número 1.866. —

v-7 mayo

Acta N.° 159.893

VIEJO VIZCACHA

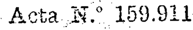
Abril 19 de 1932. — Pedro Cabral Estévez. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 1.880.

v-7 mayo

Acta N.° 159.910

Abril 20 de 1932. — Gutiérrez y De la Fuente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 72.951. — Aviso número 1.732.

v-7 mayo



Acta N.° 159.911



Abril 20 de 1932. — Gutiérrez y De la Fuente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 73.124. — Aviso número 1.733.

v-7 mayo

Acta N.° 159.912



Abril 20 de 1932. — Gutiérrez y De la Fuente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 73.801. — Aviso número 1.734.

v-7 mayo

Acta N.° 159.913



Abril 20 de 1932. — Gutiérrez y De la Fuente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 73.802. — Aviso número 1.735.

v-7 mayo

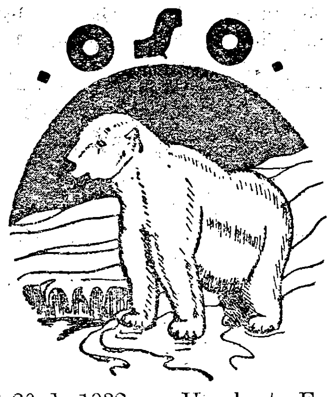
Acta N.° 159.899



Abril 19 de 1932. — Arturo Schlatter y Compañía. — Para distinguar telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.867.

v-7 mayo

Acta N.° 159.916



Abril 20 de 1932. — Humberto E. J. Landoni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos almidones en general. — Aviso número 1.095.

v-7 mayo

Acta N.° 159.918



Abril 20 de 1932. — Paride Julio Giacomazzi. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.893.

v-7 mayo

Acta N.° 159.920

PERTUTTI

Abril 20 de 1932. — Leopoldo Fommer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.892.

v-7 mayo

Acta No. 159.921

PARIPAN

Abril 20 de 1932. — Paripán Limited, de London, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 71.999. — Aviso número 1.897.

v-7 mayo

Acta No. 159.923

CALLICURA

Abril 20 de 1932. — Nava y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.886.

v-7 mayo

Acta N.° 159.915

EL FEDERAL

Abril 20 de 1932. — Abancens y Cía. — Para distinguir comestibles y yerba mate, menos cafés, té y aceites, de la calse 22. — Renovación de la número 70.178. — Aviso número 1.896.

v-7 mayo

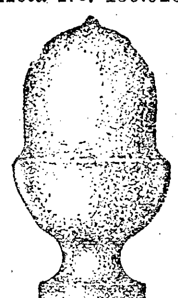
Acta No. 159.925

CAMERON

Abril 20 de 1932. — A. S. Cameron Steam Pump Works de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.— Renovación de la número 73.252. — Aviso número 1.888.

v-7 mayo

Acta No. 159.926



Abril 20 de 1932. — A. S. Camerón Steam Pump Works de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.— Renovación de la número 73.253. — Aviso número 1.889.

v-7 mayo

Acta No. 159.933

FALSTAFF

Abril 20 de 1932. — Enrico Dell' Acqua Ltda. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de puntto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 70.357.— Aviso número 2.001.

v-7 mayo

Acta No. 159.931

PARA QUE NO EMIGRE TANTO ORO ARGENTINO

Abril 20 de 1932. — Virgino F. Grego. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.878.

v-7 mayo

Acta No. 159.932

PARA QUE NO EMIGRE TANTO ORO ARGENTINO

Abril 20 de 1932. — Virgino F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.879.

v-7 mayo

Acta No. 159.924



Abril 20 de 1932. — Brown y Sharpe Manufacturing Co. de Estado de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 73.662. — Aviso número 1.887.

v-7 mayo

Acta No. 159.936



BELLEZA HIDALGA

Abril 20 de 1932. — David Blesh.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 73.290. — Aviso número 1.900.

v-7 mayo

Acta No. 159.937

ITIOCAL

Abril 20 de 1932. — Jacobo Kerman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.006.

v-7 mayo

Acta No. 159.938

AMAZONA

Abril 20 de 1932. — G. Barufka y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2.008.

v-7 mayo

Acta No. 159.941

LA CARRETA

Abril 20 de 1932. — P. Núnez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.007.

v-7 mayo

Acta No. 159.942



Abril 21 de 1932.— Societé Rey - Jouvin Freres y Cie., de París, Francia.— Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Renovación de la número 71.144. — Aviso número 2.012.

v-7 mayo

Acta No. 159.945

ZEBO

Abril 21 de 1932. — E. Dumesnil, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 73.855. — Aviso número 2.014.

v-7 mayo

Acta N.° 159.961

NAEMBE

Abirl 22 de 1932. — José P. Bayona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.030.

v-7 mayo

Acta No. 159.939

AMAZONA

Abril 20 de 1932. — G. Barufka y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2.009.

v-7 mayo

Acta No. 159.940

MONASTERIO

Abril 20 de 1932. — Fernando Gacio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.005.

v-7 mayo

Acta N.° 159.949

"RASPAIL"

Abril 21 de 1932. — Societé Anonyme des Etablissements Raspail de Arcueil — Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 71.506. — Aviso N.° 2.004.

v-7 mayo

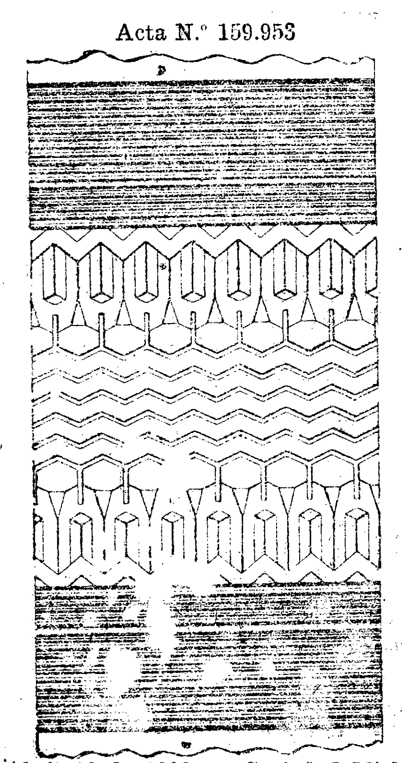
Acta N.° 159.950



Abril 21 de 1932. — Marfín & Cía. Ltda. Soc. Anón. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 1.840.

v-7 mayo

Acta N.° 159.953



Abril 22 de 1932. — Sociedad Michelin & Cie. de Clermont - Ferrand, (Puy-de - Dôme) Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.020.

v-7 mayo

Acta No. 159.947

SWAN

Abril 21 de 1932. — Lever Brothers Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, madera, cueros, etc., almidón, bórax, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, saca manchas, etc., de la clase 14. — Aviso número 2.003.

v-7 mayo

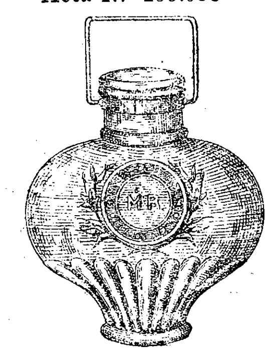
Acta N.° 159.956



Abril 22 de 1932. — Cayetano Brenna. — Parar distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.025.

v-7 mayo

Acta N.° 159.958



Abril 22 de 1932. — Cayetano Brenna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.027.

v-7 mayo

Acta N.° 159.959

VITAMIEL

Abril 22 de 1932. — Manuel Arzeno e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.029.

v-7 mayo

Acta N.° 159.960

ROBIA

Abril 22 de 1932.— Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.033.

v-7 mayo

Acta No. 159.946

PLASTOL

Abril 21 de 1932. — E. Dumesnil de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 73.854. — Aviso número 2.013.

v-7 mayo

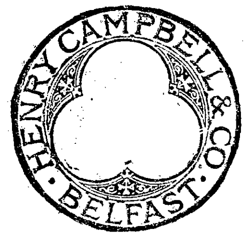
Acta N.° 159 966

LENCLOS

Abril 22 de 1932. — Raúl Agote. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.038.

v-7 mayo

Acta No. 159.944



Abril 21 de 1932. — Henry Campbell y Cía. Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 70.090. — Aviso número 2.010.

v-7 mayo

Acta N.° 159 962

TYPE R

Abril 22 de 1932. — Societé Anonyme des Accumulateurs Monoplaque de Colombes (Jeine), Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.032.

v-7 mayo

Acta N.° 159.963

ACELLO

Abril 22 de 1932. — G. H. Zead Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir termómetros (Seine), Francia.—Para distinguir termómetros clínicos y sus estuches, de la clase 6. — Renovación de la N.° 71.344. — Aviso N.° 2.031.

v-7 mayo

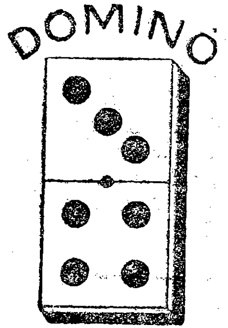
Acta N.° 159.964

DeWALD

Abril 22 de 1932. — Ad. Auriema Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.024.

v-7 mayo

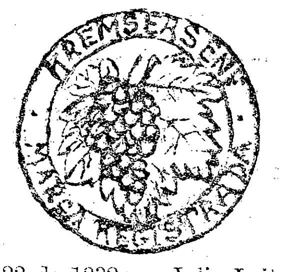
Acta N.° 159.965



Abril 22 de 1932. — Compañía Nacional de Hilaturas de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.023.

v-7 mayo

Acta N.° 159.967



Abril 22 de 1932. — Julio Leitner. — Para distinguir mostazas, de la clase 22. — Aviso N.° 2.040.

v-7 mayo

Acta N.° 159.948



Abril 21 de 1932. — William Pearson, de París, Francia. — Para distinguir productos y preparados higiénicos, antisépticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.083. — Aviso N.° 1.591.

v-7 mayo

Acta N.° 159.968

MARIA

Abril 23 de 1932. — Avelino A. Ramos Pereira. — Para distinguir aparatos y artefactos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.041.

v-7 mayo

Acta N.° 159.969

FORMULAS DE TREVIZONDA

Abril 23 de 1932. — Purificación Iglesias de Grandinetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.015.

v-7 mayo

Acta N.° 159.970

FAGOLAX

Abril 23 de 1932. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.042.

v-7 mayo

Acta N.° 159.971

Suplemento de los Tribunales

Abril 23 de 1932. — Pedro M. Berri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.044.

v-7 mayo

Acta N.° 159.972

DIARIO DE LOS TRIBUNALES

Abril 23 de 1932.— Pedro M. Berri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas. de la clase 18. — Aviso N.° 2.043.

v-7 mayo

Acta N.° 159.973

ISSASI

Abril 23 de 1932. — López Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación N.° 70.468. — Aviso N.° 2.045.

v-7 mayo

Acta No. 159.900

M I G I D I A L

Abril 19 de 1932. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.869.

v-7 mayo

Acta No. 159.903

>GOLD>

Abril 19 de 1932. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.872.
v-7 mayo

Acta No. 159.901

>CASERO>

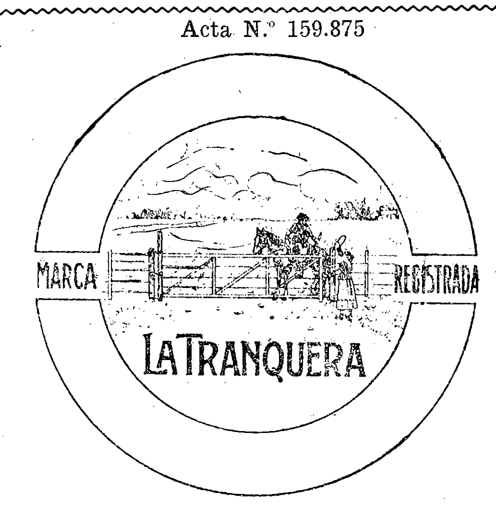
Abril 19 de 1932. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1870.
v-7 mayo

Acta No. 159.902.

>REFLEJO>

Abril 19 de 1932. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.873.
v-7 mayo

Acta N.° 159.875



Abril 18 de 1932. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.848.
v-7 mayo

Acta No. 159. 892

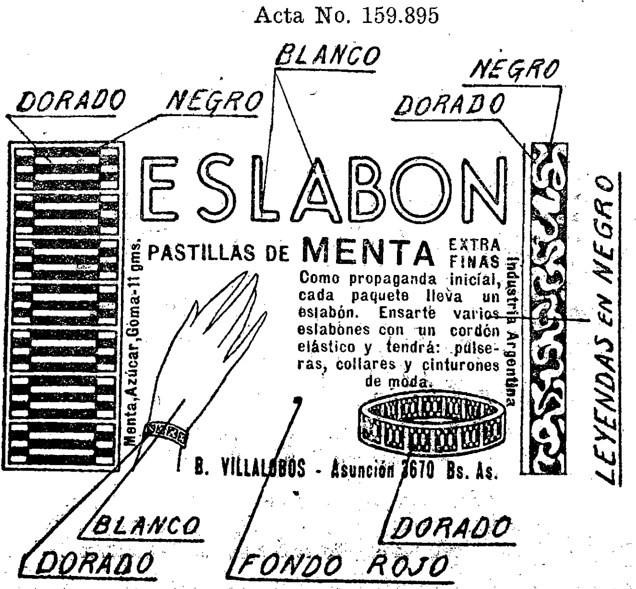
1
ATKINSONS
N°24
Face Powder

2
ATKINSONS

3

Abril 19 de 1932. — J. & E. Atkinson, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 1.861.
v-7 mayo

Acta No. 159.895



Abril 19 de 1932. — Benjamín Villalobos. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Aviso N.° 1.858.
v-7 mayo

Acta No. 159.904

>STERNOLINES>

Abril 19 de 1932. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.871.
v-7 mayo

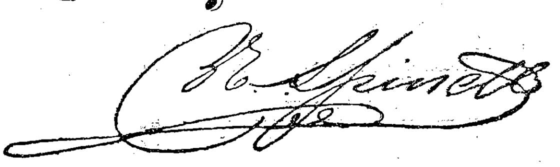
Acta No. 159.908.

AVTOS Y VISTOS

Abril 19 de 1932. — Severo Cali y Herminio Héctor Roudano. — Para distinguir diarios, revistas y periódicos, de la clase 18. — Aviso N.° 1.881.
v-7 mayo

Acta No. 159.914.

"CASA SPINETTO"



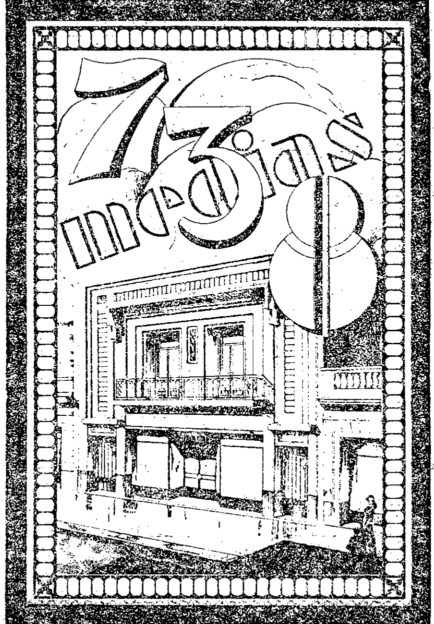
Abril 20 de 1932. — Bartolomé Esteban Spinetto. — Para distinguir cona, pasamanería, bonetería modas, puntillo fecciones, calzados, sastrería, sombrerería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 72.524. — Aviso N.° 1.890.
N.° 1.890.
v-7 mayo

Acta No. 159.930

FIORE DI POMIDORO
CIRIO

Abril 20 de 1932. — Societá Generale Delle Conserve Alimentari Cirio Gia Ptro. Cte. Bandini, Narizzano & Signorini de San Giovanni a Teduccio, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 70.102. — Aviso N.° 1.877.
v-7 mayo

Acta N.° 159.922.



Abril 20 de 1932. — Camilo Chaeur. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 1.885.
v-7 mayo

Acta No. 159.919



Abril 20 de 1932. — Pedro Storm & Cía. Ltda. — Para distinguir substacias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para el uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos tintas no minerales, ceras y masillas. Aviso N.° 1.891.
v-7 mayo

Acta No. 159.928.

VENTRELAX
ALCOHOL 7%
Dr. Gesteira's Vegetable Laxative
Known in other countries as
VENTRE-LIVRE
Pleasant to Take
VENTRELAX is a purely vegetable preparation for use in case of Constipation and for the relief of Biliousness, Flatulence, Headaches and distress due to that condition.
VENTRELAX is a most suitable laxative for children. Its action is gentle but effective.
DOSE
FOR ADULTS: Two teaspoonfuls in half a glassful of water at bedtime or as directed in the accompanying booklet. Increase or reduce the dose as needed.
FOR CHILDREN: One-half of the dose for adults, following the same directions.
Read the booklet enclosed with each bottle.
DISTRIBUTED BY
DR. J. GESTEIRA
6555 E. Jefferson Ave.
DETROIT, MICH., U. S. A.
R-2 NEW YORK, N. Y. — PARA, BRAZIL
3½ Fl. Oz.
Made in U.S.A.

Abril 20 de 1932. — Jerónymo Gesteira, de Belén, Estado de Pará, Brasil y Detroit, Michigan y Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 1.875.
v-7 mayo

Acta No. 159.929.

GESTREN
ALCOHOL 24%
Dr. Gesteira's Prescription
Known in other countries as
REGULADOR GESTEIRA
3½ Fl. Oz.
Used as a Sedative and Anti-spasmodic in General Medicine and Gynecological and Obstetrical Practice.
GESTREN
is scientifically compounded of pure and wholesome ingredients.
Dose:—One or two teaspoonfuls followed by half a glassful of water, two hours after each meal, as long as necessary.
Read the booklet enclosed with each bottle.
DISTRIBUTED BY
DR. J. GESTEIRA
6555 E. Jefferson Ave.
DETROIT, MICH., U. S. A.
R-1 NEW YORK, N. Y. — PARA, BRAZIL
Made in U.S.A.

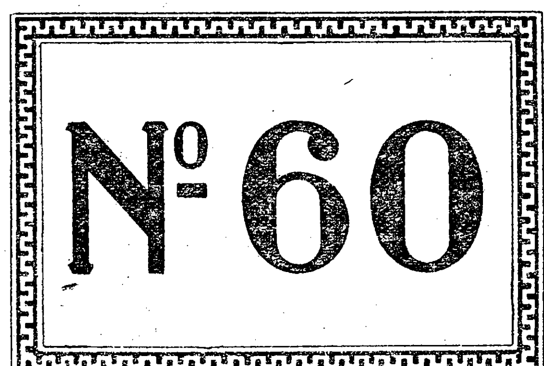
Abril 20 de 1932. — Jerónymo Gesteira, de Belén, Estado de Pará, Brasil y Detroit, Michigan y Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 1.876.
v-7 mayo

Acta No. 159.897



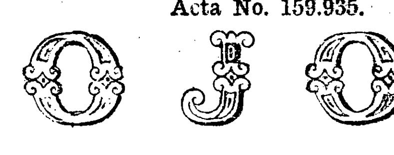
Abril 19 de 1932. — Gensérico, Benvenuto é Figli. — Para distinguir fideos y pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 1.756.
v-7 mayo

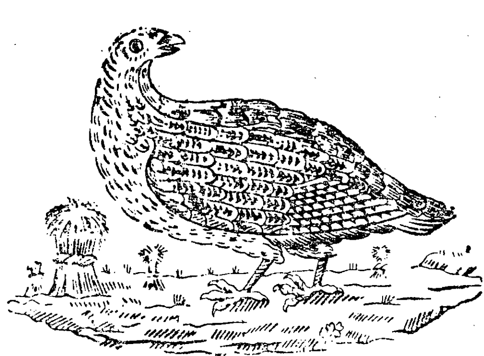
Acta No. 159.934.



Abril 20 de 1932. — David Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 76.699. — Aviso N.° 1.898.
v-7 mayo

Acta No. 159.935.





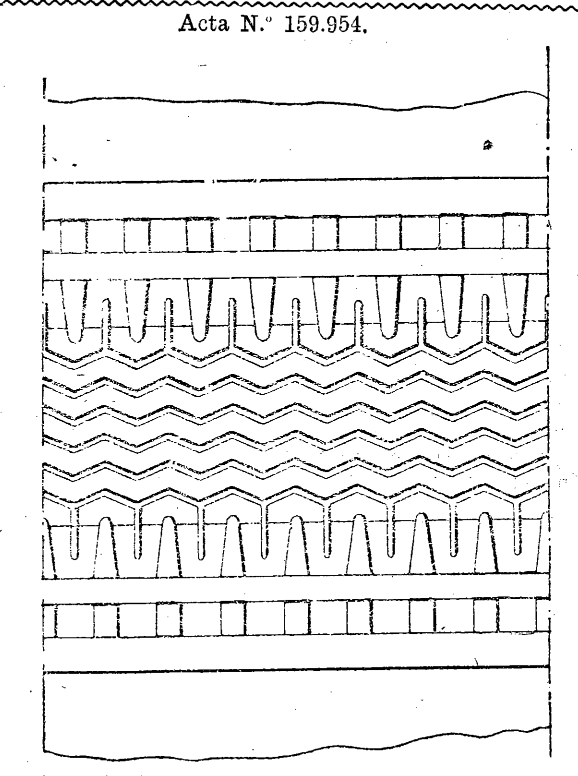
Abril 20 de 1932. — David Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 72.175. — Aviso N.° 1.899.
v-7 mayo

Acta No. 159.951.

NEO-CLASSIC

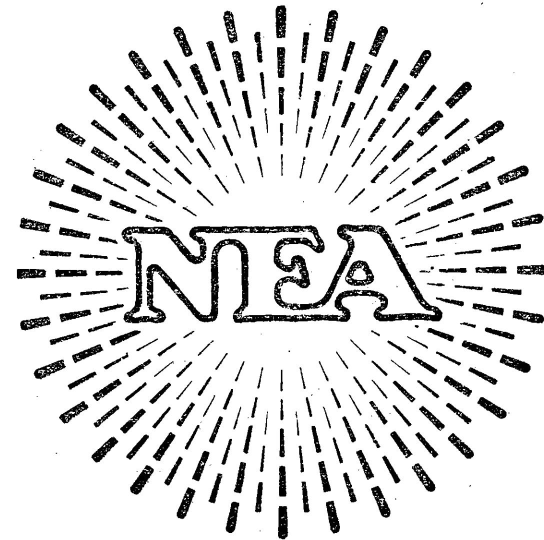
Abril 22 de 1932. — Compagnie Nationale des Radiateurs Société Anonyme de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2.017.
v-7 mayo

Acta N.° 159.954.



Abril 22 de 1932. — Sociedad Michelin & Cie. de Clermont - Ferrand (Puy - de - Dome), Francia. — Para distinguir Caucho goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.021.
v-7 mayo

Acta No. 159.955.



Abril 22 de 1932. — Tellier, Hadges & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.028.
v-7 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional